



INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL – PILAR III

LHC4 (UK) Limited
Allfunds Bank Group

2018



1. RESUMEN EJECUTIVO	7
1.1 ALLFUNDS BANK GROUP	7
1.2 RESULTADOS.....	9
1.3 SOLVENCIA	10
2. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	12
2.1 MARCO REGULATORIO	12
2.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	17
2.3 DIFERENCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN REGULATORIA Y LA INFORMACIÓN CONTABLE	18
2.4 APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME	18
2.5 MARCO DE GOBIERNO.....	19
2.6 ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD	20
2.6.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	20
2.6.2 DIRECCIÓN GENERAL.....	21
2.6.3 ÓRGANOS Y FUNCIONES DE LOS COMITÉS.....	22
2.7 PRINCIPIOS GENERALES DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	26
2.8 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE RIESGOS.....	26
2.9 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL DEPARTAMENTO DE RIESGOS	26
2.10 MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS	27
2.11 MARCO DE APETITO AL RIESGO (MAR)	27
2.11.1 PROCESO DE GESTIÓN Y GOBIERNO DEL MARCO DE APETITO AL RIESGO.....	27
2.11.2 DECLARACIÓN DE APETITO Y RIESGOS MATERIALES	28
2.12 PERFIL DE RIESGO	28
2.13 AUDITORÍA INTERNA.....	29
2.13.1 OBJETIVOS Y FUNCIONES ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA.....	29
2.13.2 MEDIOS DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	29
2.14 DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO.....	30
2.14.1 ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO.....	30
2.14.2 FUNCIONES DE CUMPLIMIENTO	31
3. CAPITAL	34
3.1 GESTIÓN DE CAPITAL Y ADECUACIÓN.....	34
3.2 PILAR I CAPITAL REGULATORIO.....	34
3.2.1 INFORMACIÓN SOBRE FONDOS PROPIOS	34
3.2.2 INFORMACIÓN SOBRE REQUERIMIENTOS DE CAPITAL	35
3.2.3 COLCHÓN DE CAPITAL.....	35
3.2.4 RATIO DE APALANCAMIENTO.....	37
3.3 PILAR II CAPITAL ECONÓMICO: PLANIFICACIÓN DE CAPITAL & ESTRÉS TEST.	39

3.4 PLANES DE RECUPERACIÓN Y RESOLUCIÓN	40
4. RIESGO DE CRÉDITO Y RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE	42
4.1 DEFINICIÓN	42
4.2 LÍMITES Y DIVERSIFICACIÓN.....	42
4.3 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO	42
4.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MEDICIÓN Y MITIGACIÓN	42
4.5 REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS PARA RIESGO DE CRÉDITO	43
4.6 ESTRATEGIAS Y PROCESOS DE GESTIÓN	47
4.7 AJUSTES POR RIESGO DE CRÉDITO	48
4.8 RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE.....	51
4.9 RIESGO DE CONCENTRACIÓN	51
5. RIESGO DE MERCADO	54
5.1 DEFINICIÓN	54
5.2 LÍMITES Y DIVERSIFICACIÓN.....	54
5.3 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL RIESGO DE MERCADO	54
5.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MEDICIÓN Y MITIGACIÓN	54
5.5 REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS PARA RIESGO DE MERCADO.....	54
6. RIESGO OPERACIONAL.....	56
6.1 DEFINICIÓN	56
6.2 LÍMITES Y DIVERSIFICACIÓN.....	56
6.3 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL.....	56
6.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MEDICIÓN Y MITIGACIÓN	58
6.5 REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS PARA RIESGO OPERACIONAL.....	61
6.6 PERFIL DE RIESGO OPERACIONAL.....	62
6.7 GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.....	63
6.8 RIESGO TECNOLÓGICO.....	64
6.9 ASOCIACIÓN CON EL CATÁLOGO DE RIESGOS.....	65
7. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS	68
7.1 DEFINICIÓN	68
7.2 LÍMITES Y DIVERSIFICACIÓN.....	68
7.3 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS	68
7.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MEDICIÓN Y MITIGACIÓN	68
7.5 REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS PARA RIESGO DE TIPO DE INTERÉS	68
8. RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN	70
8.1 DEFINICIÓN	70
8.2 LÍMITES Y DIVERSIFICACIÓN.....	70
8.3 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN	70

8.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MEDICIÓN Y MITIGACIÓN	70
8.5 REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS PARA RIESGO DE LIQUIDEZ.....	71
8.6 MEDICIÓN DE LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ.....	71
8.6.1 MARCO DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ Y DE LA FINANCIACIÓN	71
8.6.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	71
8.6.3 LÍNEAS DE DEFENSA.....	71
8.6.4 PLAN DE FINANCIACIÓN E INDICADORES DE LIQUIDEZ	72
8.6.5 POLÍTICAS DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN	73
8.6.6 PRINCIPALES INDICADORES DE LIQUIDEZ	73
8.7 ACTIVOS LIBRES DE CARGAS	75
9. OTROS RIESGOS.....	77
9.1 RIESGO REPUTACIONAL	77
9.2 RIESGO DE NEGOCIO	77
9.3 RIESGO MEDIOAMBIENTAL.....	77
9.4 RIESGO RESIDUAL.....	77
10. POLÍTICA DE REMUNERACIONES	79
10.1 POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE ALLFUNDS BANK	79
10.1.1 GOBIERNO CORPORATIVO	79
10.1.2 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	79
10.1.3 COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES	79
10.1.4 COMITÉ DE RIESGOS Y AUDITORÍA.....	80
10.1.5 FUNCIONES DE CONTROL.....	80
10.1.6 FUNCIONES ESPECÍFICAS.....	80
10.2 PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIÓN.....	80
10.3 ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIÓN.....	81
10.3.1 ELEMENTOS GENERALES DE COMPENSACIÓN.....	81
10.3.2 REMUNERACIÓN FIJA.....	82
10.3.3 POLÍTICA DE REVISIONES SALARIALES	82
10.3.4 REMUNERACIÓN VARIABLE A CORTO PLAZO	82
10.3.4.1 DETERMINACIÓN DEL BONUS BASE.....	83
10.3.4.2 EVALUACIONES.....	83
10.3.4.3 DETERMINACIÓN BONUS A PAGAR	83
10.3.4.4 BONUS APLICABLE EN RELACIÓN CON LOS PLANES DE RETENCIÓN	84
10.3.4.5 BONUS A PAGAR EN CASO DE NUEVAS INCORPORACIONES.....	84
10.3.4.6 CONDICIÓN IMPRESCINDIBLE PARA EL COBRO	84
10.3.4.7 FECHA DE PAGO.....	84
10.3.5 REMUNERACIÓN VARIABLE A LARGO PLAZO	84

10.3.6 BENEFICIOS.....	85
10.3.7 CONFIDENCIALIDAD.....	85
10.4 APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIÓN AL COLECTIVO IDENTIFICADO.....	85
10.4.1 MIEMBROS DEL COLECTIVO IDENTIFICADO	85
10.4.2 PRINCIPIOS DE REMUNERACIÓN APLICABLES A LAS FUNCIONES DE CONTROL	86
10.4.3 REMUNERACIÓN VARIABLE.....	86
10.4.4 RESCISIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DEL COLECTIVO IDENTIFICADO.....	86
10.4.5 POLÍTICA DE DIFERIMIENTO	87
10.4.6 COMPROMISOS POR PENSIONES	87
10.5 DIVULGACIÓN	87
ANEXO 1. INFORMACIÓN CUANTITATIVA DE LHC4 (UK) LIMITED.....	90
ANEXO 2. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AFB	102
ANEXO 3. TABLAS Y GRÁFICOS.....	105
ANEXO 4. ACRÓNIMOS.....	108



1. RESUMEN EJECUTIVO



1. RESUMEN EJECUTIVO¹

1.1 ALLFUNDS BANK GROUP²

Allfunds Bank, S.A.U. (en adelante, “Allfunds Bank” o “la entidad”) se constituyó en Madrid el 14 de diciembre del 2000. La entidad es una sociedad anónima sujeta a las normas y reglamentos aplicables a los bancos que operan en España, que tiene su domicilio en la calle Estafeta 6 - Complejo Plaza de la Fuente, Edificio 3, La Moraleja, (Madrid)³. Allfunds Bank está inscrito en el Registro Oficial de Instituciones Financieras del Banco de España bajo el código 0011.

Las actividades que constituyen el objeto social de la entidad son las siguientes:

- La realización de todo el tipo de actividades, operaciones y servicios de la actividad bancaria en general, relacionados con la misma o permitidos según la legislación vigente.
- La adquisición, tenencia, uso, administración y enajenación de valores negociables españoles y extranjeros, acciones y participaciones en sociedades, según la legislación vigente.
- La prestación de servicios de inversión y cualquier actividad suplementaria aplicable en virtud de la legislación vigente.

Además de las operaciones llevadas a cabo directamente por Allfunds Bank, la entidad es la cabecera de un grupo de filiales que se dedican a diversas actividades comerciales y que componen, junto con Allfunds Bank, el Grupo Allfunds Bank (en adelante “el Grupo”).

Sin embargo, el negocio de la entidad y sus filiales se centra principalmente en la prestación de servicios de inversión y servicios bancarios relacionados con el acceso y la distribución de fondos de inversión a diferentes proveedores de servicios financieros en un entorno de “arquitectura abierta”. Allfunds Bank es actualmente una de las plataformas líderes en la distribución de fondos de inversión a nivel institucional, consolidando soluciones de

arquitectura abierta durante más de 17 años. Con presencia en España, Italia, Reino Unido, Chile, Colombia, Dubai, Luxemburgo, Suiza, Singapur y Brasil actualmente ofrece servicios de distribución que incluyen aproximadamente 1.490 gestoras de fondos, más de 78.000 fondos y una extensa red que incluye más de 628 contratos con clientes institucionales, distribuidos en más de 45 países, incluyendo bancos comerciales, instituciones de banca privada, sociedades gestoras de fondos y de pensiones, compañías de seguros, brokers internacionales, agencias y sociedades de valores y supermercados financieros. Los clientes generalmente utilizan fondos para inversión propia (B2B pura) o para distribución directa (B2B2C). Allfunds Bank no mantiene negocio propio de gestión de activos, seguros, pensiones o minorista (B2C), que pudiesen causar conflicto de intereses al ofrecer sus servicios a sus clientes.

La estrategia de la entidad sigue centrada en convertirse en el socio B2B de cualquier institución financiera que desee entrar en el negocio de arquitectura abierta, convirtiéndose en su plataforma de fondos y principal proveedor de servicios B2B. Allfunds Bank está impulsado por la demanda de sus clientes, sin preferencia por un tipo de producto, por lo que está continuamente incorporando nuevas gestoras y fondos de acuerdo a la demanda de los clientes. Los clientes institucionales de Allfunds Bank, principalmente distribuidores financieros, deciden en última instancia cómo quieren emprender e implementar sus negocios utilizando todas las herramientas y servicios disponibles en Allfunds Bank. A través de la plataforma, Allfunds Bank también puede ayudar a los distribuidores a seleccionar las mejores contrapartidas en términos de servicio y la información proporcionada. El acceso a la información, la prestación de servicios y el apoyo a la comercialización son factores clave para seleccionar a los proveedores de fondos.

En 2018, los activos bajo administración de Allfunds Bank, afectados por la evolución de los

¹ Para asegurar que la divulgación de información de Allfunds Bank cumple con los principios establecidos por las Directrices sobre los requerimientos de divulgación de información bajo la Parte Octava del Reglamento 575/2013 (EBA/GL/2016/11) (claridad, significatividad, coherencia en el tiempo y comparabilidad entre instituciones), el informe se ha elaborado al nivel de Allfunds Bank Group y toda la información relevante relacionada con el grupo consolidado (LHC4 Limited) se ha incluido en el Anexo 1.

² Más información disponible en la página web <https://allfunds.com/es/who-we-are/>

³ En enero de 2019, la entidad cambió su domicilio fiscal a la calle de los Padres Dominicos 7, Madrid.

mercados financieros, bajaron de 358.693 millones de euros a finales de 2017 a 348.615 millones de euros a finales de 2018, lo que representa una tasa de decrecimiento anual del 2,8% (-10.078 millones de euros). Este impacto se debe a la evolución negativa del mercado que redujo los activos en 23.873 millones de euros, mitigada parcialmente por nuevas entradas en el mercado por valor de 12.790 millones de euros.

No obstante, se ha impulsado el crecimiento en los clientes gracias a los esfuerzos para aumentar la amplitud y profundidad de la oferta de fondos y por la creciente demanda de fondos internacionales en los diferentes mercados.

Con respecto a la historia de Allfunds Bank desde su creación, el banco italiano Sanpaolo (ahora Intesa Sanpaolo) adquirió el 50% del capital social de Allfunds Bank en 2003. Además, al mismo tiempo se creó una sucursal en Italia para atender a clientes locales.

En 2005, la plataforma abrió su segunda sucursal en Reino Unido, para dar servicio a los distribuidores locales y globales en el que se considera uno de los centros financieros globales más importantes en el mundo.

En 2007, Allfunds Bank constituyó su filial internacional, Allfunds Bank International (AFBI) en Luxemburgo como una *Professionnel du Secteur Financier* (PSF), para facilitar el acceso a los clientes internacionales en el corazón del sector europeo de fondos de inversión.

En 2009, Allfunds Bank amplió su alcance con el establecimiento de su primera sucursal en Santiago de Chile, con el objetivo de poder promocionar sus servicios a los clientes con sede en Latinoamérica.

En 2011 se estableció una nueva oficina de representación en los Emiratos Árabes Unidos para promover sus servicios en las instituciones financieras del Oriente Medio, siendo la primera plataforma de fondos del mundo en cumplir con la Ley Shariah. Hoy en día, el Grupo Allfunds Bank es la única plataforma de fondos de inversión dentro del espacio de arquitectura abierta islámico.

En mayo de 2013, se constituyó en Suiza una filial de AFBI para ampliar e intensificar el negocio de la plataforma en Centro Europa, convirtiéndose en distribuidor en Suiza, uno de los mayores centros de banca privada del mundo.

En 2014, AFBI empezó a operar con licencia bancaria en Luxemburgo, autorizado para prestar tanto servicios bancarios como de inversión, mejorando su anterior licencia de PSF.

En el año 2015 Allfunds Bank abrió su primera oficina representativa en Bogotá, lo que significa la segunda filial en Latinoamérica y que refuerza su compromiso con la región.

Durante 2016 y continuando con su estrategia de internacionalización, Allfunds Bank obtuvo licencias locales en Singapur (sucursal) y Brasil (oficina representativa).

En 2017, Allfunds continuó sus inversiones en tecnología con el lanzamiento de su plataforma de APIs y la inclusión de ETFs en la misma. También fue el año en que Allfunds Bank logró alcanzar los 350.000.000 miles de euros en AuA y el de la entrada de nuevos accionistas en su estructura. Ese mismo año, anunció sus planes de abrir oficinas en Brasil y Noruega.

El 21 de noviembre de 2017, Liberty Partners, S.L.U. (empresa perteneciente al grupo Hellman & Friedman) adquirió todas las acciones del Banco a Allfunds Bank SAM Holdings, S.L. y Eurizon Capital SGR S.p.A.

Como resultado de lo anterior, a 31 de diciembre de 2017 el capital de la entidad consistía en 901.354 acciones totalmente suscritas y pagadas con un valor nominal de 30 euros cada una, todas con los mismos derechos de voto y dividendo, constando como único accionista Liberty Partners, S.L.U participada al 100% por la holding LHC4 (UK) Limited, que a su vez está participada al 100% por su holding LHC3 Plc, que pertenece al 100% a la holding LHC2 Limited y, en última instancia, pertenece al 100% a LHC1 Limited..

El 17 de enero de 2018 se completó la adquisición de Fintech Partners Group (Finamatrix). Con esta adquisición, Grupo Allfunds Bank tiene como objetivo ayudar a su amplia red de clientes institucionales, tanto gerentes como distribuidores, convirtiéndose en el socio ideal para la revolución tecnológica a la que se enfrenta el sector.

En 2018, Allfunds Bank abrió su oficina de representación en Sao Paulo, reforzando de esta forma su compromiso en la región y la confianza en el mercado de Brasil.



1.2 RESULTADOS

En 2018, el foco se mantuvo en los objetivos planteados en años anteriores:

- Ayudar a Allfunds Bank International, S.A. en su objetivo de complementar a la entidad en aquellos países en los que no está establecida permanentemente.
- Impulsar la actividad comercial en aquellos países donde la presencia de la entidad no es significativa (UK, Suiza, Centro Europa y mercados nórdicos).
- Fortalecer la presencia comercial en Latinoamérica a través de oficinas de representación (Brasil, Colombia y Chile), principalmente consolidar la oficina de Brasil e incrementar el número de clientes en dicha región.
- Comenzar a operar en la región asiática después de haber establecido un centro operativo en Singapur con las licencias adecuadas para operar por parte de la Autoridad Monetaria de Singapur (MAS, Monetary Authority of Singapore) en 2016.
- Continuar incrementando el número de acuerdos de distribución de fondos de inversión con clientes en los mercados en los que el Banco opera. El número de nuevos acuerdos comerciales realizados aumentó a 56 en 2018, dando un total de 628 al final del año, y la entidad ahora tiene clientes que operan en 45 países diferentes.
- Ampliar la gama de productos disponibles para los clientes del banco, incluyendo el desarrollo de una nueva plataforma de ETF disponible para clientes institucionales.
- Continuar suscribiendo acuerdos con las gestoras de fondos más importantes del mundo para poder ofrecer a los clientes una amplia gama de productos. Otras 757 gestoras de fondos obtuvieron acceso completamente automatizado a la plataforma del Banco en 2018, y ahora la plataforma cuenta con un total de 78.000 fondos de inversión.
- Realizar mejoras constantes en la plataforma del Banco mediante la inversión

de recursos que permitan aumentar los niveles de automatización y seguridad de los servicios prestados a los clientes.

- Allfunds Bank también está trabajando en soluciones y herramientas digitales con el fin de ayudar a sus clientes institucionales en los desafíos de la nueva era digital. En 2018 se realizaron importantes desarrollos tecnológicos con el objetivo de desarrollar nuevas soluciones digitales para los clientes del Banco.
- Destaca la adquisición de Finamatrix, una compañía de tecnología con una amplia gama de soluciones para instituciones financieras. Allfunds Bank confía en las capacidades digitales que conlleva esta adquisición, tanto a nivel de productos existentes como de desarrollos futuros.

En 2018 el Grupo obtuvo un beneficio neto de 86.157 miles de euros, un 14,48% más respecto al año anterior. Los ingresos netos por honorarios y comisiones fueron la principal partida de los ingresos.

El detalle por entidad, sin tener en cuenta las operaciones intragrupo, es el siguiente:

Tabla1. Beneficio neto

	Miles de euros
Allfunds Bank, S.A.U.	79.729
Allfunds Bank International, S.A.	7.319
Allfunds International, Schweiz AG	329
Allfunds Bank Brasil Representações Ltda.	(342)
Fintech Partners, S.L.U.	1.071
Finamatrix, S.L.U.	405
Nextportfolio, S.L.U.	54

Fuente: elaboración propia, 2018

Los ingresos netos por intereses aumentaron un 141,22% con respecto a 2017 hasta llegar a los 591 miles de euros, como resultado del mayor rendimiento obtenido debido al aumento en las tasas de interés del USD y GBP.

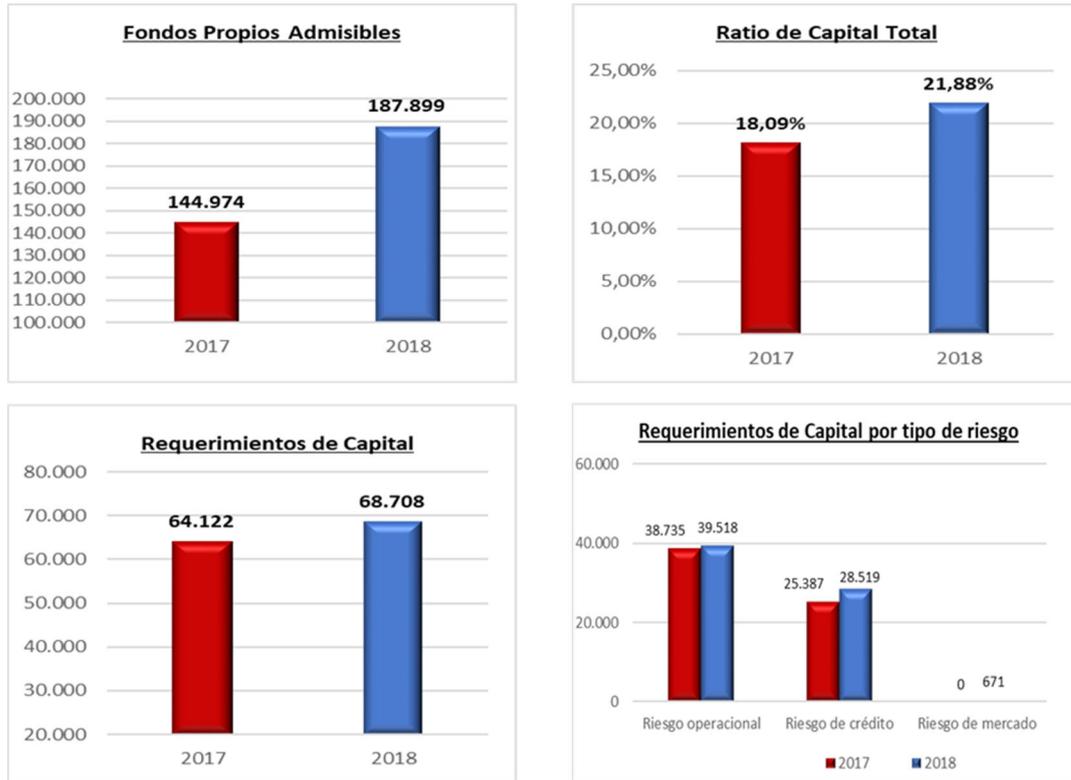
Los ingresos netos por honorarios y comisiones ascendieron a 217.420 miles de euros, lo que representa un aumento del 14,90% respecto a 2017. El 83,62% en 2018 y el 82,98% en 2017 de estos honorarios y comisiones están relacionados con la intermediación en la venta de acciones y participaciones en IICs.

1.3 SOLVENCIA

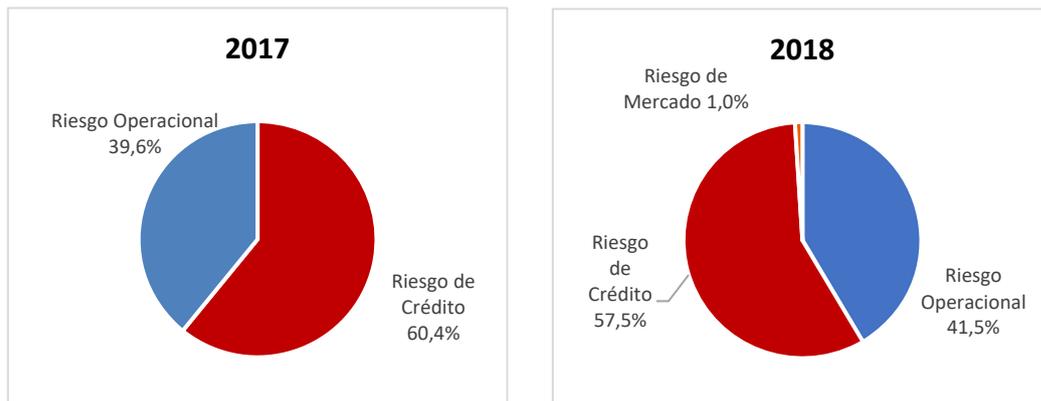
En materia de solvencia, de acuerdo a la CRR/CRD IV, la entidad mantiene unos niveles cómodos por encima de las exigencias regulatorias⁴.

Las siguientes tablas muestran la variación anual en los fondos propios regulatorios, los requisitos de capital y el ratio de capital total (miles de euros):

Figura 1. Solvencia. Allfunds Bank Group



Distribución (%)



⁴ De acuerdo al artículo 92 de la CRR las entidades deberán en todo momento cumplir los siguientes requerimientos de fondos propios:

- a) Ratio de capital ordinario de nivel 1 (CET1) del 4,5%;
- b) Ratio de capital de nivel 1 del 6%;
- c) Ratio capital total del 8%.

Adicionalmente, la CRD IV introdujo un colchón de conservación de capital, un colchón de capital anticíclico y un colchón de riesgo sistémico. Las entidades deben mantener, adicionalmente a los requerimientos anteriores, un capital de conservación de capital de nivel 1 ordinario (CET1) igual al 2,5% de su exposición global de riesgos desde el 1 de enero de 2019.



2. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN



2. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

2.1 MARCO REGULATORIO

En 2010, a raíz de la crisis financiera, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea aprobó la reforma del marco regulatorio global de capital, conocido como Basilea III. A 1 de enero de 2014, entró en vigor en la Unión Europea el paquete legislativo que transpuso dicho marco, compuesto por:

- El Reglamento 575/2013 (conocido como CRR) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento 648/2012.
- La Directiva 2013/36/UE (conocida como CRD IV) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

El objetivo de las modificaciones introducidas era mejorar la capacidad del sector bancario para absorber los impactos de crisis económicas y financieras, reforzando la gestión y gobernanza del riesgo, la transparencia y la divulgación de información. En particular, estas mejoras se traducen en mayores requerimientos en la cantidad y calidad de capital y la introducción de medidas de liquidez y apalancamiento.

La CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y su posterior desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto Ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España (BdE), que completa su adaptación al ordenamiento jurídico español. Esta Circular deroga en su mayor parte la Circular 3/2008, (aunque se mantendrá su vigencia en aquellos aspectos en los que la Circular 5/2008, sobre recursos propios mínimos e informaciones de remisión obligatoria de las sociedades de garantía recíproca, remite al régimen establecido en

aquella), sobre determinación y control de los recursos propios; y una sección de la Circular 2/2014, relativa al ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en la CRR. La CRR es de aplicación directa en los Estados Miembros desde el 1 de enero de 2014 y deroga aquellas normas de rango inferior que conlleven requerimientos adicionales de capital.

La CRR contemplaba un calendario de implantación gradual, permitiendo una adaptación progresiva a los nuevos requerimientos en la Unión Europea. Dichos calendarios han sido incorporados a la regulación española mediante la Circular 2/2014 de BdE afectando tanto a las nuevas deducciones, como a aquellas emisiones y elementos de fondos propios que con esta nueva regulación dejan de ser elegibles como tales. En marzo de 2016 el Banco Central Europeo (BCE) publicó el Reglamento 2016/445/UE en el que se modifican algunos calendarios establecidos en la Circular 2/2014 de BdE, en especial el calendario de DTAs⁵. También están sujetos a una implantación gradual los colchones de capital previstos en la CRD IV, siendo aplicables por primera vez en el año 2016 y debiendo estar totalmente implantados en el año 2019.

El marco normativo de capital (CRR/CRD IV) fue revisado con el objetivo de reducir el riesgo en el sector bancario, introducir distintos estándares de Basilea y de integrar en el marco europeo el requerimiento de absorción de pérdidas (TLAC). En este sentido, el 20 de mayo de 2019 la Comisión Europea aprobó el nuevo paquete CRR II/CRD V, que incorpora distintos estándares de Basilea como son el Fundamental Review of the Trading Book para riesgo de mercado, el Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR) para riesgo de liquidez o el Método Estándar de Riesgo de Crédito por Contraparte (SA-CCR), Riesgo de Tipo de Interés en la Cartera de Inversión (IRRBB), así como la introducción de modificaciones relacionadas con el tratamiento de las entidades de contrapartida central, del MDA, Pilar II, Ratio de Apalancamiento y Pilar III entre otras. Estas reformas atienden al tamaño, la complejidad y

⁵ Deferred Tax Assets.

el perfil empresarial de los bancos. También se incluyeron medidas que pretenden apoyar la financiación a las pymes y respaldar la inversión en infraestructuras.

En enero de 2015, el Comité para la Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) publicó una versión revisada del marco del Pilar III con el objetivo de abordar las deficiencias en la comparabilidad y la consistencia de las divulgaciones regulatorias que afectan negativamente a la capacidad de los participantes del mercado a la hora de comparar el nivel de riesgo entre entidades. En particular, el marco revisado se centra en la mejora de la transparencia asociada al uso de modelos internos para el cálculo de Activos Ponderados por Riesgo (APR) mediante la introducción de requerimientos de divulgación más detallados en tablas (para la información cualitativa) y plantillas (para la información cuantitativa). Estas tablas y plantillas pretenden mejorar la comparabilidad de las divulgaciones de las entidades de diferentes jurisdicciones, así como a lo largo del tiempo. Los requerimientos de divulgación de Pilar III del marco de Basilea se han aplicado en la legislación comunitaria a través de la parte octava de la CRR.

En este sentido, como se estipula en la parte octava de la CRR, los grupos financieros consolidados y entidades de crédito no integradas en uno de estos grupos consolidados deben publicar dicha información, tan pronto como sea posible, al menos anualmente y adecuadamente integrada a través de un documento único llamado "Informe con Relevancia Prudencial (Pilar III)", proporcionando información sobre su situación financiera y actividades en los que el mercado pueda tener interés a la hora de evaluar los riesgos a los que se enfrentan dichos grupos y entidades, su estrategia de mercado, su control de riesgos, su organización interna y su situación para cumplir con las exigencias mínimas de recursos propios previstas en la normativa de solvencia.

Bajo este contexto normativo, el Grupo Allfunds Bank ha preparado el Informe con Relevancia Prudencial (Pilar III), según las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) sobre los requerimientos de divulgación de la parte octava de la CRR (EBA/GL/2016/11), publicadas en diciembre de 2016 y que aplican desde el 31 de diciembre de 2017, orientando a las

instituciones financieras sobre cómo cumplir con la normativa aplicable.

El objetivo de dicho informe es el de fomentar la disciplina de mercado, permitiendo a los distintos agentes evaluar la suficiencia de capital de las entidades. Para ello, de acuerdo al artículo 74 de la Ley 10/2014, las entidades se dotarán de sólidos procedimientos de gobierno corporativo, que incluirán una estructura organizativa clara, con líneas de responsabilidad bien definidas, transparentes, coherentes, y procedimientos eficaces de identificación, gestión, control y comunicación de los riesgos a los que esté expuesta o pueda estarlo, mecanismos adecuados de control interno que incluyan procedimientos administrativos y contables correctos, así como políticas y prácticas de remuneración que sean compatibles con una gestión adecuada y eficaz de riesgos y que la promuevan.

Entre las novedades reglamentarias publicadas en 2017, cabe destacar la segunda parte del documento relativo a la "Revisión del marco normativo de Basilea III" publicada por la BCBS en marzo de 2017 y transpuesta por la EBA durante 2018.

Por otro lado, el BdE aprobó la Circular 4/2017 para las instituciones de crédito, sobre las normas de información financiera pública y reservada y los modelos de los estados financieros, estándar por el cual el régimen de contabilidad de las entidades de crédito españolas se adapta a IFRS 9 (instrumentos financieros) e IFRS 15 (ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con los clientes), adoptadas por la Unión Europea en el 2016, y que son aplicadas en la formulación de las cuentas anuales desde el 1 de enero de 2018.

Por último, en diciembre de 2017 terminó la revisión de Basilea III después de casi tres años de negociación, cuando el BCBS publicó "Basilea III: finalización de la reforma post-crisis". Este documento incluye la revisión del actual marco de Basilea III, con el doble objetivo de reducir la excesiva variabilidad de los APR entre las instituciones financieras y facilitar una mayor comparabilidad entre la ratio de capital de los bancos.

Las enmiendas propuestas por esta reforma incluyeron:

- Fijación de un suelo a nivel agregado del 72,5% para todos los riesgos, con un límite de impacto máximo del 25% de los APR por entidad.
- La revisión sobre el método estándar para el cálculo de capital por riesgo de crédito.
- La revisión de los métodos avanzados para el cálculo de capital por riesgo de crédito para las carteras low default.
- Un nuevo modelo estándar para el cálculo de capital por riesgo operacional.
- La revisión del ajuste de valoración por riesgo de crédito (CVA), que incluye la eliminación de los modelos internos y se revisan los métodos estándar para alinearlos con el marco revisado para riesgo de mercado.
- La calibración final de la ratio de apalancamiento.

Durante 2018, se han analizado e implementado las legislaciones de mayor relevancia, emitidas a nivel nacional, durante el año (Boletín Oficial del Estado, Banco de España y CNMV) y la legislación/directrices emitidas por organismos internacionales que podrían tener un impacto en la entidad: Parlamento Europeo, Consejo de Estabilidad Financiera (FSB), Autoridad Europea de Mercados y Valores (ESMA), EBA, etc.

Las siguientes leyes y guías fueron consideradas significativas para la entidad:

- **MiFID II** (Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 sobre mercados en instrumentos financieros) y sus reglamentos de desarrollo, destacando el Reglamento Delegado (UE) 2017/565 y la Directiva Delegada (UE) 2017/593 que entró en vigor el 3 de enero de 2018. La transposición de esta Directiva se realizó a través del Real Decreto Ley 14/2018 de 28 de septiembre que modifica el texto consolidado de la Ley del Mercado de Valores y el Real Decreto 1464/2018 de 21 de diciembre.

MiFID II ha tenido un efecto significativo en la actividad de la entidad debido a su impacto en la protección al inversor reforzando el marco regulatorio de MiFID I y la posición de la entidad como

intermediario entre las gestoras de fondos y los distribuidores. Durante el 2019, el departamento de Cumplimiento junto con el departamento Legal revisará los cambios introducidos por la regulación española publicada a finales de 2018 y adaptará, en el caso que fuera necesario, la implementación de MiFID II.

- **GDPR.** El 25 de mayo de 2018 entró en vigor la GDPR (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de dichos datos). A pesar de que todos los clientes de Allfunds Bank son instituciones, esta regulación tuvo impacto en la entidad. Por ello se han revisado, evaluado y registrado todas las actividades de procesamiento de datos personales.
- La **4ª Directiva de la UE AMLD 2015/849** del Parlamento Europeo y del Consejo, del 20 de mayo de 2015, sobre la prevención del uso del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo se implementó en el marco legal español a través del Real Decreto Ley 11/2018, de 31 de agosto. Además, el 30 de mayo de 2018, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Directiva 2018/843 de la UE (la llamada 5ª AMLD) que modifica la Directiva 2015/849 de la UE (la 4ª MLD) sobre la prevención del uso del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Como se indicó, no es una Directiva de PBC completamente nueva: sólo modifica y mejora ciertos aspectos de la (4ª) Directiva de ML existente. Dichos aspectos son, principalmente, la creación de registros de propietarios beneficiarios interconectados en todos los estados miembros de la UE y las medidas para controlar los riesgos de ML/FT vinculados a las monedas virtuales y la creación de registros nacionales de cuentas bancarias y de pagos. La presente Directiva se implementará en la legislación nacional antes del 10 de enero de 2020.
- **Directrices conjuntas de la ESMA y la EBA sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y los titulares de funciones clave de**

conformidad con la Directiva 2013/36/UE y la Directiva 2014/65/UE (EBA/GL/2017/12) de 26 de septiembre de 2017. El Banco de España ha comunicado su intención de cumplir con la mayoría de los requerimientos descritos en este documento, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y la Comisión de Vigilancia del Sector Financiero (CSSF) de Luxemburgo han comunicado que pretenden cumplir con las normas. Las directrices son aplicables desde el 30 de junio de 2018. Su objetivo es armonizar y mejorar las evaluaciones de idoneidad dentro de los sectores financieros de la UE, así como garantizar acuerdos de gobierno sólidos en las instituciones financieras de conformidad con la Directiva de Requisitos de Capital (CRD IV) y la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID II).

- **Recomendaciones de la EBA sobre la externalización de servicios en la nube.** El Banco de España y la Comisión de Vigilancia del Sector Financiero (CSSF) de Luxemburgo han comunicado que adoptaron las mencionadas recomendaciones de la EBA. Las recomendaciones, aplicables a partir del 1 de julio de 2018, establecen, entre otros aspectos, cómo evaluar la materialidad de la externalización de los servicios a la nube; proporcionan directrices sobre el proceso que deben seguir las instituciones para informar a las autoridades competentes sobre la externalización significativa a la nube y el contenido de dicha información, sobre la seguridad de los datos y los sistemas, el procesamiento de los datos y los lugares donde se procesan. También, guían a las instituciones sobre los acuerdos organizacionales y contractuales que deben establecerse en términos de planes de contingencia y estrategias de salida.
- **PRIIPs**, reglamento de la UE nº 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2014, y el Reglamento Delegado de la UE 2017/653 de la Comisión, de 8 de marzo de 2017, sobre Documentos de Información Clave (KID, por sus siglas en inglés) para productos de retail y productos de inversión basados en seguros. La regulación entró en vigor el 1 de enero de 2018 y establece la obligación para los

creadores de paquetes de productos de inversión destinados a clientes de banca minorista y productos de inversión basados en seguros de preparar un documento de información estandarizado que se entregue a potenciales clientes de banca minoristas mucho antes de su adquisición. Su objetivo es recopilar con claridad y resumir información relevante sobre los productos para facilitar su comprensión y comparación con otros productos de inversión. El mayor impacto para la entidad proviene de la necesidad de transferir a los clientes, principalmente a las compañías de seguros, la información necesaria de los fondos subyacentes de sus inversiones, a fin de elaborar el KID de sus propios productos. Las medidas tomadas para proporcionar esta información han estado operativas durante el año 2018. Los fondos UCITS también están sujetos a esta regla, pero la aplicación de los PRIIP KID para estos instrumentos, originalmente programada para el 31 de diciembre de 2019, se retrasó hasta el 31 de diciembre de 2021.

Otras regulaciones analizadas sin impacto directo en Allfunds Bank:

- **La PSD2**, Directiva de la UE 2015/2366 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, sobre servicios de pago en el mercado interior, entró en vigor el 13 de enero de 2018. La transposición de esta Directiva se realizó a través del Real Decreto Ley 19/2018 de 23 de noviembre. El Departamento de Cumplimiento ha revisado esta directiva sobre servicios de pago, concluyendo que, a pesar de su gran importancia en el sistema financiero, no afecta el negocio de Allfunds Bank, ya que no realiza ninguna de las actividades de pago reguladas en este punto.

Regulaciones que pronto entrarán en vigor:

- **Finanzas sostenibles:** con el objetivo de convertir al sector financiero en un poderoso actor en la lucha contra el cambio climático, la Comisión Europea realizó el 24 de mayo de 2018 sus primeras acciones concretas para permitir que el sector financiero de la UE lidere el camino hacia una economía más verde y limpia. La propuesta confirma el compromiso de Europa de ser el líder mundial en la lucha

contra el cambio climático y la aplicación del Acuerdo de París.

- El 4 de enero de 2019, la Comisión Europea publicó el proyecto de Reglamento Delegado sobre cómo las entidades de inversión y las distribuidoras de seguros deberían tener en cuenta las cuestiones de sostenibilidad al asesorar a los clientes (i) que modifica el Reglamento Delegado de la UE 2017/565 –MiFID II- en lo que respecta a la integración de consideraciones y preferencias ambientales, sociales y de gobierno (ESG, por sus siglas en inglés) en el asesoramiento de inversiones y la gestión de la cartera; y (ii) que modifica el Reglamento (UE) 2017/2359 –IDD- en lo que respecta a la integración de las consideraciones y preferencias ambientales, sociales y de gobierno (ESG) en el asesoramiento de inversiones para productos de inversión basados en seguros. El proyecto de Reglamento Delegado forma parte del Plan de Acción de la Comisión Europea para la Financiación del Crecimiento Sostenible y modifica MiFID II y la Directiva de Distribución de Seguros, respectivamente.
- La **Ley 11/2018**, de 28 de diciembre, que modifica el Código de Comercio español, el texto revisado de la Ley de Sociedades aprobada por Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en relación a la información no financiera y la diversidad. Esta nueva ley establece que las empresas que formulen cuentas consolidadas deben incluir en el informe de gestión consolidado la siguiente información no financiera (siempre que se superen ciertos umbrales que Allfunds Bank superará durante el 2019): (i) información sobre temas ambientales, (ii) información sobre asuntos sociales y de personal, (iii) información sobre el respeto a los derechos humanos, (iv) información relacionada con la lucha

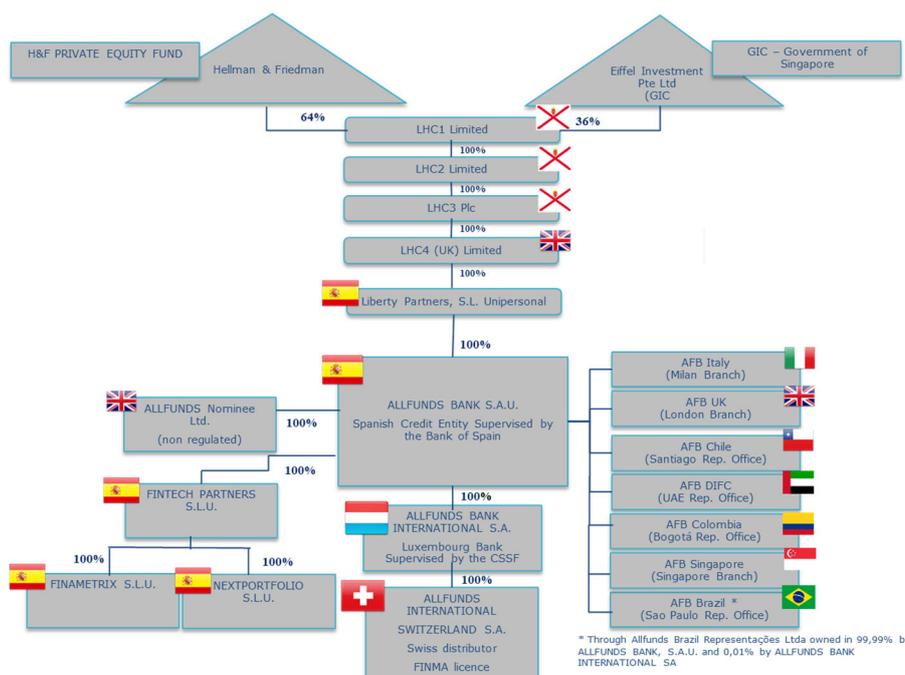
contra la corrupción y el soborno e (v) información sobre la sociedad.

- El Departamento de Cumplimiento supervisará el desarrollo de estas medidas dado el impacto en la actividad de la entidad. Entre otros aspectos, implican la categorización de todos los instrumentos financieros (incluidos los fondos de inversión) según los parámetros de ESG y su inclusión en su documentación precontractual.
- La **Ley Orgánica 1/2019**, de 20 de febrero, que modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para transponer las Directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero y del terrorismo, y también abordar cuestiones de carácter internacional.
- **Borrador de la Guía EBA sobre la externalización de servicios:** el 25 de febrero de 2019, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publicó sus directrices preliminares sobre acuerdos de externalización de servicios cuyo objetivo es actualizar las directrices sobre subcontratación del Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CEBS) emitidos en 2006 y que se aplicaron, exclusivamente, a entidades de crédito. El objetivo es establecer un marco más armonizado para todas las instituciones financieras que se encuentran dentro del alcance del mandato de la EBA, es decir, las entidades de crédito y las empresas de inversión sujetas a la CRD, así como las instituciones de pago y de moneda electrónica. Las directrices entrarán en vigor el 30 de septiembre de 2019. Las directrices de 2006 sobre subcontratación y la recomendación de la EBA sobre subcontratación a proveedores de servicios en la nube (mencionadas anteriormente) se derogarán en dicha fecha.

2.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este informe es la sociedad LHC4 (UK) Limited, que posee una participación del 100% en el holding Liberty Partners S.L.U., con una participación del 100% en Allfunds Bank S.A.U., entidad que actúa como sociedad matriz del Grupo Allfunds Bank y que cuenta con las siguientes filiales, oficinas de representación y sucursales:

Figura 2. Estructura de la entidad



Fuente: elaboración propia, 2018

- Allfunds Bank S.A.U. es la entidad matriz del Grupo Allfunds Bank, tanto en términos operativos como comerciales. A través de esta sociedad, se desarrollan la mayoría de las funciones globales clave, incluyendo la gestión del gobierno corporativo y aspectos tecnológicos, de operaciones, financieros, legales, comerciales y de cumplimiento. Aunque desde este centro corporativo se gestionan las actividades comerciales relacionadas con la Península Ibérica y Latinoamérica, existe venta directa local en Latinoamérica.
- Allfunds Bank S.A.U., a través de sus sucursales en Italia, Reino Unido y Singapur, atiende a clientes institucionales locales, ofreciendo su negocio de distribución de IIC a través de establecimientos permanentes.
- Allfunds Bank S.A.U., a través de sus oficinas de representación en Santiago de Chile, Dubai y Bogotá, promueve soluciones institucionales a clientes locales, que luego firman con Europa.
- Allfunds International Bank, S.A., entidad de crédito con domicilio social en 30 Boulevard Royal, Luxemburgo, y número de registro 315 en la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* (CSSF). Hasta el 3 de mayo de 2014 la entidad era una Empresa de Servicios de Inversión (ESI).
- Allfunds International Schweiz, AG, filial de Allfunds International Bank, S.A. creada en noviembre de 2012, con domicilio social en Bahnhofstrasse 26, Zurich, Suiza. El propósito de esta filial es la de ofrecer un servicio adaptado al mercado local en Suiza,

donde existen limitaciones regulatorias específicas a la distribución de fondos.

- Allfunds Nominee, Ltd., una compañía con domicilio social en el Reino Unido, cuya actividad es la tenencia de activos para los clientes de la sucursal de Allfunds en Londres. Es una empresa inactiva.
- Allfunds Bank Brazil Representações Ltda, sociedad limitada registrada el 24 de marzo 2015 en São Paulo, Brasil, cuyo objeto es la provisión de servicios de representación al Grupo Allfunds Bank, actuando como oficina de representación local. La compañía se registró con un capital social de BRL 4.429.275, consistentes en 4.429.275 acciones de valor nominal BRL 1 cada una.

El control de la entidad es propiedad de Hellman & Friedman y Eiffel Investment Pte Ltd (GIC), que tienen una participación del 64% y el 36% respectivamente en LHC1 Limited, que a su vez tiene una participación del 100% en LHC2 Limited, que a su vez tiene una participación del 100% en LHC3 Plc y esta última tiene una participación del 100% en LHC4 (UK) Limited. El perímetro de supervisión prudencial termina en LHC4 (UK) Limited.

A 31 de diciembre de 2018, ninguna entidad dependiente consolidable del Grupo Allfunds Bank tenía recursos propios inferiores al nivel mínimo exigido por la normativa aplicable.

2.3 DIFERENCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN REGULATORIA Y LA INFORMACIÓN CONTABLE

Con respecto a las diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial, la plantilla UE LI1 no se ha incluido por falta de información relevante, debido principalmente a lo siguiente:

- Los únicos artículos no sujetos a requerimientos de capital o deducciones de capital son el fondo de comercio y otros activos intangibles (deducidos del cálculo de fondos propios) y activos fiscales (no sujetos a requerimientos de capital).
- Una exposición de riesgo de crédito de 262 miles de euros de acuerdo al artículo 379 de la CRR (operaciones incompletas), queda

fuera del alcance de la consolidación contable. Esta exposición crea requerimientos de capital de 21 miles de euros bajo la categoría de “Empresas”.

- Debido a las particularidades del negocio de la entidad, todas las exposiciones están sujetas al marco de riesgo de crédito.

2.4 APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME

La entidad tiene una política sobre la divulgación y verificación de la información con relevancia prudencial (Pilar III) a revelar por el Grupo Allfunds Bank aprobada por el Consejo de Administración en marzo de 2019. En este sentido, la información con relevancia prudencial tendrá el mismo grado de verificación que se aplica a la información recogida en el informe de gestión, como parte del informe financiero. Todo ello, de acuerdo con las directrices de la EBA sobre los requerimientos de divulgación de información, según la octava parte de la CRR y que se describe en sus artículos 431 (3) y 434 (1).

El Consejo de Administración, en su función de supervisión, establece que:

- El presente documento de información con relevancia prudencial se ha preparado conforme a la Política sobre la divulgación de información con relevancia prudencial en el marco de Pilar III, aprobada por el Consejo.
- La información publicada y los sistemas de gestión de riesgos implementados son adecuados en relación con el perfil y la estrategia de la entidad.

Las funciones de la segunda línea de defensa han participado en la revisión y verificación de la información presentada, así como en asegurar que dicha información cumple con los procedimientos de control y/o verificación establecidos en la Política mencionada.

Con carácter previo a la aprobación de esta declaración concisa por los órganos de gobierno, Auditoría Interna, como tercera línea de defensa, ha revisado el contenido del presente informe y su adaptación a los requerimientos regulatorios, así como las estructuras de control implantadas.

El Consejo de Administración también acordó delegar la aprobación del Informe de Divulgaciones del Pilar III en la Dirección General, tras su verificación por la Comisión de Riesgos y Auditoría, respondiendo a las disposiciones del artículo 435 (e) (f) de la CRR.

El informe fue aprobado el pasado 3 de julio de 2019 y se encuentra disponible para su descarga en la página web corporativa.

2.5 MARCO DE GOBIERNO

La entidad cuenta con un gobierno corporativo de riesgos adecuado a la naturaleza de la actividad que desarrolla y adaptado a las recomendaciones y tendencias internacionales, a través de una estructura basada en tres líneas de defensa que garantizan la inexistencia de conflictos de interés. Según este modelo:

- La primera línea de defensa está formada por los diferentes departamentos de negocio y de soporte encargados de la relación con los clientes/fondos y de las funciones de apoyo. La primera línea de defensa implementa y gestiona los indicadores de riesgo o controles de primer nivel con el fin de identificar los riesgos potenciales y asegurar una respuesta efectiva para mitigarlos. Por lo tanto, el papel de la primera línea es identificar y gestionar los riesgos.
- La segunda línea de defensa está formada por los equipos de Cumplimiento y Gestión de Riesgos, actuando de forma autónoma e independiente entre sí y con respecto a la primera línea de defensa. Estas dos unidades apoyan a la primera línea de defensa en la definición y seguimiento de los controles, es decir, establecen y supervisan el cumplimiento de las normas y

límites necesarios para mantenerse dentro del apetito de riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

- Por último, la tercera línea de defensa está representada por la función de Auditoría Interna, que tiene el máximo nivel de independencia y objetividad dentro de la entidad y garantiza la eficacia de los sistemas de control. Al mismo tiempo, lleva a cabo una revisión independiente de las dos primeras líneas de defensa y verifica el cumplimiento del modelo, dando garantías a la Comisión de Riesgos y Auditoría sobre la eficacia de la gestión de riesgos.

Los principios generales de gobierno corporativo indican que la dirección y gestión general de la entidad es responsabilidad del Consejo de Administración, que asigna a la Dirección General el seguimiento y supervisión de las políticas y objetivos generales de la entidad.

En el ámbito del control, es responsabilidad del Director General presentar una propuesta al Consejo de Administración con la definición de los mecanismos y medios necesarios para supervisar los procesos de gestión y asegurar el cumplimiento de las políticas internas.

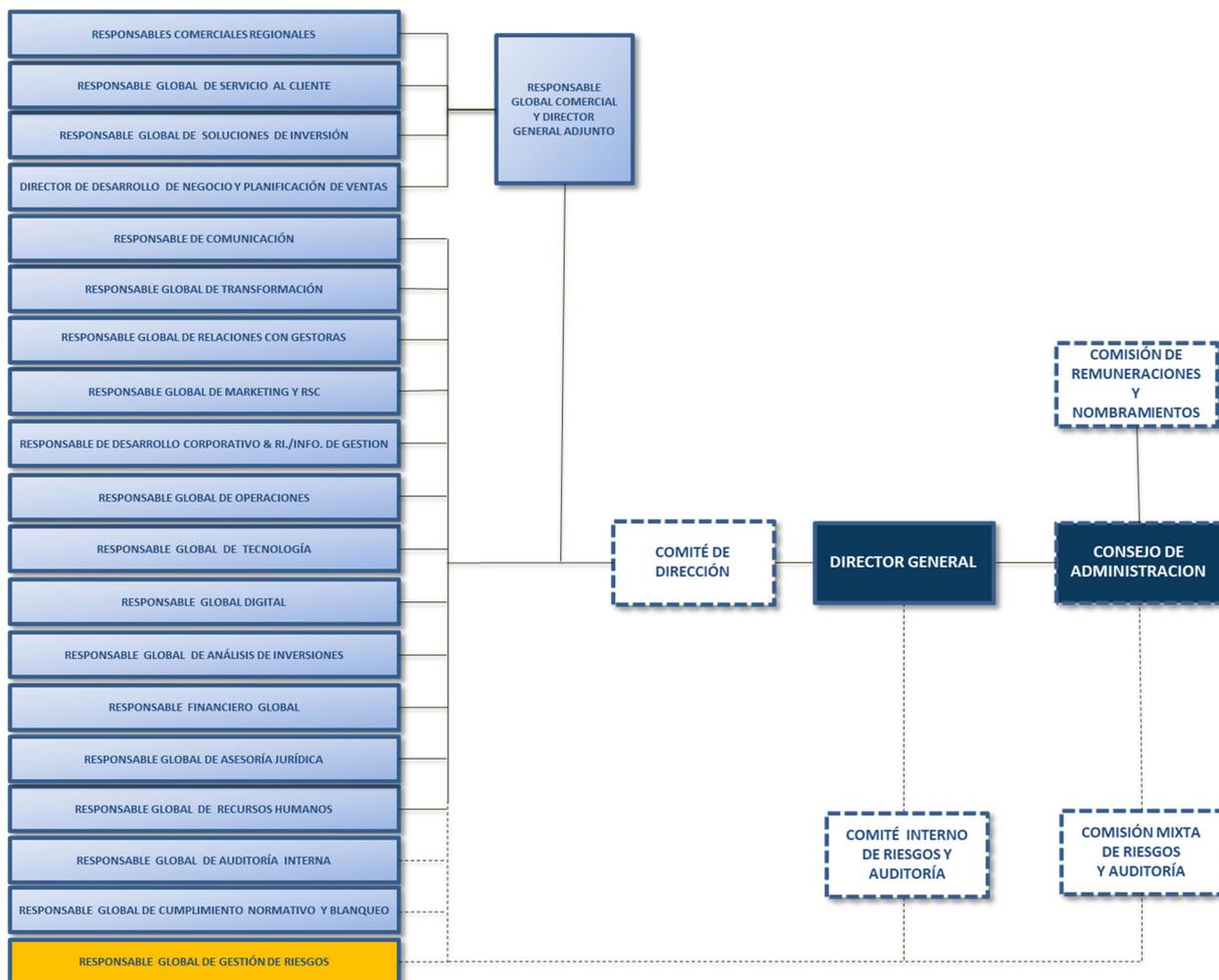
Por ello, el Consejo de Administración establece la estrategia de riesgos de la entidad, que es dirigida y supervisada por la Dirección General.

Los procedimientos de riesgos del Grupo están gestionados por la Dirección de Gestión de Riesgos, cuya misión principal es el control, seguimiento y gestión de los riesgos derivados de la actividad del Grupo. Esta misión se desarrolla como un proceso continuo que tiene en cuenta el tamaño, la complejidad y la tipología de la actividad de la entidad.

2.6 ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD

El Grupo Allfunds Bank ha definido la siguiente estructura organizativa en la que la Unidad de Gestión de Riesgos tiene una doble línea de reporte: una con el Director General, a través del Comité de Riesgos y Auditoría y otra con el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Riesgos y Auditoría:

Figura 3. Organización de la entidad



Fuente: Elaboración propia, 2018

2.6.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN⁶

El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión del Grupo Allfunds Bank y de sus filiales, salvo en los asuntos de competencia de la Junta General de Accionistas (accionista único).

Las normas de funcionamiento y régimen interno del Consejo de Administración, así como sus cargos y Comités, en el desarrollo de las disposiciones legales y estatutarias aplicables, sus principios de actuación y las normas de conducta de sus miembros, se establecen en el

Reglamento del Consejo de Administración del Grupo Allfunds Bank.

El número de consejeros del Consejo se determina por la Junta General de Accionistas dentro de los límites establecidos en el artículo 30 de los Estatutos Sociales. A estos efectos, la Junta General de Accionistas procede directamente a la constitución de dicho número por acuerdo explícito o indirecto, ya sea mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros, dentro

⁶ Una breve descripción de la biografía de los miembros del Consejo de Administración se incluye en el Anexo 2.

del límite máximo establecido en los Estatutos Sociales.

En este ámbito, la entidad cuenta con un Consejo de Administración formado por consejeros con formación educativa y profesional adecuada, edad, género y procedencia geográfica que garantiza una amplia gama de experiencia, conocimientos, habilidades y valores, que permiten comprender las actividades y los riesgos de la entidad. Además, cuenta con directores independientes que ayudan a garantizar que se tengan en cuenta los intereses de todas las partes internas y externas y que se ejerza un juicio independiente.

En la actualidad, el Consejo de Administración está formado por 5 consejeros no ejecutivos, 2 de los cuales son independientes, el Presidente y el Secretario (no consejero):

- **Presidente:** Mr. Blake Kleinman
- **Consejero:** Ms. Zita Saurel
- **Consejero:** Mr. Chris Reid
- **Consejero:** Mr. Johannes Korp
- **Consejero:** Mr. Jaime Carvajal (Independiente)
- **Consejero:** Mr. Jayaprakasa Rangaswami (Independiente)

Los nombramientos del Consejo de Administración, el Director General, director general adjunto y roles equivalentes, se han realizado con el informe positivo del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

El Consejo de Administración se reúne generalmente cada dos meses y al menos una vez al trimestre. El Consejo establece un calendario anual de sesiones ordinarias en función de los asuntos de su competencia. Además, el Consejo de Administración podrá ser convocado cuando lo convoque el Presidente, por iniciativa propia o a petición de, al menos, un tercio de sus miembros, con indicación del orden del día de la reunión.

Las principales funciones del Consejo de Administración están delegadas en relación con la gestión de riesgos de la entidad:

- Aprobar la estrategia y la Política de Riesgos de la entidad, asegurándose de que son adecuados para garantizar y reflejar los objetivos de capital interno y apetito de riesgo de la Entidad.

- Gestionar todos los riesgos sustanciales cubiertos por la normativa de solvencia, asegurar que se asignan los recursos adecuados para la gestión de riesgos e intervenir en la valoración de los activos, en la utilización de las calificaciones crediticias externas y en los modelos internos relativos a dichos riesgos.
- Aprobar y revisar periódicamente la cultura y apetito de riesgo de la Entidad, incluyendo las estrategias y políticas para asumir, gestionar, supervisar y reducir los riesgos a los que la entidad esté o pueda estar expuesta.

A tal efecto, el Consejo de Administración, junto con la Comisión de Riesgos y Auditoría, determinará la naturaleza, cantidad, formato y periodicidad de la información sobre riesgos que deba recibir, pudiendo acceder a la información sobre riesgos que estime conveniente, incluso requiriendo la presencia de cualquier director o empleado.

2.6.2 DIRECCIÓN GENERAL

La administración y gestión general de la entidad es competencia del Consejo de Administración, que asigna a la Dirección General el seguimiento y supervisión de la gestión de riesgos. La Dirección General, con el apoyo del Departamento de Gestión de Riesgos, tiene delegadas las siguientes funciones:

- Proponer políticas de riesgos para la entidad, es decir, identificar los distintos tipos de riesgos (crédito, mercado, interés, operativos, tecnológicos, legales y reputacionales, entre otros), definir metodologías, procesos, procedimientos y sistemas y medidas de control interno adecuadas al nivel de riesgo que la entidad considere en su Apetito de Riesgo.
- Autorizar, en su caso, las posibles superaciones técnicas que puedan producirse dentro de los límites asignados.
- Definir las responsabilidades y funciones de las personas involucradas en la gestión de riesgos.
- Validar y, por tanto, autorizar la elaboración de informes de riesgos internos y externos.

- Supervisar que el nivel de riesgo asumible esté en línea con los objetivos estratégicos establecidos.
- Dirigir y liderar el Comité de Riesgos y Auditoría, que entre otras funciones, revisará y aprobará la estructura de límites establecida por la entidad para cada factor de riesgo.
- Evaluar y seguir las indicaciones emitidas por las autoridades reguladoras.
- Vigilar que los niveles de riesgo estén en línea con el Apetito de Riesgo.

Asimismo, el Consejo de Administración garantiza, a través de la Dirección General, los siguientes compromisos:

- La actividad se desarrolla en mercados y áreas geográficas autorizadas.
- El consumo de capital en base a riesgos y exposiciones se ajusta en todo momento a los niveles mínimos exigidos por la normativa.
- El conjunto de escenarios para la ejecución del proceso de Test de solvencia/Estrés patrimonial, así como los Test de Estrés de liquidez, son adecuados y se ajustan tanto a la complejidad del negocio de la entidad como a las políticas de gestión de riesgos aprobadas.

2.6.3 ÓRGANOS Y FUNCIONES DE LOS COMITÉS

Como parte de su gestión global, Allfunds Bank S.A.U. cuenta con comités especializados en funciones clave, dos de ellos con dependencia

directa del Consejo de Administración y otros internos a nivel de Dirección:

- Comisión de Nombramientos y Remuneraciones
- Comisión de Riesgos y Auditoría
- Órgano de Control Interno para la Prevención del Blanqueo de Capitales
- Comité de Dirección
- Comité Comercial (COMCO)
- Comité de Aceptación de Clientes (CAC)
- Comité de Nuevos Servicios y Productos
- Comité ITOP
- Comité interno de Riesgos y Auditoría
- Comité de Optimización y Control de Costes (COMC)
- Comité Digital
- Comité de Innovación
- Comité de Continuidad de Negocio
- Comité de Gestión de Crisis

A continuación, se describen los principales Comités de la entidad, haciéndose especial hincapié en la frecuencia y las responsabilidades de cada uno de ellos:

Comisión de Nombramientos y Remuneraciones

Frecuencia
La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente, según se estime oportuno. Durante el 2018 las reuniones se convocaron trimestralmente. Asimismo, el Comité se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.
Responsabilidades
<p>Con respecto a los nombramientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y recomendar, con el fin de su aprobación por el Consejo de Administración o por la Junta General de Accionistas, candidatos para cubrir vacantes en el Consejo de Administración. • Cualquier consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración posibles candidatos para cubrir vacantes en el Consejo de Administración.

- Establecer un objetivo de representación del género subrepresentado en el Consejo de Administración y orientar sobre cómo aumentar el número de personas de género subrepresentadas en la consecución de este objetivo.
- Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y desarrollar una descripción de las funciones y competencias necesarias para un determinado nombramiento, valorando el tiempo dedicado al desempeño del cargo.
- Evaluar periódicamente y al menos una vez al año la estructura, tamaño, composición y funcionamiento del Consejo de Administración, formulando recomendaciones sobre posibles cambios.
- Evaluar periódicamente y al menos una vez al año la idoneidad de los distintos miembros del Consejo de Administración y del Consejo en su conjunto, e informar al Consejo de Administración al respecto.
- Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de altos directivos y formular recomendaciones al respecto.
- Informar las propuestas de nombramiento y cese de los altos directivos, así como las condiciones básicas de sus contratos.

Con respecto a la remuneración:

- Proponer al Consejo de Administración las decisiones relativas a la retribución, incluidas las que afecten al riesgo de la Entidad y a la gestión del riesgo. En particular, informará sobre la política general de retribución de los miembros del Consejo de Administración, de los directores generales o asimilados y demás miembros del grupo identificado (según se defina en la legislación aplicable), así como sobre la retribución individual y demás condiciones contractuales de los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas, velando por su cumplimiento.
- Evaluar, al menos una vez al año, las políticas de retribución a fin de verificar el cumplimiento de las directrices y procedimientos de retribución adoptados por el Consejo de Administración.

Miembros

Compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros del Consejo de Administración que no desempeñan funciones ejecutivas en la Entidad. Al menos un tercio de estos miembros y, en todo caso, el presidente, deberán ser consejeros independientes.

En la actualidad, el comité está compuesto por:

- Presidente: D. Jaime Carvajal (Independiente)
- Dña. Zita Saurel
- D. Christopher Reid

Fuente: elaboración propia, 2018

Comisión de Riesgos y Auditoría

Frecuencia

La Comisión se reúne cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité o de su Presidente, según se estime necesario. Durante el 2018 las reuniones se convocaron trimestralmente. También se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe.

Responsabilidades

Con respecto a los riesgos:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre el apetito global al riesgo, presente y futuro, de la entidad y su estrategia en esta materia, y asistirle en el seguimiento de la implantación de dicha estrategia.
- Asegurar que la política de precios de los servicios ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo de negocio y la estrategia de riesgos de la entidad. En caso contrario, la Comisión presentará al Consejo de Administración un plan para remediarlo.
- Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, cantidad, formato y periodicidad de la información sobre riesgos a recibir por la Comisión y por el Consejo de Administración.

- Colaborar en el establecimiento de políticas y prácticas retributivas adecuadas. A tal fin, la Comisión examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si la política de incentivos prevista en el sistema retributivo tiene en cuenta el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y oportunidad de los beneficios.
- Solicitud y seguimiento de nuevos límites y calificaciones crediticias internas.
- Validar las calificaciones crediticias propuestas por el Departamento de Gestión de Riesgos, incluyendo la creación de nuevas calificaciones y cambios en las existentes.
- Revisar y aprobar, al menos anualmente, la estructura de límites efectiva, con el fin de asegurar su adecuación a las condiciones actuales del mercado.
- Coordinar las áreas de gestión de riesgos de la entidad.
- Definir las inversiones necesarias para mejorar el seguimiento, control y gestión de los riesgos de la entidad.
- Seguimiento y control de las actividades y procedimientos de gestión de riesgos.
- A propuesta del Departamento de Gestión de Riesgos:
 - Aprobar y definir el contenido del informe de riesgos.
 - Aprobar los canales de comunicación.
 - Aprobar los procedimientos operativos de control, cálculo y seguimiento de los riesgos.

Con respecto a auditoría:

- Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, auditoría interna y gestión de riesgos.
- Supervisar al auditor externo de la Entidad.
- Proponer el nombramiento, retribución y sustitución del auditor externo.
- Revisar y aprobar el alcance y frecuencia de las auditorías y revisar los informes de auditoría.
- Asegurar que el Consejo de Administración adopte, en su caso, las medidas correctoras necesarias para subsanar las deficiencias de control interno, el incumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas y otros problemas identificados por los auditores.
- Supervisar el establecimiento de políticas contables por parte de la entidad.

Con respecto a Financiero:

- Supervisar la preparación y presentación de la información financiera obligatoria y realizar recomendaciones y/o propuestas al órgano de administración para salvaguardar su integridad.

Adicionalmente:

- Evaluar el programa de supervisión de Cumplimiento.
- Evaluar los informes de cumplimiento regulatorio y de prevención de blanqueo de capitales junto con la evaluación de riesgos de cumplimiento y su gestión.
- Informar al Consejo sobre las medidas generales que deben tomarse para asegurar el cumplimiento de leyes, normas, regulaciones y estándares (en base a la información recibida del área de Cumplimiento).

Miembros

Compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros del Consejo de Administración que no desempeñan funciones ejecutivas en la entidad. Al menos dos tercios de dichos miembros y, en todo caso, el presidente deberá ser un consejero independiente. El comité está compuesto actualmente por:

- Presidente: D. Jaime Carvajal (Independiente)
- D. Jayaprakasa Rangaswami (Independiente)
- D. Johannes Korp

Fuente: elaboración propia, 2018

Gobierno corporativo: Comités internos

Comité	Responsabilidades	Frecuencia
Comité Comercial (COMCO)	Aprobación comercial inicial de clientes y países.	Mensual

Comité de Aceptación de Clientes (CAC)	Aprobación de nuevos países y clientes desde una perspectiva de riesgo, cumplimiento y legal.	Mensual
Comité de nuevos servicios y productos	Revisión y aprobación de todos los nuevos servicios y productos.	Mensual
Comité ITOP	Revisión de temas tecnológicos y operativos.	Mensual
Comité de Riesgos y Auditoría	Seguimiento de riesgos. Seguimiento y ratificación de las calificaciones crediticias de los clientes. Seguimiento de las obligaciones de información, aprobación de nuevos informes.	Mensual
Comité de Aprobación y Seguimiento de Costes	Revisión de todos los costes para su monitorización y optimización. Control de todos los costes.	Mensual
Comité Digital	Revisar y actualizar el negocio digital. Incluyendo una revisión mensual de Finamatrix.	Mensual
Comité de Innovación	Foro para discutir, aprobar y seguir ideas clave de innovación.	Mensual
Comité de Continuidad de Negocio	Revisión de todos los planes y procedimientos de continuidad de negocio.	Trimestral
Comité de Gestión de Crisis	Gestión de cualquier circunstancia excepcional que pueda implicar una situación de crisis.	A petición

Fuente: elaboración propia, 2018

Adicionalmente, Allfunds Bank tiene un órgano de control interno en PBC/FT:

Frecuencia
El Comité se reunirá periódicamente y, como mínimo, trimestralmente.
Responsabilidades
<p>Las principales funciones de este Comité Interno son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La elaboración, aprobación e implementación de procedimientos a través de los cuales se implementen las políticas para prevenir el blanqueo de capital y la financiación del terrorismo. • Comunicación de dichas políticas y procedimientos a las sucursales y filiales con participación mayoritaria situadas en terceros países. • La ejecución de mecanismos de control y supervisión sobre estas sucursales y filiales para asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos. • Aprobación de un plan anual de formación para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, diseñado en función de los riesgos del sector empresarial de Allfunds Bank, S.A.U. • Impartir la formación diseñada en el plan anual de formación a todos los empleados. • El establecimiento de canales de comunicación bidireccionales, con instrucciones precisas a los directivos, empleados y agentes sobre cómo proceder en caso de detectar hechos u operaciones que puedan estar relacionados con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo. • El examen y seguimiento de las operaciones susceptibles de estar relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, con el fin de decidir la comunicación o no al Servicio Ejecutivo de la Comisión, así como de las alertas detectadas por NORKOM en relación con nuestras contrapartes contractuales, ya que pueden afectar a la relación contractual o a la clasificación de riesgos otorgada al cliente. • Revisar, en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos, los procesos de selección de empleados y directivos para que cumplan con los criterios de idoneidad establecidos por la legislación vigente. En lo que respecta a los directivos, estos criterios abarcan al menos las áreas de conocimiento y experiencia, la buena reputación, los conflictos de intereses y la independencia de ideas, y la dedicación.

- Cualquier otro asunto o problema, cambio y/o modificación de procedimientos relacionados con la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Miembros

Compuesto por el Director General de Allfunds Bank, S.A.U., la Responsable Global de Cumplimiento, el responsable de la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capital, el Director General adjunto, en representación de las diversas áreas de negocio del Grupo Allfunds Bank, todos los miembros de la unidad PBC/FT de Allfunds Bank, los responsables PBC/FT de las subsidiarias y/o sucursales y/o Allfunds Bank International S.A., siempre que la agenda incluya asuntos que afecten directa o indirectamente a dichas subsidiarias y/o sucursales.

2.7 PRINCIPIOS GENERALES DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

La gestión del riesgo es uno de los principales pilares de la estrategia de la entidad. La Alta Dirección reconoce y apoya la adecuada y eficiente definición, evaluación, control y seguimiento de los riesgos que la Entidad asume en el desarrollo de sus actividades. Los principios clave son los siguientes:

- La función de control será independiente de las funciones que generen riesgo.
- Debe existir una cultura de riesgo común, extendida y compartida en toda la organización.
- Se definirán y aplicarán criterios conservadores de control y evaluación.
- El equipo de riesgos deberá estar cualificado y ser competente.

La entidad cuenta con un área global de Gestión de Riesgos diseñada en función de su tamaño, complejidad y tipo de actividad.

El Departamento de Gestión de Riesgos es responsable de preparar y actualizar los procedimientos cuantitativos y cualitativos para la monitorización, control y mitigación del riesgo potencial resultante de la actividad de la entidad. Se hace hincapié en la naturaleza y el origen de los riesgos, así como en los procedimientos y metodologías que rigen las actividades de gestión y control para cada factor de riesgo. Las directrices para desarrollar

procedimientos de riesgo definidos son emitidos por el Departamento de Gestión de Riesgos junto con la Dirección General.

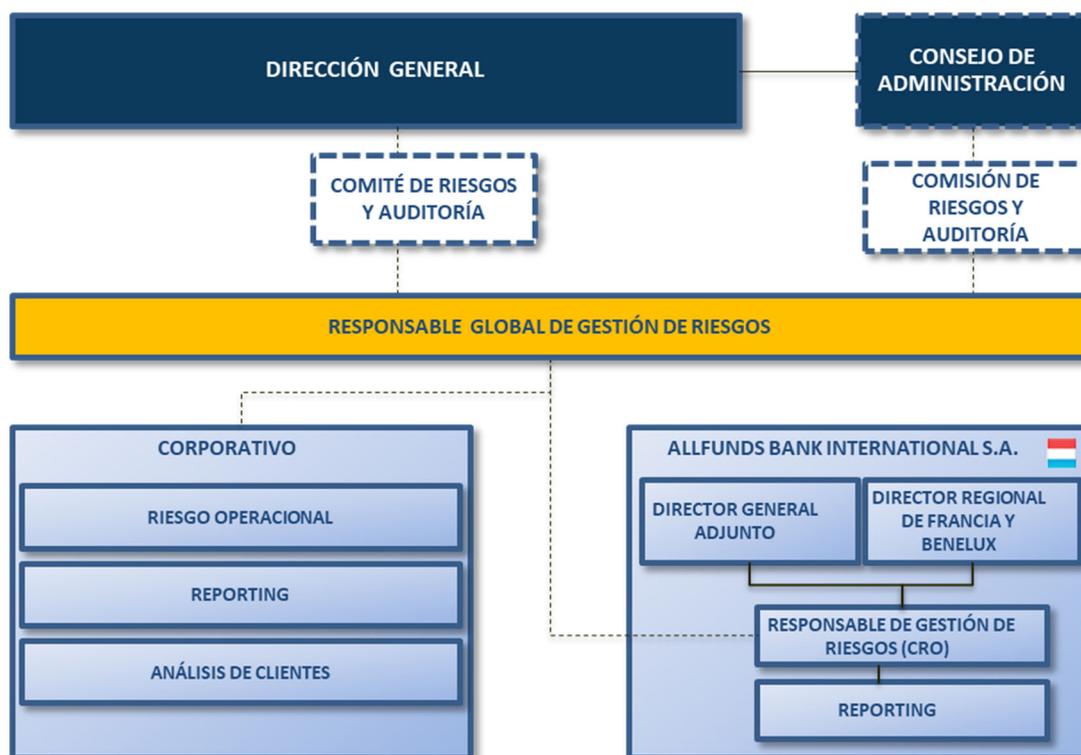
2.8 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS

- Definir procedimientos y metodologías para la medición, control y seguimiento de los riesgos incurridos por la entidad.
- Proponer la estructura de límites y calificaciones a asignar a cada contraparte.
- Monitorización de los límites de uso.
- Preparar información periódica relacionada con el riesgo para los organismos locales de supervisión (BdE, CSSF, BCE, etc.).
- Definir y elaborar los informes necesarios para el seguimiento de la gestión de riesgos.
- Elaborar y actualizar el manual de gestión de riesgos, así como calibrar los procedimientos internos.
- Definir las inversiones necesarias para un mejor seguimiento, control y gestión de los riesgos.

2.9 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Departamento de Gestión de Riesgos del Grupo Allfunds Bank cuenta con la siguiente estructura organizativa, de alcance global y que engloba a todas las filiales, sucursales y oficinas de representación de la entidad:

Figura 4. Organización del Departamento de Gestión de Riesgos



Fuente: elaboración propia, 2018

2.10 MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS

La prudencia aplicada a la gestión de riesgos constituye un pilar en la actividad de la entidad y en la prestación de servicios a sus clientes, por lo que es un eje prioritario en la obtención de resultados transparentes y en la aportación de valor añadido a sus clientes y accionistas.

Los principios generales que sirven de guía para la definición, seguimiento y control de riesgos son los que se enumeran en la sección 2.12 Perfil de Riesgo.

2.11 MARCO DE APETITO AL RIESGO (MAR)

La entidad cuenta con un Marco de Apetito al Riesgo (MAR), que ha sido revisado por el Consejo de Administración en el primer trimestre de 2019 con el objetivo de adaptarlo a la estructura organizativa de la entidad.

El MAR es una herramienta integral y prospectiva que determina el tipo y el umbral de riesgo que está dispuesto a aceptar la entidad para alcanzar los objetivos estratégicos y de rentabilidad del grupo.

2.11.1 PROCESO DE GESTIÓN Y GOBIERNO DEL MARCO DE APETITO AL RIESGO

El MAR del Grupo Allfunds Bank se estructura de acuerdo con los siguientes procesos de gestión:

- Desarrollo y aprobación del marco.
- Actualización periódica.
- Seguimiento periódico.
- Protocolo de no conformidad.
- Revisión.
- Transmisión.

Dicho Marco es utilizado por el Consejo de Administración como una herramienta de gestión para:

- Formalizar la declaración del apetito de riesgo de la entidad.
- Formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de riesgos, a fin de asegurar el cumplimiento de la propensión al riesgo.
- Reforzar la cultura de riesgo de la entidad.

En la actualidad, el Consejo de Administración es responsable de definir las directrices de gestión

de riesgos, incluyendo los niveles de tolerancia que la entidad está dispuesta a asumir y su gobierno.

La Dirección General es la encargada de trasladar las directrices del Consejo a través de un modelo organizativo claro y segregado, principios cualitativos, indicadores y umbrales y límites de riesgo establecidos por el Consejo de Administración.

2.11.2 DECLARACIÓN DE APETITO Y RIESGOS MATERIALES

Con el fin de establecer unos objetivos de capital razonables para el Grupo Allfunds Bank identifica los riesgos a los que está expuesto y evalúa las medidas de control utilizadas.

El principal objetivo de la declaración de apetito es obtener resultados recurrentes y estables en el tiempo, manteniendo un bajo nivel de riesgo global.

La revisión del MAR incluye tanto los riesgos identificados como materiales en los Procesos de Evaluación de Capital y Liquidez (IACL) como los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión a los que está expuesta la entidad en el ejercicio de su actividad.

Tabla 2. Riesgos materiales

Tipo de riesgo	Material/No material
Riesgo de crédito	Material
Riesgo de concentración	Material
Riesgo Operacional (Conducta, Riesgo tecnológicos y puro)	Material
Riesgo de mercado	No Material
Riesgo IRRBB	No Material
Riesgo de liquidez	Material
Riesgo de negocio	Material

Dado el tipo de actividad de la entidad, los principales riesgos al que está expuesta son los riesgos operacionales.

Con el fin de medir el nivel de riesgo y contrastarlo con los niveles de tolerancia y capacidad, se establecen una serie de indicadores que son objeto de un seguimiento periódico para asegurar que los niveles alcanzados son aceptables para la entidad y, en caso de superarse, definir un plan de acción.

El Grupo Allfunds Bank ha establecido un proceso mensual de seguimiento de los

indicadores y umbrales para evaluar la coherencia y representatividad con la actividad y el negocio de la entidad. También se revisarán cuando se identifique un evento relevante, ya sea evaluando nuevas oportunidades de negocio o mediante la aprobación de un excedido continuo sobre el umbral aprobado.

En este contexto, la entidad ha definido indicadores relacionados con los siguientes riesgos: crédito, liquidez, concentración, mercado, operacional, liquidación, negocio y solvencia/capital.

2.12 PERFIL DE RIESGO

El Grupo Allfunds Bank ha establecido una serie de principios en los que se basa la gestión del riesgo y en los que se establecen los procedimientos para evaluar la materialidad de los riesgos y el perfil de riesgo de la entidad:

- Función de riesgo independiente y global, que garantiza una información adecuada para la toma de decisiones a todos los niveles.
- Objetividad en la toma de decisiones, incorporando todos los factores de riesgo relevantes (tanto cuantitativos como cualitativos).
- Gestión activa de toda la vida del riesgo, desde el análisis previo a su aprobación hasta su extinción.
- Procesos y procedimientos claros, revisados periódicamente en función de las nuevas necesidades y con líneas de responsabilidad bien definidas.
- Gestión integrada de todos los riesgos mediante su identificación y cuantificación, y gestión homogénea.
- Consideración del riesgo en las decisiones de negocio en todas las áreas, estratégicas, tácticas y operativas.
- Alineación de los objetivos de la función de riesgo y de las personas que la componen con los objetivos de la entidad, con el fin de maximizar la creación de valor.
- Establecer una taxonomía de todos los riesgos a los que está expuesta la entidad.
- Tener una Declaración de Apetito de Riesgo aprobada por el Consejo de Administración

que incluya los riesgos materiales para su seguimiento y gestión de los mismos.

- Los riesgos asumidos deben ser compatibles con el capital de la entidad, de acuerdo con el nivel objetivo de solvencia. En este sentido, la entidad tiene el compromiso de mantener unos niveles de solvencia por encima del 17,5%.
- Intención de mantener un perfil de riesgo bajo, por medio de:
 - Ceñirse al negocio de la distribución evitando la inversión y la incorporación al balance de una cartera de negociación que pueda generar riesgos que la entidad no quiera asumir.
 - La búsqueda de un alto grado de diversificación en los riesgos estructurales, estableciendo límites de concentración en clientes, sectores, mercados y/o áreas geográficas que puedan poner en riesgo los objetivos de solvencia, liquidez y resultados recurrentes.
 - Atención continua a la identificación y seguimiento de los riesgos, dotando a todas las áreas de sistemas adecuados y dinámicos que generen una óptima gestión y control del riesgo asumido.
- Implicación de la organización en la filosofía de gestión de riesgos

El Grupo Allfunds Bank realiza una evaluación periódica de la importancia de los riesgos y la identificación de su perfil. La relación de riesgo cubierta por la “Guía de los procesos de autoevaluación de capital (PAC) y liquidez (PAL) para instituciones de crédito” del BdE se complementa con una serie de riesgos adicionales, incluidos en las Directrices sobre procedimientos y metodologías comunes para el proceso de revisión y evaluación de supervisión (SREP) (EBA/GL/ 2014/13).

2.13 AUDITORÍA INTERNA

El equipo de Auditoría Interna del Grupo Allfunds Bank (también conocido como Auditoría Interna de Allfunds - AIA) tiene su sede en Madrid. El alcance del trabajo de AIA incluye todas las actividades y funciones de LHC4 (UK) Limited.

2.13.1 OBJETIVOS Y FUNCIONES ASIGNADAS AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

El objetivo de AIA es proporcionar de manera independiente, fiable, útil y oportuna al Consejo de Administración y a la Alta Dirección una opinión sobre el correcto funcionamiento de la gobernanza, la gestión de riesgos y el control de los riesgos actuales y futuros.

Como función global, AIA es responsable de la gestión de auditoría del Grupo.

El Responsable Global de Auditoría Interna y el personal de AIA están autorizados a:

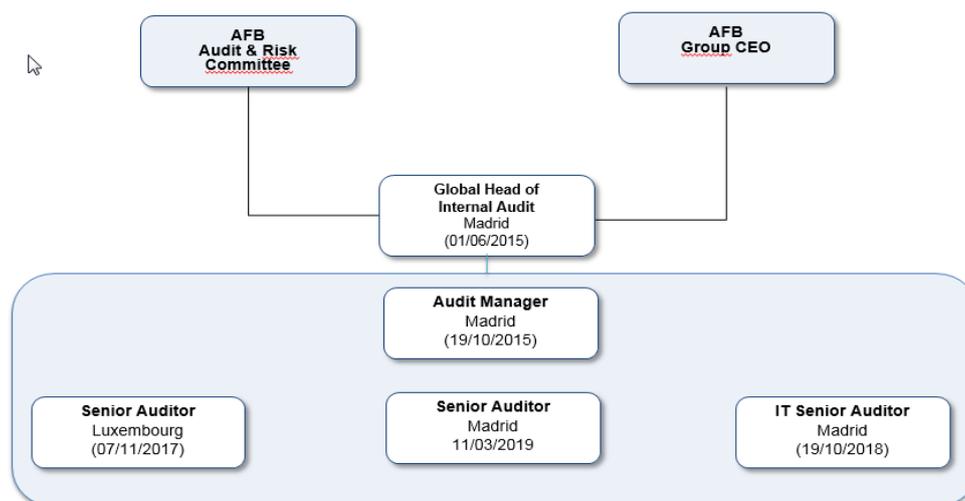
- Tener acceso ilimitado a toda la información, funciones, registros, bienes y personal en cualquier lugar del Grupo Allfunds Bank que sea relevante para su función.
- Disponer de un derecho de acceso irrestricto al Consejo de Administración, al Director General y a los auditores externos designados.
- Asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances del trabajo, evaluar la necesidad y cobertura de la auditoría y aplicar las técnicas requeridas para lograr los objetivos de la auditoría.
- Obtener la asistencia necesaria del personal de Allfunds Bank S.A.U., así como otros servicios especializados, tanto internos como externos.

2.13.2 RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

El equipo de Auditoría Interna de la entidad es una función global. El Responsable Global de Auditoría Interna reporta funcionalmente al Presidente de la Comisión de Riesgos y Auditoría y al Director General.

AIA cuenta con una plantilla de cinco empleados de los cuales cuatro están ubicados en Madrid y uno en Luxemburgo. El equipo incluye actualmente un Director de Auditoría Interna, un Gerente y tres auditores con experiencia. El organigrama del equipo se detalla a continuación:

Figura 5. Organización del Departamento de Auditoría Interna



Fuente: elaboración propia, 2018

Los miembros del equipo de Auditoría Interna tienen una amplia experiencia en servicios financieros con experiencia internacional relevante en auditoría interna y externa, en instituciones financieras que cubren banca minorista, corporativa y privada, gestión de activos y tecnología.

Las herramientas utilizadas por AIA en el día a día son:

- El trabajo de auditoría se almacena en una herramienta de gestión de base de datos (AutoAudit) que permite al equipo gestionar el trabajo de auditoría de forma más eficiente.
- AIA utiliza Arbutus Analytics para realizar pruebas sobre grandes conjuntos de datos que son extraídos principalmente por el equipo de TI. Este enfoque de pruebas, también conocido como Técnicas de Auditoría Asistidas por Computadora (por sus siglas en inglés CAATT's), permite a AIA aumentar significativamente el nivel de confianza que proporciona.
- AIA accede en modo sólo lectura a la plataforma operativa, los mensajes SWIFT y la página web para clientes con información sobre los fondos distribuidos por la entidad.

2.14 DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO

El Departamento de Cumplimiento es responsable de identificar, evaluar, asesorar, supervisar y reportar el "Riesgo de Cumplimiento" de la entidad, que es el riesgo de

sanciones legales o regulatorias, pérdidas financieras importantes o daños a la reputación que un banco puede sufrir como resultado de su fallo en el cumplimiento de las leyes, regulaciones, reglas, normas de la organización autorreguladora y códigos de conducta aplicables a sus actividades bancarias. El alcance del Departamento de Cumplimiento se define en la Política de Cumplimiento de la entidad.

2.14.1 ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO

El Departamento de Cumplimiento de Allfunds Bank, se divide en dos unidades separadas, ambas dependientes del Director Global de Cumplimiento. Una de las unidades está especializada en asuntos de Cumplimiento (la Unidad de Cumplimiento Normativo) y la otra está especializada en asuntos de lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (unidad PBC/FT). A finales de 2018, la Unidad de Cumplimiento Normativo estaba compuesta por 4 empleados a tiempo completo en España y la Unidad de PBC/TF por 5 empleados a tiempo completo en España y 1 persona subcontratada a tiempo completo. Adicionalmente, cuenta con 2 empleados a tiempo completo en la sucursal de Milán y otro en la sucursal de Singapur. En la sucursal de Londres, la función de cumplimiento está subcontratada a consultor externo. En la filial en Luxemburgo, Allfunds Bank International, hay 1 empleado a tiempo completo como responsable de Cumplimiento y en enero de 2019 se contrató

a un responsable de Cumplimiento para la subsidiaria de Suiza.

2.14.2 FUNCIONES DE CUMPLIMIENTO

El objetivo principal del Departamento de Cumplimiento es lograr una función de cumplimiento acorde con las directrices de la Guía EBA, aplicables desde el 30 de junio de 2018⁷. En este documento, la EBA indica que la función de cumplimiento debe disponer los conocimientos, habilidades y experiencia suficientes para poder desarrollar su actividad. La función de cumplimiento debe ser independiente a las líneas de negocio y unidades internas de control y disponer de la autoridad, envergadura y recursos suficientes para abordar las tareas principales identificadas por la EBA:

- Debe asesorar al Consejo de Administración sobre las medidas que deben tomarse para garantizar el cumplimiento de las leyes, normas, regulaciones y estándares aplicables. También debe evaluar el posible impacto de cualquier cambio en el entorno legal o regulatorio, en las actividades y en el marco de cumplimiento de la institución.
- Debe garantizar que la supervisión del cumplimiento se lleve a cabo a través de un programa de supervisión estructurado y bien definido, respetando la política de cumplimiento.
- Debe verificar que los nuevos productos y los nuevos procedimientos cumplan con el marco legal vigente y, cuando corresponda, con cualquier cambio que se produzca en la legislación, reglamentos y/o requisitos de supervisión.

El departamento de Cumplimiento se configura como una unidad de asesoramiento tanto para la alta dirección como para el personal, además

de como un área de monitorización y control que es independiente de los equipos y actividades que supervisa.

Durante el año 2018, el Departamento de Cumplimiento ha continuado fortaleciendo su función, redactando o actualizando políticas, e identificando y evaluando periódicamente los riesgos de cumplimiento en las diferentes áreas de negocio, como una segunda línea de contingencia.

Con este fin, el Departamento de Cumplimiento ha definido en 2018 una nueva metodología para mejorar la Evaluación de Riesgo de Cumplimiento. Durante 2019, se completará la matriz de control y riesgo regulatorio, de acuerdo con esta metodología, incluidas las regulaciones relevantes o nuevas.

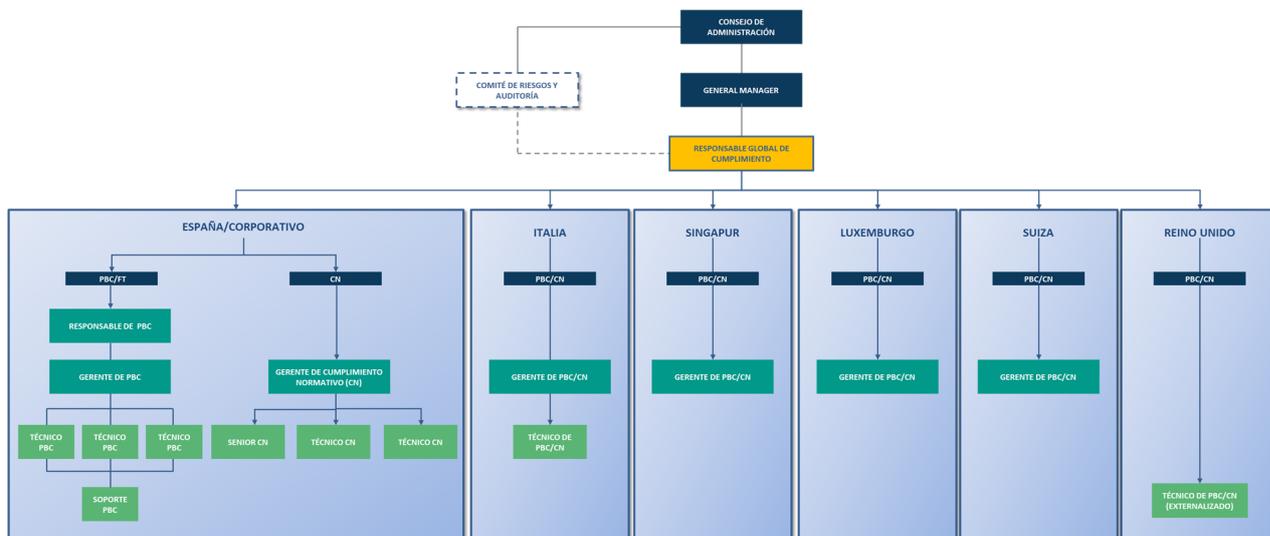
Una vez que las regulaciones importantes, como MiFID II y GDPR, se hayan implementado casi por completo en 2018 y se haya definido el modelo de Defensa Corporativa, el departamento de Cumplimiento debe continuar su desarrollo eficiente, revisando la efectividad de los controles previamente definidos.

Además, vinculadas a MiFID II, quedan algunas medidas por implementar. Las más importantes son las relacionadas con el cobro por separado de los servicios de investigación de inversiones y la comunicación externa después de costes, gastos e incentivos. Además, se debe desarrollar el marco de gobierno del producto y una política de servicios de subcontratación.

El Departamento de Cumplimiento hace un esfuerzo continuo en lo que a formación se refiere para garantizar que todos los empleados conozcan y cumplan las políticas y los procedimientos en todo lo relevante al ámbito del cumplimiento normativo, como el blanqueo de capitales, la protección de datos personales y las normas de conducta exigibles.

⁷EBA, Directrices sobre Gobierno Interno, Directiva 2013/36/EU. EBA/GL/2017/11

Figura 6. Organización del Departamento de Cumplimiento



Fuente: elaboración propia, 2018

El departamento de Cumplimiento & PBC/FT del Grupo Allfunds Bank está formado por 16 profesionales. El equipo tiene su sede en diferentes ubicaciones que dan soporte a cada delegación del Grupo de bancos Allfunds: España, Italia, Luxemburgo, Singapur y Suiza



3. CAPITAL



3. CAPITAL

3.1 GESTIÓN DE CAPITAL Y ADECUACIÓN

El objetivo del Grupo Allfunds Bank relativo a la gestión de capital es mantener niveles adecuados de capital para apoyar su estrategia de negocio y cumplir con los requisitos reglamentarios y las pruebas de estrés relacionadas.

3.2 CAPITAL REGULATORIO (PILAR I)

3.2.1 INFORMACIÓN SOBRE FONDOS PROPIOS

En el Título I de la Parte Segunda de la CRR se definen los diferentes niveles de capital que constituirán los fondos propios de la entidad bajo la normativa de solvencia, así como los elementos que los integran.

La entidad ha incrementado sus fondos propios gracias a la no distribución de los beneficios de años anteriores.

Tabla 3. Fondos propios admisibles. AFB Group

Importes (Miles de euros)	31.12.17	31.12.18
CET1	144.964	187.899
TIER 1 adicional	-	-
TIER 1	144.964	187.899
TIER 2	10	0
CAPITAL TOTAL	144.974	187.899
APRs	801.520	858.856
Ratio CET1⁹	18,09%	21,88%
Ratio Tier 1	18,09%	21,88%
Ratio de Capital Total	18,09%	21,88%
Ratio de apalancamiento	9,99%	13,49%

Fuente: AFB Group, 2018

Tabla 4. Detalle. Fondos propios admisibles. AFB Group

Importes (Miles de euros)	31.12.17	31.12.18
Instrumentos CET1	156.450	215.198
Fondos propios contables	231.708	301.802
Capital	27.041	27.041
Resultado	75.258	86.604
Reservas y otros	129.409	188.157
Int. minoritarios y ajustes por valoración	-	-
Corrección computab. int. minoritarios y ajust. val.	-	-
Otros ajustes	(75.258)	(86.604)
Deducciones CET1	(11.486)	(27.299)
Activos inmateriales	(7.541)	(6.704)
Inversiones financieras	-	(19.432)
Activos fiscales diferidos	-	-
Resto de deducciones de CET1 ¹⁰	(3.945)	(1.163)
CET 1	144.964	187.899
Instrumentos AT1	-	-
TIER 1	144.964	187.899
Instrumentos T2	10	-
Financiaciones subordinadas	-	-
Fondos genéricos y exceso provisiones IRB	10	-
Deducciones T2	-	-
TIER 2	10	-
CAPITAL TOTAL	144.974	187.899

Fuente: AFB Group, 2018

⁹ La ratio del CET1 incluyendo el beneficio neto auditado ascendió al 28.58% a 31 de diciembre de 2018.

¹⁰ Operaciones incompletas, conforme al artículo 379, apartado 3 de la CRR.

3.2.2 INFORMACIÓN SOBRE REQUERIMIENTOS DE CAPITAL

En el Título II de la Parte Segunda de la CRR, se definen los requisitos de capital por riesgo de crédito, el Título III se refiere a los requisitos de fondos propios por riesgo operativo y el Título IV a los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado.

En la siguiente tabla se especifican los requerimientos de capital que requiere la autoridad supervisora a la entidad para salvaguardar su solvencia, basada en la cantidad de riesgo asumido, en términos de crédito, mercado y riesgo operacional.

Tabla 5. Visión general de los APR (Plantilla EBA EU OV1). AFB Group

Importes (Miles de euros)	Activos ponderados por riesgo (APR)		Requerimientos mínimos de capital
	31.12.17	31.12.18	
Riesgo de Crédito (excluido riesgo de contraparte)	484.182	493.980	39.518
Del cual: con el método estándar	484.182	493.980	40.019
Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (FIRB)	-	-	-
Riesgo de contraparte	-	-	-
Del cual: con el método estándar	-	-	-
Del cual: con el método de modelos internos (IMM)	-	-	-
Pos. accionariales C. Inversión mét. valoración precio mercado	-	-	-
Método de ponderación simple	-	-	-
Método VaR	-	-	-
Riesgo de liquidación	-	-	-
Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	-	-	-
Riesgo de mercado	0	8.388	671
Del cual: con el método estándar	0	8.388	671
Del cual: con el método IMA	-	-	-
Riesgo operativo	317.338	356.488	28.519
Del cual: con el método del Indicador básico	317.338	356.488	28.519
Del cual: con el método Estándar	-	-	-
Del cual: con el método de Medición avanzada	-	-	-
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujetos a ponderación de riesgo del 250 %)	-	-	-
Ajuste al límite mínimo (suelo)	-	-	-
Total (1)	801.520	858.856	68.708

(1) Requerimientos de capital de Pilar I: 8% APR

Fuente: AFB Group, 2018

3.2.3 COLCHÓN DE CAPITAL

Una novedad importante de la Directiva 2013/36/UE y que se ha implantado de forma progresiva hasta el 1 de enero de 2019 es la introducción de colchones de capital en momentos buenos del ciclo económico, con el fin de crear un sistema bancario más estable, que ayude a amortiguar, en lugar de amplificar, las crisis económicas y financieras.

Estos colchones podrán ser utilizados para absorber pérdidas en momentos económicos difíciles o de estrés. Aunque su utilización no

supondrá un incumplimiento de la regulación, sí podría generar restricciones en el reparto de dividendos de la entidad o en el pago de retribuciones variables de su personal directivo.

- **Colchón de conservación (+2,5%).** Tiene como objetivo que la entidad tenga suficiencia de capital ordinario para absorber pérdidas en un entorno económico de estrés y mantenerse en todo momento por encima de los requerimientos mínimos. En caso de no cumplirse, se imponen límites a la distribución de

beneficios o incluso al pago de retribuciones variables de su personal directivo.

- **Colchón anticíclico de capital (0%-2,5%).** Es un requerimiento de capital ordinario en los casos de crecimiento excesivo del crédito para evitar la formación de burbujas. Se constituirá únicamente en momentos en que el crédito esté creciendo excesivamente en una determinada jurisdicción y con el objetivo de frenar este crecimiento excesivo. En periodos de crecimiento normal del crédito, este colchón es cero. Cuando se constituya, será adicional al colchón de conservación de capital.

De acuerdo a la Ley 10/2014, en su “Disposición transitoria octava. Régimen transitorio del colchón de conservación de capital”, se estableció que el requisito relativo al colchón de conservación de capital no sería de aplicación hasta el 1 de enero de 2016. Desde esta fecha hasta el 31 de diciembre de 2018, ha sido aplicado, en términos de Capital Ordinario de Nivel 1 sobre exposiciones totales ponderadas por riesgo, conforme al calendario siguiente:

- Del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016: 0,625%.
- Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017: 1,250%.
- Del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018: 1,875%.

A 31 de diciembre de 2018, el colchón anticíclico para el Grupo Allfunds Bank¹¹ se situaba en el 0,1861% en APR. La mayoría de los bancos centrales aún mantiene un 0%.

Tabla 6. Distribución geográfica de sus exposiciones crediticias pertinentes para calcular su colchón de capital anticíclico. AFB Group

Países (*)	Colchón anticíclico
Total	0,1861%
Alemania	0,0000%
Andorra	0,0000%
Arabia Saudita	0,0000%
Austria	0,0000%
Bahrein	0,0000%
Bélgica	0,0000%
Bermudas	0,0000%
Brasil	0,0000%
Canadá	0,0000%
Chile	0,0000%
Colombia	0,0000%
Dinamarca	0,0000%
Emiratos Árabes Unidos	0,0000%
España	0,0000%
EEUU	0,0000%
Finlandia	0,0000%
Francia	0,0000%
Guernsey	0,0000%
Hong Kong	0,0001%
Irlanda	0,0000%
Isla de Man	0,0000%
Italia	0,0000%
Japón	0,0000%
Jersey	0,0000%
Luxemburgo	0,0000%
Malta	0,0000%
Mauricio	0,0000%
México	0,0000%
Noruega	0,0011%
Países Bajos	0,0000%
Portugal	0,0000%
Reino Unido	0,1843%
Singapur	0,0000%
Sudáfrica	0,0000%
Suecia	0,0006%
Suiza	0,0000%

Fuente: AFB Group, 2018

(*) Los países con un colchón anticíclico igual a 0% es debido a que sus bancos centrales siguen manteniendo un colchón anticíclico del 0%.

¹¹ A 31 de diciembre de 2018, el colchón anticíclico para LHC4 (UK) Limited se situaba en el 0,1994% en APR. La distribución geográfica de sus exposiciones crediticias

pertinentes para calcular su colchón de capital anticíclico se encuentra reflejada en el Anexo 1.

3.2.4 RATIO DE APALANCAMIENTO

El Acuerdo de Basilea III introdujo una ratio regulatoria de apalancamiento financiero. En enero de 2014, el Comité de Basilea publicó el cálculo definitivo de la ratio de apalancamiento, junto con la obligación de publicar cierta información con carácter público, siendo aplicable desde el 1 de enero de 2015. En octubre de 2014, la Comisión Europea modificó la CRR (mediante un Reglamento Delegado), con el fin de adaptar la nueva forma de cálculo.

En este contexto, conforme al artículo 451 de la CRR, las entidades de crédito notificarán la ratio de apalancamiento. El objetivo de esta ratio es asegurar que los bancos limiten el crecimiento excesivo del balance en relación al capital disponible. La ratio de apalancamiento se define como el Capital Ordinario de Nivel 1 dividido entre los activos sin riesgo ponderados (la exposición apalancada). Esta exposición se calcula como la suma de los siguientes componentes:

- Valor del activo, sin derivados y sin elementos deducidos del Capital Tier 1.
- Cuentas de orden (principalmente avales, límites de crédito concedidos sin utilizar o créditos documentarios) ponderados por los factores de conversión del método estándar de riesgo de crédito.
- Valor neto de los derivados (se netean plusvalías y minusvalías con una misma

contraparte, menos colaterales si éstos cumplen unos criterios) más un recargo por la exposición potencial futura.

- Un recargo por el riesgo potencial de las operaciones de financiación de valores.
- Un recargo por el riesgo de *Credit Default Swap* (CDS) en la parte no cubierta.

BCBS revisó la definición de la ratio de apalancamiento en el 2017. En particular, se hicieron una serie de ajustes técnicos en el método utilizado para calcular la exposición total (denominador de la ratio de apalancamiento), principalmente en relación con las exposiciones a derivados y el tratamiento de exposiciones fuera de balance. La calibración final de la ratio de apalancamiento se ha fijado en un 3% para todas las instituciones.

Las entidades deben implementar la definición final de la ratio de apalancamiento y cumplir con la nueva calibración (recargo adicional para G-SIBs) a partir de enero de 2022.

La ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2018 fue el siguiente:

Tabla 7. Ratio de apalancamiento

Indicador	Nivel actual
Ratio de apalancamiento AFB Group	13,49%

Fuente: AFB Group, 2018

Las siguientes tablas muestran la información relevante a 31 de diciembre de 2018 requerida por el Reglamento de Ejecución 2016/200 de 15 de febrero de 2016.

Tabla 8. Ratio de apalancamiento. Desglose. AFB Group

Ratio de Apalancamiento. Desglose (Miles de euros)	Exposición de la ratio de apalancamiento 31.12.2017	Exposición de la ratio de apalancamiento 31.12.2018
Exposiciones dentro de Balance	1.461.883	1.413.422
- Importes de activos deducidos en el CET1	-11.486	-20.595
Derivados	479	353
Operaciones de Financiación de Valores (SFTs)	0	0
Exposiciones fuera de balance	0	0
Ratio de apalancamiento		
Capital de Nivel 1 Ordinario (numerador)	144.964	187,899
Medida de la exposición total (denominador)	1.450.876	1.393.180
Ratio de Apalancamiento	9,99%	13,49%
Mínimo Recomendado	3,00%	3,00%

Fuente: AFB Group, 2018

Tabla 9. Ratio de apalancamiento. Desglose de exposiciones dentro de balance. AFB Group

Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas)		
EU-1	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas), de las cuales:	1.413.422
EU-2	Exposiciones de la cartera de negociación	-
EU-3	Exposiciones de la cartera bancaria, de las cuales:	1.413.422
EU-4	Bonos garantizados	-
EU-5	Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	351.789
EU-6	Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	-
EU-7	Entidades	710.974
EU-8	Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	-
EU-9	Exposiciones minoristas	446
EU-10	Empresas	32.577
EU-11	Exposiciones en situación de impago	-
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	317.636

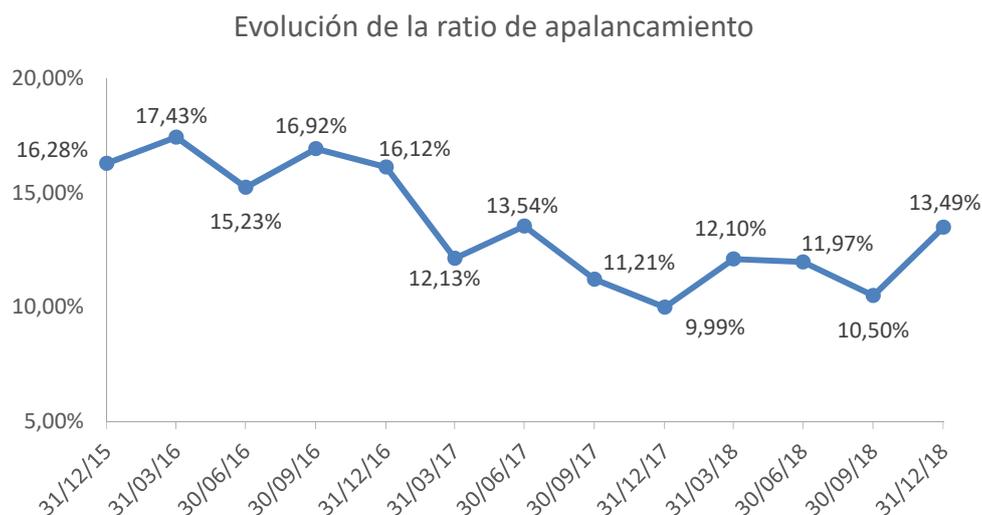
Fuente: AFB Group, 2018

Tabla 10. Publicación de información sobre aspectos cualitativos. AFB Group

Publicación de información sobre aspectos cualitativos		
1	Descripción de los procesos utilizados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo	La ratio de apalancamiento es uno de los indicadores controlados periódicamente por el área de riesgos. Dicho control se realiza dentro de un seguimiento más amplio de los niveles de solvencia de la entidad e incluye una evaluación de la exposición y los fondos propios de la entidad.
2	Descripción de los factores que tuvieron impacto en la ratio de apalancamiento durante el periodo al que se refiere la ratio de apalancamiento divulgada	La ratio de apalancamiento muestra un incremento de 9,99% a cierre de 2017 a 13,49% a cierre de 2018, debido principalmente a un incremento de los fondos propios.

Fuente: AFB Group, 2018

Figura 7. Evolución de la ratio de apalancamiento. AFB Group



Fuente: AFB Group, 2018

El índice de apalancamiento se mantuvo por encima del 10% durante 2018, lo que supone una cómoda situación por encima del nivel objetivo establecido en la declaración de apetito de riesgo (7,5%) y el requisito reglamentario (3,0%).

3.3 PILAR II CAPITAL ECONÓMICO: PLANIFICACIÓN DE CAPITAL & ESTRÉS TEST.

El Capital Económico (CE) es el capital necesario para soportar todos los riesgos de la actividad de la entidad con un nivel de solvencia determinado.

La entidad calcula las necesidades de Capital por Pilar II sobre una metodología basada en la estimación interna de requerimientos de capital en base a su perfil de riesgo.

Planificación de capital

El proceso de planificación de capital implementado tiene como objetivo garantizar la adecuación del capital actual y futuro, incluso en escenarios económicos muy adversos. Para lograrlo, basándose en el estado inicial de la entidad y sus filiales (estados financieros, capital y ratios regulatorios), y relacionándolo con los resultados estimados, se obtiene una proyección de solvencia a tres años para la entidad y sus filiales.

Stress test

El Grupo Allfunds Bank cuenta con pruebas de estrés como parte de la gestión ordinaria del riesgo para evaluar el impacto sobre el capital y la rentabilidad de hipotéticos escenarios de

estrés. El programa analiza los tipos de riesgo asumidos colectivamente por la entidad durante sus actividades y analiza los factores de riesgo por separado.

En particular, se hace hincapié en los siguientes factores de riesgo:

- **Riesgo de crédito**
- **Riesgo de mercado**
- **Riesgo operacional**
- **Riesgo de tipo de interés**
- **Riesgo de liquidez y financiación**
- **Riesgo de contraparte**

Este ejercicio tiene en cuenta las relaciones entre los diferentes tipos de riesgo.

El programa de pruebas de estrés incluye tanto pruebas basadas en un enfoque desagregado (los factores de riesgo se consideran de forma independiente) como un enfoque agregado (se aplican escenarios que combinan diferentes factores de riesgo). También incluye un test de estrés inverso basado en el deterioro de los ratios de solvencia de la entidad.

Por último, el programa incluye una serie de intervenciones para ajustar fácilmente los supuestos. Así, las definiciones de los escenarios

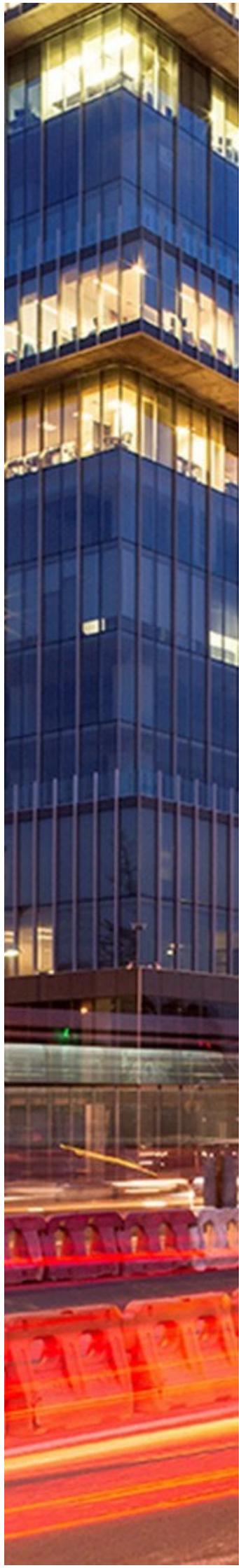
se adaptan a la complejidad de las operaciones de la entidad e incluyen procedimientos de contingencia, en función del nivel y gravedad de los riesgos asumidos.

3.4 PLANES DE RECUPERACIÓN Y RESOLUCIÓN

De acuerdo a la carta recibida del Banco de España el 19 de diciembre de 2017 y en relación con la Ley 11/2015 sobre la recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, Allfunds Bank S.A.U. ha preparado un Plan de Recuperación bajo obligaciones simplificadas. El Comité de Riesgos y Auditoría del Consejo de Administración revisó y discutió el Plan de Recuperación el 19 de septiembre de 2018, con la presencia de todos los miembros del Consejo de Administración. Posteriormente, fue aprobado por el Consejo de Administración por escrito y sin realizar sesión el 29 de septiembre de 2018. EL 29 de marzo del 2019, el Banco de España notificó su evaluación final, siendo ésta positiva.

Con respecto al Plan de Resolución, el Grupo Allfunds Bank ya envió el primer paquete de información solicitado por las autoridades (Banco de España, SRB y FROB) y ahora está trabajando con dichos organismos en su Plan de Resolución final.





4. RIESGO DE CRÉDITO Y RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE



4. RIESGO DE CRÉDITO Y RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE

4.1 DEFINICIÓN

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas del posible incumplimiento de las obligaciones financieras de los prestatarios. Dicha cuantificación se realiza en base a las pérdidas esperadas e inesperadas.

El riesgo de crédito surge de las posibles pérdidas derivadas de la imposibilidad de clientes y contrapartes para cumplir con sus obligaciones financieras.

4.2 LÍMITES Y DIVERSIFICACIÓN

Allfunds Bank sólo trabaja con instituciones financieras reguladas. Durante el proceso de aceptación de un nuevo cliente se le asigna un límite de crédito, cuya finalidad es controlar el máximo descubierto permitido en una cuenta corriente. Este procedimiento se realiza a todos los clientes con una cuenta corriente en la entidad y tiene procedimientos efectivos según lo definido por el Departamento de Operaciones de Allfunds Bank. Para los clientes que liquidan transacciones a través de cuentas "ómnibus", el límite máximo de descubierto es cero. Los procedimientos de descubierto a aplicar son análogos a los aplicados a las cuentas corrientes.

La entidad no acepta como clientes a aquellos que no tienen una calificación aceptable, dentro de una escala de Nivel 1 (mejor) a Nivel 4 (peor).

4.3 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

La función de gestión del riesgo de crédito es gestionada por el Departamento de Gestión de Riesgos cuya misión principal es el control, seguimiento y gestión de los riesgos derivados de la actividad de la entidad.

4.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MEDICIÓN Y MITIGACIÓN

Para hacer frente a este riesgo, el Grupo Allfunds Bank ha desarrollado un modelo de crédito interno para evaluar la probabilidad de incumplimiento de un cliente, que puede utilizarse para establecer límites de descubierto cuando sea necesario, pero teniendo en cuenta una política de riesgos estrictamente controlada.

El sistema desarrollado permite al Departamento de Riesgos conocer en todo momento el consumo de los límites de descubierto por contraparte.

Además, el Departamento de Gestión de Riesgos realiza diariamente un informe detallado para conocer el saldo de liquidez por contraparte, con monitorización intradía adicional. Adicionalmente, con el fin de prevenir los incumplimientos de los límites de riesgo, se han definido los niveles de alerta por contraparte.

4.5 REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS PARA RIESGO DE CRÉDITO

A 31 de diciembre de 2018, los requisitos de capital del Pilar I por riesgo de crédito ascendían a 39.518 miles de euros, de acuerdo con la CRR. Esta sección contiene información sobre las exposiciones al riesgo de crédito que se desglosan de la siguiente manera:

Tabla 11. Importe neto medio y total de las exposiciones (Plantilla EBA EU CRB-B). AFB Group

Importes (miles de euros)	Valor neto de las exposiciones				Exposición media
	31/03/2018	30/06/2018	30/09/2018	31/12/2018	
Soberanos y sus bancos centrales	405.476	126.207	493.096	351.789	344.142
Ents. del sector público distintas del gobierno central	-	-	-	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-
Entidades de crédito y emp. de servicios de inversión	846.499	880.997	758.464	711.161	799.280
Empresas	5.271	38.808	19.221	32.743	24.011
Carteras minoristas a efectos reguladores	403	433	464	446	437
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	-	-	-	-
Organismos de Inversión Colectiva	-	199.970	199.861	-	99.958
Renta Variable	253	444	385	385	367
Préstamos en mora	-	-	-	-	-
Categorías de mayor riesgo	-	-	-	-	-
Otros activos	318.371	335.563	339.949	317.251	327.784
Total Método Estándar	1.576.273	1.582.422	1.811.440	1.413.775	1.595.979

Fuente: AFB Group, 2018

Exposición por área geográfica:

La siguiente tabla muestra la distribución por área geográfica de la exposición de Grupo Allfunds Bank al riesgo de crédito:

Tabla 12. Desglose geográfico de las exposiciones (Plantilla EBA EU CRB-C). AFB Group

Exposiciones	Administraciones centrales o bancos centrales	Administraciones regionales o autoridades locales	Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	Empresas	Carteras minoristas a efectos regulatorios	Renta Variable	Otros activos	Total	APRs	Requerimientos Capital
TOTAL	351.789	0	711.161	32.743	446	385	317.251	1.413.775	493.980	39.518
España	3.998	-	405.890	6.382	420	-	10.614	427.304	98.666	7.893
Luxemburgo	129.859	-	2.076	6.252	-	-	188.666	326.853	195.340	15.627
Italia	217.868	-	65.568	13.806	-	-	6.245	303.487	33.984	2.719
Francia	-	-	130.014	1.031	-	-	14.023	145.068	41.057	3.284
Reino Unido	-	-	47.487	1.274	26	-	63.335	112.122	74.152	5.932
EEUU	-	-	40.482	22	-	-	179	40.683	8.297	664
Irlanda	-	-	-	1.178	-	-	19.619	20.797	20.797	1.664
Alemania	-	-	3.102	1.059	-	-	6.055	10.216	7.734	619
Suiza	-	-	4.287	109	-	-	4.788	9.184	5.754	460
Resto	64	-	12.255	1.630	-	385	3.727	18.061	8.199	656

Fuente: AFB Group, 2018

Concentración de la exposición por industria y tipo de contraparte

Teniendo en cuenta la actividad específica de la entidad, la exposición al riesgo de crédito se centra exclusivamente en el sector de servicios financieros.

Vencimiento de las exposiciones

Tabla 13. Vencimiento de las exposiciones (Plantilla EBA EU CRB-E). AFB Group

Importe (miles de euros)	< 1 año	> 1 ≤ 5 años	> 5 años	Total	Total %
Categoría regulatoria de riesgo					
Administraciones centrales o bancos centrales	351.789	-	-	351.789	24,9%
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	581.161	130.000	-	711.161	50,3%
Empresas	32.743	-	-	32.743	2,3%
Carteras minoristas a efectos reguladores	172	257	17	446	0,0%
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	-	-	-	-
Renta Variable	-	-	385	385	0,1%
Préstamos en mora	-	-	-	-	-
Categorías de mayor riesgo	-	-	-	-	-
Otros activos	308.320	-	8.931	317.251	22,4%
Total Riesgo de Crédito - SA portfolio	1.274.185	130.257	9.333	1.413.775	100,00%
%	90,1%	9,2%	0,7%	100,0%	

Fuente: AFB Group, 2018

Metodología aplicada

Las exposiciones antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo se muestran a continuación:

Tabla 14. Método estándar – Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito (Plantilla EBA EU CR4). AFB Group

Importe (miles de euros)	Exposiciones antes de CCF and CRM			APRs	Densidad de los APR
	Importe en balance	Ajustes	Total		
Categoría regulatoria de riesgo					
Administraciones centrales o bancos centrales	351.789	-	351.789	0	0,00%
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	711.161	-	711.161	143.284	20,15%
Empresas	33.344	(601)	32.743	32.743	100,00%
Carteras minoristas a efectos reguladores	460	(14)	446	335	75,11%
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	-	-	-	-
Renta Variable	385	-	385	385	100,00%
Préstamos en mora	-	-	-	-	-
Categorías de mayor riesgo	-	-	-	-	-
Otros activos	317.251	-	317.251	317.233	99,99%
Total Riesgo de Crédito - SA	1.414.390	(615)	1.413.775	493.980	34,94%

Fuente: AFB Group, 2018

De acuerdo al Capítulo 2/Sección 2 de la CRR, sobre las exposiciones de crédito se aplican distintas ponderaciones de riesgo, las cuales varían en función de la calificación asignada por las distintas agencias

de calificación crediticia designadas (en adelante ECAI) como admisibles por parte del Banco de España (Fitch, Moody's y Standard & Pools).

Estas calificaciones se utilizan para el cálculo de exposiciones correspondientes a la cartera mayorista. Para las categorías de instituciones financieras y públicas se aplican las clasificaciones crediticias asignadas al país donde se tenga la exposición, tal y como establece la Directiva de Solvencia.

En aquellos casos en los que para una misma contraparte existan calificaciones por diferentes ECAIs, el grupo Allfunds Bank sigue el procedimiento establecido en la norma 21 de la Circular de solvencia, que detalla el orden de prelación a utilizar en la asignación de calificaciones. Por un lado, cuando para una misma exposición haya disponibles dos calificaciones crediticias distintas efectuadas por ECAIs, se aplicará a la exposición la ponderación de riesgo más alta.

En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias para una misma exposición, se utilizarán las dos calificaciones que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplicará esa ponderación; si no coinciden, se aplicará la más alta de las dos.

Las siguientes tablas muestran la exposición total por sector de actividad, siguiendo el criterio de las ECAIs.

Tabla 15. Método estándar (Plantilla EBA EU CR5). AFB Group

Importe (miles de euros)	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	351.789	-	-	-	-	-	-	351.789
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-	-	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	-	-	709.846	-	-	-	1.315	711.161
Empresas	-	-	-	-	-	-	32.743	32.743
Carteras minoristas a efectos reguladores	-	-	-	-	-	446	-	446
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-
Renta Variable	-	-	-	-	-	-	385	385
Préstamos en mora	-	-	-	-	-	-	-	-
Categorías de mayor riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos	18	-	-	-	-	-	317.233	317.251
Total Riesgo de Crédito - SA portfolio	351.807	-	709.846	-	-	446	351.676	1.413.775
%	24,9%	-	50,2%	-	-	0,0%	24,9%	100,0%

Fuente: AFB Group, 2018

Tras aplicar las ponderaciones a las exposiciones totales de riesgo de crédito (Pilar I), los requisitos de capital para el riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2018 fueron:

Tabla 16. Método estándar: APRs por tipo de activo y ponderación del riesgo. AFB Group

Importes (Miles de euros)	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	APRs
Administraciones centrales o bancos centrales	0	-	-	-	-	-	-	0
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-	-	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	-	-	141.969	-	-	-	1.315	143.284
Empresas	-	-	-	-	-	-	32.743	32.743
Carteras minoristas a efectos reguladores	-	-	-	-	-	335	-	335
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-
Renta Variable	-	-	-	-	-	-	385	385
Préstamos en mora	-	-	-	-	-	-	-	-
Categorías de mayor riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos	0	-	-	-	-	-	317.233	317.233
Total Riesgo de Crédito - SA portfolio	0	-	141.969	-	-	335	351.676	493.980
Requerimientos de capital (1)	0	-	11.358	-	-	27	28.134	39.518

(1) Requerimiento de capital del Pilar I: 8% APR

Fuente: AFB Group, 2018

4.6 ESTRATEGIAS Y PROCESOS DE GESTIÓN

Dada la tipología de actividad que desarrolla en la actualidad la entidad, es decir, distribución e intermediación de Instituciones de Inversión Colectiva (IICs) de terceros, la entidad no mantiene ni tiene por objeto mantener una actividad crediticia activa.

En particular, la exposición a este riesgo es exclusivamente con instituciones reguladas.

En cuanto a la gestión de la liquidez derivada de sus recursos propios y de los flujos operativos de la actividad de distribución e intermediación de IICs, de acuerdo a las directrices marcadas por el Consejo de Administración bajo un entorno de escasa aceptación de riesgo, ésta se deposita en cuentas corrientes a la vista, depósitos “overnight” o depósitos a largo o corto plazo (con cláusulas de cancelación sin penalización) con entidades de alta calidad crediticia.

A 31 de diciembre de 2018 esta liquidez estaba depositada en las siguientes entidades:

Tabla 17. Calificaciones crediticias

Entity	Rating
Reino de España	A-/Baa1/A-
República de Italia	BBB/Baa3/BBB
Gran Ducado de Luxemburgo	AAA/Aaa/AAA
Banco de Sabadell S.A.	BBB/Baa2/BBB
Bankinter S.A.	BBB+/Baa1/NR
BBVA S.A.	A-/A2/A-
Citibank Europe PLC	A+/A1/A
Intesa Sanpaolo S.p.A.	BBB/Baa1/BBB
Banco Santander Mexico S.A.	NR/A3/BBB+
Banco Santander S.A.	A/A2/A-
Bancolombia S.A.	BB+/Baa2/BBB
Bankinter S.A.	BBB+/Baa1/NR
BNP Paribas Securities Services	A/Aa3/A+
Cecabank S.A.	BBB/Baa2/BBB-
Citibank N.A.	A+/Aa3/A+
Danske Bank A/S	A/A2/A
Banque Internationale à Luxembourg	A-/A2/BBB+
JPMorgan Chase Bank N.A.	A+/Aa2/AA
First Abu Dhabi Bank PJSC	AA-/Aa3/AA-
Banco Santander Chile	A/A1/A
Santander UK PLC	A/Aa3/A+
State Street Bank International GmbH	AA-/NR/NR
UBS Group AG	A-/NR/A+
DBS Bank Ltd	AA-/Aa1/AA-
Clearstream	AA/NR/AA
Banco Santander S.A.	A/A2/A-
Barclays Bank Plc	A/A2/A+
Bankia S.A.	BBB/NR/BBB
Banco Santander (Brasil) S.A.	BB-/Ba3/NR

Fuente: S&P Capital IQ, Moody's y Fitch Ratings

Los requerimientos de capital, con el método estándar se han calculado de acuerdo con la Sección 2 de la CRR, relativa a las ponderaciones de riesgo.

En base a ello, a las exposiciones a los bancos centrales (Banco de Italia, Banco de España y Banco Central de Luxemburgo) se les ha asignado una ponderación de riesgo del 0%.

En este ámbito, la entidad ha utilizado calificaciones crediticias de las ECAIs: S&P y Moody's. Por lo tanto, para las exposiciones frente a entidades calificadas, se ha aplicado el artículo 120 (1) y (2) y el artículo 131 de la CRR.

Por último, se ha aplicado el artículo 136 de la CRR que hace referencia a las Normas Técnicas de Ejecución (ITS) que las autoridades europeas de supervisión (ABE, AEMV y AESPJ) desarrollarán para determinar, en relación con todas las ECAIs, a qué nivel de calidad crediticia de los que se establecen en la Sección 2 de la CRR corresponderán las pertinentes evaluaciones crediticias de una ECAI. En este contexto, a 31 de diciembre de 2018 la correspondencia de las evaluaciones crediticias de las ECAIs es la siguiente:

Tabla 18. Correspondencia de las evaluaciones crediticias de las ECAIs designadas con los niveles de calidad crediticia.

	CQS	S&P	Moody's	Fitch	Vencimiento < 3 meses	Vencimiento > 3 meses
LARGO PLAZO	1	AAA a AA-	Aaa a Aa3	AAA a AA-	20%	20%
	2	A+ a A-	A1 a A3	A+ a A-	20%	50%
	3	BBB+ a BBB-	Baa1 a Baa3	BBB+ a BBB-	20%	50%
	4	BB+ a BB-	Ba1 a Ba3	BB+ a BB-	50%	100%
	5	B+ a B-	B1 a B3	B+ a B-	50%	100%
	6	Inferior a B-	Inferior a B3	Inferior a B-	150%	150%
CORTO PLAZO	1	A-1+, A-1	P-1	F-1+, F-1	20%	
	2	A-2	P-2	F-2	50%	
	3	A-3	P-3	F-3	100%	
	4	Inferior a A-3	NP	Inferior a F-3	150%	
	5				150%	
	6				150%	

Fuente: S&P Capital IQ, Moody's y Fitch Ratings; elaboración propia, 2018.

4.7 AJUSTES POR RIESGO DE CRÉDITO

Un activo financiero se considera deteriorado¹² cuando hay evidencia objetiva de:

- Instrumentos de deuda (préstamos y títulos de deuda) que se estima darán lugar a un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros en la fecha de la transacción.
- Instrumentos de capital cuyo valor contable pueda no ser recuperado.

Como regla general, el valor contable de los instrumentos financieros deteriorados se ajusta con cargo a la cuenta de resultados consolidados para el año en que el deterioro se haga evidente. La reversión, si corresponde, de las pérdidas por

deterioro previamente reconocidas se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se revierte o reduce.

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda clasificados como préstamos y cuentas por cobrar se estiman y reconocen según lo establecido en el Anejo 9 de la Circular 4/2017 de BdE. El 1 de enero de 2018 entró en vigor la Circular 4/2017 de 27 de noviembre del Banco de España. El objetivo principal de la Circular 4/2017 es adaptar el sistema contable de las entidades de crédito españolas a los cambios en la legislación contable europea derivados de la adopción de dos nuevas Normas Internacionales

¹² Por lo tanto, su valor en el balance se ajusta para reflejar el efecto del deterioro.

de Información Financiera (por sus siglas en inglés IFRS): (i) IFRS 9, que modificará los métodos de contabilidad de los instrumentos financieros; y (ii) la IFRS 15, que modificará los métodos de reconocimiento de ingresos.

Uno de los tres cambios más importantes, introducidos por esta Circular, que emanan directamente de las enmiendas a la NIIF 9, es el siguiente:

El cambio en el modelo de deterioro de activos financieros, que deja de estar basado en pérdidas incurridas y ahora se basa en pérdidas esperadas. El propósito de este cambio es obtener una medición más apropiada de los activos y un reconocimiento anterior de cualquier pérdida por deterioro de los mismos.

Los instrumentos financieros se agrupan en tres estados según el método de deterioro aplicado y de acuerdo con la siguiente estructura:

- Estado 1 - Riesgo normal: aquellas transacciones cuyo riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas de doce meses. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando la tasa de interés efectiva al valor bruto contable de la transacción.
- Estado 2 - Riesgo normal bajo vigilancia especial: aquellas transacciones cuyo riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, pero sin incumplimiento. La cobertura de deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas durante la vida útil de la transacción. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando la tasa de interés efectiva al valor bruto contable de la transacción.
- Estado 3 - Incumplimiento: transacciones con deterioro crediticio, es decir, ha habido incumplimiento. La cobertura será igual a las pérdidas crediticias esperadas. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando la tasa de interés efectiva al coste amortizado (es decir, ajustado por una provisión por desvalorización) del instrumento financiero.

La medición de si ha habido o no un aumento significativo en el riesgo de crédito debe basarse en información razonable y sustentable que esté disponible de forma gratuita, o sin necesidad de realizar un gran esfuerzo, lo que indicará el aumento de riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, así como debe reflejar los datos históricos, reales e información de futuro.

Las definiciones establecidas para medir el riesgo crediticio significativo se ajustan a los siguientes criterios:

- Descenso de la calificación crediticia otorgada por las agencias de rating de crédito.
- Descenso en el rating del país donde opera la contraparte.
- Incremento en los swaps de incumplimiento de crédito (CDS).
- Información pública de resultados con pérdidas.
- Amenaza de riesgo sistémico.
- Movimientos de fusiones, adquisiciones o consolidaciones.
- Cambios en los accionistas.
- Aumento significativo en los límites de consumo y en la experiencia de pago de los clientes.

En cualquier caso, el estado 2 se considera respecto a los instrumentos con valores predeterminados de más de 30 días.

La entidad ha decidido continuar utilizando las soluciones prácticas para calcular las pérdidas de cartera esperadas de acuerdo con los requisitos establecidos en la Circular 4/2017.

El proceso de medición de posibles pérdidas por deterioro de valor de estos instrumentos que implican el riesgo de insolvencia para los deudores (riesgo de crédito) se realiza de manera colectiva, ya que no hay casos individuales significativos que excedan un umbral en particular. La estimación mencionada se realiza mediante la aplicación de las soluciones alternativas contenidas en el Apéndice IX de la Circular 4/2017, calculadas en base a los parámetros establecidos por el Banco de España y teniendo en cuenta la información del sector y su experiencia acumulada.

El importe de pérdidas por deterioro, estimada de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente, se recoge bajo el epígrafe “Pérdidas por deterioro o revocaciones en activos financieros que no se encuentran a valor razonable con cambios en pérdidas o beneficios - Activos financieros a coste amortizado”.

Como criterio general, la provisión del valor contable para los instrumentos financieros debidos al deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias para el año de reporte en el que aparece el deterioro. Las recuperaciones de pérdidas por deterioro, previamente registradas en el momento correspondiente, se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias para el año de reporte en el cual el deterioro se elimina o reduce.

Cuando se considere que la probabilidad de recuperación de cualquier cantidad ingresada es nula, se elimina del saldo, sin perjuicio de que la entidad y sus compañías dependientes intenten su cobro hasta que sus derechos hayan vencido definitivamente (ya sea debido a la limitación legal, haber sido dado de baja o por alguna otra razón).

Por otro lado, los métodos utilizados para calcular las provisiones por riesgo fallido, riesgo dudoso, riesgo normal y riesgo normal en vigilancia especial son los siguientes:

Dotaciones y provisiones para exposiciones no realizables

Los porcentajes de provisiones aplicadas a transacciones sin garantía basados en la antigüedad de las cantidades vencidas son:

- Más de 90 días, sin exceder de 6 meses: 50%
- Más de 6 meses, sin exceder de 9: 60%
- Más de 9 meses, sin exceder de 1 año: 70%
- Más de 1 año, sin exceder de 15 meses: 85%
- Más de 15 meses, sin exceder de 18: 90%
- Mayores de 18 meses, sin exceder de 21: 100%
- Más de 21 meses: 100%

Dotaciones y provisiones para exposiciones realizables y exposiciones bajo control especial

La dotación aplicable se calcula de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Los porcentajes indicados a continuación son aplicables sobre el importe del riesgo no cubierto por el importe a recuperar de las garantías reales eficaces:

- Riesgo normal: 0,5%.
- Exposiciones estándar bajo control especial: 7,5%.

Se aplicará un porcentaje de provisión del 0% a las exposiciones identificadas como sin riesgo apreciable, entidades como tales las siguientes operaciones:

- las operaciones con los bancos centrales;
- las operaciones con Administraciones Públicas de países de la Unión Europea, incluidas las derivadas de préstamos de recompra inversa de valores representativos de deuda pública;
- las operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;
- las operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea;
- las operaciones que estén a nombre de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito de países de la Unión Europea y, en general, de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país;
- las operaciones con sociedades de garantía recíproca españolas y con organismos o empresas públicas de otros países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito;
- las operaciones con sociedades no financieras que tengan la consideración de sector público a que se refiere el apartado 5 de la norma 66;
- los anticipos sobre pensiones y nóminas correspondientes al mes siguiente, siempre que la entidad pagadora sea una administración pública y estén domiciliadas en la entidad, y
- los anticipos distintos de préstamos.

Desde el 1 de enero de 2018, la entidad ha ajustado sus procedimientos contables a la Circular 4/2017 de BdE, referentes a IFRS 15 e IFRS 9, entrando en vigor el 1 de enero de 2018. El nuevo marco reglamentario tiene un impacto

muy limitado en los estados financieros de la entidad, que ha sido estimado en unos 200 miles de euros.

Ajustes y deterioros

A 31 de diciembre de 2018, “Cuentas por cobrar bajo demanda y otros” incluía 6.428 miles de euros en concepto de honorarios y comisiones por la venta de participaciones en instituciones de inversión colectiva a cobrar a esa fecha. Esta cantidad corresponde a activos financieros vencidos pero no deteriorados, todos ellos con vencimientos inferiores a 90 días, que se mantuvieron con otras entidades financieras y surgieron de comisiones no cobradas a esa fecha por la comercialización de participaciones en instituciones de inversión colectiva.

Los activos deteriorados por riesgo de crédito ascendieron a 805 miles de euros, correspondientes, en su totalidad, a las

comisiones de acciones de las Empresas de Inversión Colectiva pendientes de cobro a dicha fecha, las cuales tenían vencimientos superiores a 90 días. Teniendo en cuenta esta pequeña cantidad, los activos deteriorados son residuales.

Los ajustes por valor en activos deteriorados ascendieron a -615 miles de euros, que podrían dividirse en “dotaciones por exposiciones realizables y exposiciones bajo control especial” estimadas en -58 miles de euros y “dotaciones por exposiciones no realizables” por importe de -559 miles de euros a fecha 31 de diciembre de 2018.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2018, el Grupo Allfunds Bank no tenía activos financieros clasificados como préstamos y cuentas por cobrar y que se tuviesen que ser dados de baja.

Antigüedad de las exposiciones vencidas

La siguiente tabla muestra la antigüedad de las exposiciones susceptibles de deterioro cuando dichas exposiciones están vencidas:

Tabla 19. Antigüedad de las exposiciones vencidas (Plantilla EBA EU CR1-D). AFB Group

Importes (miles de euros)	Valores contables brutos					
	≤ 30 días	> 30 días ≤ 60 días	> 60 días ≤ 90 días	> 90 días ≤ 180 días	> 180 días ≤ 1 año	> 1 año
Préstamos	6.428	-	-	170	331	304
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Total Exposiciones	6.428	-	-	170	331	304

Fuente: AFB Group, 2018

4.8 RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE

La CRR describe el riesgo de crédito de contraparte como el riesgo de que la contraparte pueda no pagar antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de la operación. Incluye los siguientes tipos de transacción: instrumentos derivados, acuerdos de recompra, préstamos de valores o materias primas, operaciones con pago aplazado y operaciones de financiación de las garantías.

Teniendo en cuenta la definición anterior, el riesgo de contraparte no se considera material para la entidad y no se dota capital.

4.9 RIESGO DE CONCENTRACIÓN

El riesgo de concentración es una parte del riesgo de crédito que incluye (i) grandes exposiciones individuales (conectadas) y (ii) exposiciones significativas a grupos de

contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento es impulsada por factores subyacentes comunes, por ejemplo, el sector, la economía, la ubicación geográfica o el tipo de instrumento. Las concentraciones de riesgo pueden producirse en los activos, los pasivos o las partidas de fuera de balance, mediante la ejecución o el procesamiento de operaciones, o través de una combinación de estas categorías.

Por su propia naturaleza, las concentraciones de riesgo de crédito se deben a factores de riesgo comunes o correlacionados, que en tiempos de crisis dañan la solvencia de cada una de las contrapartes que conforman la concentración.

El exceso de liquidez de la entidad es depositado en cuentas corrientes en entidades de calidad crediticia elevada. La única exposición, por lo tanto, es específicamente en entidades muy solventes. La entidad sigue un criterio dirigido a

reducir la exposición al riesgo de concentración, diversificando las contrapartes para no incurrir en necesidades adicionales de capital por este riesgo.

A efectos de agregación y cálculo, la entidad está sujeta a la CRR en su Parte IV sobre “grandes riesgos” (aquellos que superen un 10% de los fondos propios admisibles). Las exposiciones no individuales, incluidos todos los tipos de créditos e inversiones variables, no podrán superar el importe menor entre el 100% de los fondos propios reglamentarios o 150 millones.

A 31 de diciembre de 2018 ninguna exposición se situó por encima del límite anterior.

La entidad no tiene exposiciones significativas a nivel cliente, siendo sus principales exposiciones con los mercados español e italiano.

Según la actividad que la entidad lleva a cabo (fundamentalmente distribución de IICs y servicios de subcustodia a nivel institucional), no se han definido límites adicionales sobre los riesgos de concentración distintos de los requisitos legales mencionados anteriormente.

En vista de esta actividad específica, a pesar de ser un banco, la exposición al riesgo de crédito se centra exclusivamente en el sector de servicios financieros, siendo considerado como un sector altamente regulado y supervisado. En cualquier caso, la entidad sigue un enfoque prudente en relación con este riesgo, con monitorización continua, con el objetivo de una diversificación geográfica y subsectorial alta tanto en su balance, como en su cuenta de resultados.





5. RIESGO DE MERCADO



5. RIESGO DE MERCADO

5.1 DEFINICIÓN

El riesgo de mercado puede definirse como el riesgo de pérdidas derivadas de movimientos adversos en los tipos de interés, tipos de cambio y precios de mercado.

5.2 LÍMITES Y DIVERSIFICACIÓN

La entidad no ha establecido límites debido a que no permite inversiones y el riesgo de mercado es prácticamente inexistente y, por tanto, está alineado con el apetito de riesgo.

5.3 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado se gestiona dentro del Departamento de Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración ha establecido una política de inversiones por la que no se pueden realizar inversiones financieras, con el fin de evitar riesgos de mercado.

5.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MEDICIÓN Y MITIGACIÓN

El Departamento de Gestión de Riesgos informa diariamente al área financiera de la exposición a divisas, requiriendo, en su caso, medidas para mitigar el riesgo. Las decisiones son adoptadas por la Dirección Financiera de la entidad, con comunicación al Director General sólo en el caso de que las exposiciones superen el límite establecido.

El seguimiento y control de la exposición al riesgo de tipo de cambio del balance se realiza diariamente mediante el uso del software "Equation" de la entidad, que permite realizar un seguimiento continuo de los niveles de riesgo con el fin de asegurar una adecuada toma de decisiones siempre antes de adquirir exposiciones a riesgos no deseados.

5.5 REQUERIMIENTO DE FONDOS PROPIOS PARA RIESGO DE MERCADO

No existen posiciones dentro o fuera de balance sensibles a variaciones en tasas de interés o precios. Como excepción a este principio, la entidad mantiene una cartera HQLA para cumplir con los requerimientos de cobertura de liquidez. El Consejo de Administración aprobó la adquisición de deuda soberana a corto plazo y para este fin (manteniendo esta cartera al vencimiento). La exposición de esta cartera de

HQLA a variaciones en los tipos de interés o en los precios de mercado se considera bajo, ya que se trata de referencias soberanas a corto plazo de la zona Euro y denominadas en euros. A 31 de diciembre de 2018 no se mantenía ninguna exposición a deuda soberana, siendo todas las exposiciones con bancos centrales.

Como actividad complementaria a la intermediación/distribución de Instituciones de Inversión Colectiva (IICs), se ofrecen servicios de cambio de divisas a aquellos clientes que deseen adquirir acciones de IICs (suscripciones) o recibir el efectivo del reembolso de acciones de IICs (reembolsos) en una moneda distinta de la IICs.

Además, las operaciones de naturaleza contraria se cerrarán por par de divisas y vencimiento, frente a la tesorería del Banco de Santander S.A., JP Securities Plc o Goldman Sachs International. Por lo tanto, se cubre el riesgo de tipo de cambio.

La entidad tiene activos y pasivos en balance en divisas, siendo estas posiciones inherentes a su actividad. La Dirección General, a propuesta de la Dirección de Riesgos, ha establecido un límite máximo de exposición ("corto" o "largo") a este riesgo que se renueva anualmente.

A 31 de diciembre de 2018 los requerimientos de capital por riesgo de mercado ascendieron a 671 miles de euros, de conformidad con la CRR.





6. RIESGO OPERACIONAL



6. RIESGO OPERACIONAL

6.1 DEFINICIÓN

Allfunds Bank define el riesgo operacional como el riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos de procesos internos, recursos humanos o sistemas, o bien derivado de circunstancias externas. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo reputacional y estratégico/negocio.

El riesgo operacional es, por lo tanto, inherente a todas las actividades, procesos y sistemas, y se genera en todas las áreas de negocio y soporte. Por esta razón, todos los empleados son responsables de la gestión y el control del riesgo operacional dentro de su ámbito de aplicación.

6.2 LÍMITES Y DIVERSIFICACIÓN

Allfunds Bank ha establecido límites para el riesgo operacional en base a dos indicadores: las pérdidas netas del riesgo operacional divididas por el margen bruto y las pérdidas netas del riesgo operacional divididas por los fondos propios. Los límites para estos indicadores se han establecido en el 2%.

6.3 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

La gestión del riesgo operacional se encuentra descentralizada en los distintos gestores de procesos que abarcan toda la organización. Los procesos puramente operativos se encuentran identificados en el informe de verificación de controles de la Norma Internacional de Compromisos de Aseguramiento ISAE 3402 y, adicionalmente, durante 2018, éstos y el resto de procesos de la entidad (operativos y no operativos) están siendo identificados en un mapa corporativo dentro de la autoevaluación de riesgos y controles (RCSA), que facilita la integración de la información según la estructura organizativa. El Grupo Allfunds Bank cuenta también desde 2017 con una unidad global especializada en la gestión de riesgo operacional integrada en el área global de Gestión de Riesgos, cuyas funciones principales son las de coordinar, supervisar e impulsar tanto la identificación como la valoración y gestión de los riesgos que llevan a cabo los gestores de proceso, sobre la base del modelo de control adoptado por Allfunds Bank, y basado en tres líneas de defensa.

A alto nivel, el Consejo de Administración de Allfunds Bank es el órgano que determina la política de riesgos de la entidad, incluido el riesgo operacional. Delega sus atribuciones en la Alta Dirección, que sirve de soporte para el cumplimiento de las distintas funciones a través de la Comisión de Riesgos y Auditoría (nivel Consejo) y el Comité de Riesgos y Auditoría (interno).

- La Comisión de Riesgos y Auditoría (trimestral) tiene como objetivos asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo operacional actual y futuro y su estrategia, determinar la naturaleza, cantidad, formato y frecuencia de la información de riesgo operacional que deben recibir, identificando la exposición, apetito al riesgo, acciones planificadas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que se materialicen y los sistemas de información y controles internos que se utilizarán para controlar y gestionar los riesgos mencionados.
- El Comité Interno de Riesgos y Auditoría (mensual), integrado por la Alta Dirección y los responsables de las distintas áreas funcionales de la entidad, tiene como objetivos:
 - asegurar que la exposición al riesgo se encuentra dentro de la tolerancia aprobada por el Consejo de Administración;
 - adaptar de forma permanente los procedimientos de gestión de riesgos a la creciente sofisticación del mercado financiero y alinearlos con los requerimientos de capital vigentes en cada momento; y
 - adaptar de forma permanente la metodología de valoración a las mejores prácticas de mercado y a las necesidades de Allfunds Bank.
 - Monitorización de riesgos generales (financieros y no financieros) con un apartado fijo relativo a la gestión de riesgo operacional.

El Consejo de Administración y la Alta Dirección, por tanto, se involucran directamente en la gestión de este riesgo mediante la aprobación del marco de riesgo operacional y su implantación, propuesto por el departamento de Gestión de Riesgos y previamente revisado por la Comisión de Riesgos y Auditoría. En 2019 además, Allfunds Bank asegurará la realización regular de auditorías sobre la aplicación de este marco de gestión y la fiabilidad de la información reportada, así como las pruebas de validación interna del modelo de riesgo operacional.

Más en concreto, la función de riesgo operacional se fundamenta en dos ejes de actuación:

- El primero está basado en el análisis de los procesos, la identificación de los riesgos vinculados a los mismos que puedan presentar una pérdida potencial, la valoración cualitativa de los mismos y de los controles asociados, todo ello de forma conjunta entre los gestores de proceso (primera línea de defensa) y la unidad especializada de riesgo operacional (segunda línea de defensa). El resultado es una valoración que permite conocer la exposición al riesgo, así como anticipar tendencias y planificar acciones mitigadoras. Se complementa con la detección, el seguimiento y la gestión activa del mismo mediante el uso de indicadores clave del riesgo propiciando el establecimiento de alertas ante incrementos de la exposición, la identificación de las causas que la generan, la medición de la eficacia de los controles y las mejoras efectuadas. Al mismo tiempo, se verifica que los procesos identificados como críticos ante la falta de servicio, tengan definidos e implantados planes de continuidad de negocio específicos.
- El segundo se fundamenta en los datos históricos. Consiste en la recopilación en una base de datos de todos los eventos que se van produciendo en Allfunds Bank, lo que proporciona una información de riesgo operacional acontecida por línea de negocio y las causas que lo han originado, para poder actuar sobre ellas con el objetivo de minimizarlas. Esta información permite además contrastar la coherencia entre las

estimaciones de pérdidas potenciales y la realidad, mejorando las estimaciones sobre los niveles de exposición. Se dispone de una base de datos histórica de pérdidas desde el año 2008, que se mejora y actualiza continuamente a medida que se va recibiendo información sobre los eventos.

Toda esta estructura y organización de la función de riesgo operacional gira en torno a la definición de riesgo operacional indicada al principio de esta sección.

Dentro de este tipo de riesgo, se identifican las siguientes subcategorías:

- Riesgo TIC: riesgo actual o futuro de pérdidas debido a la insuficiencia o fallos del hardware y software de las infraestructuras técnicas que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y datos. También se refiere a cualquier riesgo relacionado con las tecnologías de la información y la comunicación.
- Riesgo de conducta: riesgo de sufrir pérdidas debido a la prestación inadecuada de servicios financieros a los clientes, incluidos casos de comportamiento inapropiado o negligente.

El riesgo de conducta y el riesgo tecnológico son supervisados por otras áreas de control (segunda línea de defensa) tales como Cumplimiento y Seguridad y Riesgos Tecnológicos, junto con el área especializada de Riesgo Operacional.

- Riesgo operacional puro: incluye los eventos no cubiertos en ninguno de los otros sub-riesgos operacionales analizados (riesgo tecnológico y riesgo de conducta). Dentro de esta subcategoría, se incluyen el riesgo legal y el riesgo de cumplimiento, definido como el riesgo asociado a la posibilidad de contingencias legales que afectan el negocio de Allfunds Bank y no relacionado con los clientes (en cuyo caso sería un riesgo de conducta). También, el riesgo de externalización (outsourcing), definido como el riesgo derivado de un tercero (proveedor) o de otra entidad del grupo (subcontratación del Grupo) que proporciona de forma negativa sistemas o servicios relacionados con el impacto en el

rendimiento y la gestión de riesgos de Allfunds Bank.

Dentro de este riesgo, Allfunds Bank considera, no sólo los impactos financieros, sino también los impactos regulatorios y de reputación en los clientes y en el negocio.

El objetivo general del Grupo Allfunds Bank, en términos de gestión del riesgo operacional, comprende una serie de objetivos específicos que forman la metodología aplicable a la gestión del riesgo operacional. Este objetivo está enfocado en la identificación, medición, evaluación, gestión, monitorización, control - mitigación y reporte de este riesgo, manteniendo un apetito medio-bajo.

Durante el ejercicio 2018, la función de Riesgo Operacional ha estado construyendo el Marco de Riesgo Operacional (ORF, por sus siglas en inglés) de acuerdo con el modelo de control interno de las tres líneas de defensa y cumpliendo con el ciclo de gestión de riesgo operacional definido que tiene como objetivo lograr los objetivos siguientes:

- Definir las herramientas internas para identificar y evaluar el riesgo operacional.
- Promover una cultura global del riesgo y la participación de todos los empleados, a través de una formación adecuada en todas las áreas y niveles de la organización.
- Definir las políticas y procedimientos internos para gestionar y controlar el riesgo operacional.
- Proponer los límites de tolerancia al riesgo para su aprobación por el Consejo de Administración dentro del Marco de Apetito de Riesgo y realizar un seguimiento del perfil de riesgo operacional.
- Supervisar la gestión y el control del riesgo operacional, cuestionando y poniendo las objeciones necesarias, cuando sea apropiado, a los enfoques de las áreas de negocio y soporte.
- Informar periódicamente sobre el perfil de riesgo operacional tanto internamente a la Alta Dirección y al Consejo de Administración, como externamente a los organismos reguladores.

6.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MEDICIÓN Y MITIGACIÓN

Allfunds Bank tiene un modelo de control que permite la cuantificación y gestión de la exposición frente a los riesgos operacionales de acuerdo con su tamaño y naturaleza. Aunque el método utilizado para el cálculo de los requerimientos de capital por el Pilar I es el método del indicador básico, la entidad ha desarrollado un modelo de gestión más evolucionado con herramientas cuantitativas y cualitativas para otros propósitos, entre otros, pruebas de estrés y control, pero, en general, para mejorar todo el ciclo de gestión del riesgo operacional en términos de identificación y evaluación, mitigación, monitorización y comunicación.

Esta metodología combina la experiencia interna histórica en riesgo operacional y las evaluaciones cualitativas realizadas por los responsables de los procesos y riesgos, las cuales permiten identificar y evaluar las posibles pérdidas actuales y potenciales. Las herramientas que incorpora el modelo son las siguientes:

- Autoevaluación de riesgos y controles (por sus siglas en inglés, RCSA): es un ejercicio interno mediante el que se evalúa el riesgo inherente y residual del mapa de procesos de la entidad, permitiendo identificar las fortalezas y debilidades del entorno de riesgo operacional. Para la elaboración del mapa se parte de la información proporcionada por los responsables de procesos y la revisión de los manuales actuales y/o procedimientos internos, permitiendo así la identificación de procesos, subprocesos y sus responsables correspondientes. La evaluación se lleva a cabo utilizando matrices de riesgo, construidas en términos de frecuencia e importancia. Por otro lado, la efectividad del control está definida en términos de diseño y ejecución. Se trata de un ejercicio continuo con una visión de "futuro" que debe repetirse al menos una vez al año y, especialmente, si se diese alguna de las siguientes situaciones:
 - Lanzamiento de nuevos servicios, actividades, procesos o sistemas cuyo entorno operativo puede aumentar la exposición al riesgo.

- Cambios organizativos relevantes.
- Externalización de actividades o procesos.
- Base de datos de eventos de riesgo operacional: las diferentes áreas son responsables de identificar e informar a la unidad especializada de riesgo operacional de los eventos e incidentes de riesgo que suceden, asegurando la integridad de la información presentada para analizar las causas que los generaron y para establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Indicadores de riesgo (KRI): son ciertos parámetros que miden el comportamiento de los procesos y actividades de Allfunds Bank, que permite la identificación de posibles fuentes de riesgo operacional.

La gestión de la continuidad del negocio ha sido otra fuente esencial de información y medición en la gestión del riesgo operacional. Allfunds Bank cuenta con un plan de continuidad de negocio para garantizar la continuidad de la capacidad operativa en caso de interrupciones del negocio graves debido a eventos internos o externos. La verificación periódica de los planes de recuperación y continuidad del negocio se realizan anualmente y las pruebas programadas para 2018 han sido completadas con éxito.

También durante 2018, la política de externalización de Allfunds Bank, aprobada en 2017, se ha actualizado siguiendo las principales recomendaciones y las pautas existentes, e incluyendo los requerimientos reglamentarios. El proceso de externalización de servicios sigue un procedimiento detallado y documentado para la toma de decisiones, incluida la notificación al regulador, si corresponde.

Además, durante el ejercicio 2018, se ha adquirido una herramienta de GRC (Gobierno, Riesgo y Cumplimiento) para optimizar la gestión integral de todos estos riesgos (incluido el Riesgo tecnológico, Riesgo de conducta, etc.) y para aprovechar las sinergias entre las diferentes unidades de control. Esta herramienta de GRC automatizará el sistema de información de riesgo operacional (módulo de registro de eventos, módulo RCSA, módulo de métricas, módulo de planes de mitigación, etc.) y el sistema de informes con el fin de mejorar la toma de decisiones en el proceso de gestión de

riesgo operacional en toda la organización. Este objetivo se logra al garantizar que los responsables de los riesgos tengan una visión completa de su propio riesgo y tengan la información de apoyo necesaria en el momento preciso. Esta visión completa y actualizada se obtiene como resultado de la integración de varios riesgos y programas de control, tales como evaluación de riesgos, eventos, evaluación de control y métricas con un conjunto común de taxonomías y estándares metodológicos. El resultado de esta integración es un perfil de riesgo más preciso y una mejora significativa en la eficiencia, evitando esfuerzos redundantes y duplicidades. Esta herramienta además de permitir conjugar los intereses del equipo de riesgo operacional y de cada una de las áreas involucradas en la gestión de dicho riesgo, permitirá la existencia de una única fuente de información para las diferentes funciones/áreas involucradas en la gestión de riesgos.

Durante 2019 se implementará esta herramienta GRC y, además, se considerará la adopción de las siguientes herramientas para la gestión interna y el control del riesgo operacional:

- Base de datos de eventos externos: se ha incrementado el uso de información externa cuantitativa y cualitativa sobre eventos de riesgo operacional en servicios bancarios para obtener un mejor análisis de los eventos relevantes y ayudar a llevar a cabo una preparación adecuada de las acciones a desarrollar en diferentes escenarios. Durante 2019 se valorará la participación de Allfunds Bank en un consorcio internacional.
- Análisis de escenarios: A pesar de que solo se han llevado a cabo escenarios puntuales para realizar pruebas de estrés, el objetivo es realizarlos de forma periódica, utilizando la opinión de las áreas de negocio y soporte, así como la de otros expertos en la materia y sin perder de vista las funciones de riesgo y control.

Durante el ejercicio 2018, Allfunds Bank ha mejorado su responsabilidad de establecer las medidas de mitigación existentes, definiendo un procedimiento interno de gestión de las mismas que fue aprobado el primer trimestre del 2019. La identificación e implementación de medidas de mitigación se considera un proceso esencial

dentro de la gestión del riesgo operacional, activándose en los siguientes supuestos:

- Se superan los límites de tolerancia definidos dentro del apetito de riesgo.
- El análisis de los KRI operacionales muestra tendencias de deterioro.
- El resultado del RCSA muestra un riesgo residual que excede el nivel objetivo de riesgo establecido.
- Ocurren eventos relevantes de la categoría R1 (Relevancia 1) y R2 (Relevancia 2), de acuerdo con el procedimiento de comunicación y escalado de eventos de riesgo operacional.
- Hay incidentes significativos en los procesos que revelan la necesidad de revisarlos.
- Las pruebas de continuidad del negocio y recuperación de desastres no son satisfactorias.
- Existen desviaciones del presupuesto cuando existen procesos en los que la gestión del riesgo operacional está dentro de la estrategia de negocio.

Antes de la aprobación de este procedimiento, las medidas de mitigación ya se estaban considerando y monitorizando en respuesta a las principales herramientas de identificación desarrolladas para integrarlas dentro del Marco de Riesgo Operacional. Durante 2018, las medidas de mitigación más relevantes se centraron en acciones correctivas inmediatas, así como en la mejora de la seguridad de los sistemas, la gestión del fraude externo y la mejora continua de los procesos y la tecnología para una adecuada prestación de servicios.

Concretamente, en términos de seguridad de los sistemas y gestión de fraudes, las medidas más relevantes han ido dirigidas a mitigar el riesgo de ataques cibernéticos iniciando el Programa de Gestión de Ciberseguridad, que incluirá medidas como: SOC (Centro de Operaciones de Seguridad) y SIEM (Información de Seguridad y Sistema de Gestión de Eventos), servicios de protección DoS, protección contra malware, DLP (prevención de pérdida de datos), programas de terceros, control de riesgos cibernéticos, tests de penetración y ciberseguridad. Otras medidas destinadas a prevenir el fraude se refieren a la aplicación de reglas específicas en las

herramientas para la monitorización y detección de transacciones sospechosas en términos de PBC. Con respecto a los procesos y la tecnología, Allfunds Bank ha mejorado y, posteriormente, implementado políticas y procedimientos corporativos tanto en la primera línea de defensa como en la segunda, así como optimizado los procesos a través de la Oficina de Transformación.

Además, dentro del proceso de mitigación, los planes de continuidad del negocio están disponibles para garantizar el desarrollo de las funciones clave en caso de desastres o eventos que podrían suspender o perturbar la actividad del Grupo Allfunds Bank. Estos planes de continuidad consideran todas las funciones críticas en el desarrollo de los procesos, estableciendo los mecanismos de coordinación pertinentes entre los participantes, así como con otras unidades o la organización en sí misma, cuando se trata de procesos críticos que afectan al Grupo. Para más información, consultar el apartado 6.7 Gestión de Continuidad del Negocio (BCM)

Asimismo, durante 2018, Allfunds Bank ha actualizado su póliza de responsabilidad civil profesional mediante la contratación de una nueva póliza de seguro con un alto nivel de cobertura; entre otros conceptos, los eventos de ciberseguridad.

La frecuencia y la severidad del riesgo operacional pueden cambiar independientemente de la estabilidad de los procesos operativos. Por lo tanto, la gestión continua del riesgo operacional y la aplicación de los procesos de control (como por ejemplo, una revisión permanente de los indicadores o la ejecución del ejercicio de autoevaluación al menos una vez al año) se considera esencial para una gestión adecuada de este tipo de riesgos. Como se ha mencionado anteriormente, existen tres circunstancias especiales en las que Allfunds Bank controla y monitoriza los cambios potenciales en el perfil de riesgo operacional: el lanzamiento de nuevos servicios, actividades, procesos o sistemas, cambios organizativos relevantes y subcontratación de actividades/procesos.

La monitorización y control del riesgo operacional está dirigido al análisis recurrente de la información disponible sobre el tipo y los

niveles de riesgo asumidos en el desarrollo de cada actividad o negocio, que incluye:

- La recopilación de información, utilizando los instrumentos detallados anteriormente y asegurando que la información fluya hacia el responsable de cada función (primera línea de defensa) que debe conocerla y, en cualquier caso, a las funciones de control (segunda líneas de defensa).
- El análisis de la información y la revisión crítica de los riesgos, sus indicadores y mecanismos de control para asegurar su actualización y mejora, especialmente la revisión de alertas surgidas en análisis anteriores.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos al riesgo operacional, así como el uso adecuado de las herramientas de gestión.

Dentro del Marco de Riesgo Operacional, el proceso de comunicación y reporting en Allfunds Bank comprende la generación, revelación y puesta a disposición de las personas y organismos relevantes de toda la información necesaria para conocer y evaluar el estado de los riesgos operacionales y poder tomar las decisiones y acciones necesarias.

La generación de información del riesgo operacional es, por tanto, uno de los ejes sobre los cuales se apoya la gestión y el control de este riesgo en Allfunds Bank. Para ello, durante 2018, se han implementado las siguientes medidas:

- Informar sobre perfil de riesgo operacional y la exposición del Grupo Allfunds Bank.
- Mejorar el nivel de interacción tanto de la Alta Dirección como de las diferentes áreas relacionadas con la gestión activa del riesgo operacional.
- Elaborar informes de gestión con diferentes niveles de agregación, según el propósito de cada uno y según los niveles a los que estén destinados.

En 2018, Allfunds Bank ha mantenido un grupo de informes de gestión independientes (cuantitativos y cualitativos) para monitorizar el riesgo operacional. Este grupo de informes permite obtener una visión amplia del perfil de riesgo operacional con diferentes criterios de

agregación y, por tanto, poder presentarlos en diferentes niveles jerárquicos:

- Informes externos:
 - Información pública.
 - Due diligences solicitadas por terceros.
 - Reportes regulatorios.
- Reporte interno:
 - Información mensual a los miembros del Comité de Riesgos y Auditoría.
 - Información periódica ad-hoc al Consejo de Administración a través de la Comisión de Riesgos y Auditoría.

6.5 REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS PARA RIESGO OPERACIONAL

Los requerimientos de capital para riesgo operacional en Allfunds Bank se calculan utilizando el método de indicador básico, de acuerdo con el Capítulo 2 del Título III de la CRR.

Los requerimientos de capital para el riesgo operacional de Allfunds Bank a 31 de diciembre de 2018 fueron de 28.519 miles de euros.

La entidad busca la máxima automatización en la gestión de órdenes de suscripción y reembolso de los IICs en nombre de sus clientes institucionales. Es un entorno en constante cambio y mejora. Existen alertas predefinidas por las áreas del Banco que monitorizan el envío y recepción de los ficheros con las órdenes, para validar que éstos contengan la información requerida y si su envío se produce en tiempo y forma.

Con el fin de evaluar si se requiere capital adicional para este riesgo, la entidad realiza una estimación de las pérdidas futuras por errores operacionales con datos históricos desde 2009. Si dicha cuantía representa más del 2% del margen bruto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, se agregaría un 3% adicional además del requisito del método del indicador básico (15%), para alcanzar una ponderación del 18%.

A 31 de diciembre de 2018, las pérdidas netas operacionales representaron 0,43% del margen bruto y el 0,51% de los Fondos Propios, por lo que la entidad no considera necesario dotar capital adicional para cubrir este riesgo.

6.6 PERFIL DE RIESGO OPERACIONAL

El perfil de riesgo operacional basado en su distribución de pérdidas por tipo de evento y en relación con las pérdidas históricas de los **Figura 8. Pérdidas históricas (net losses). AFB Group**

últimos tres años y las pérdidas en el último año se reflejan en las figuras 8 y 9, respectivamente:



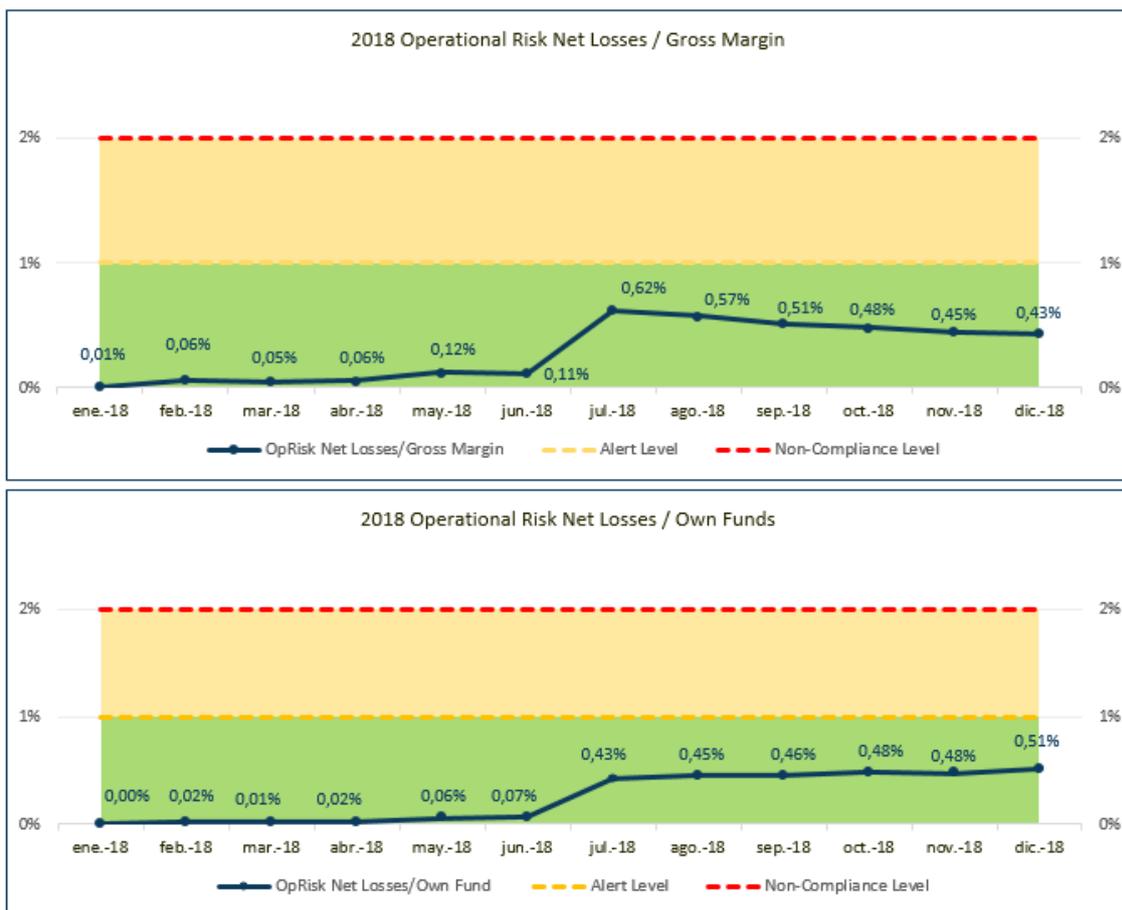
Figura 9. Distribución por tipo de evento y número de eventos en 2018.



La evolución de las pérdidas por tipo de evento muestra que la mayoría de las pérdidas operacionales se deben a fallos manuales en los procesos (Ejecución, Entrega y Gestión de Procesos: 42,54%) y fallos en los sistemas (Interrupción del Negocio y Fallos del Sistema: 57,45%) siguiendo la tendencia de años anteriores, donde los eventos de riesgo operacional continúan concentrándose en estas dos categorías. Durante 2018, el evento más relevante fue una pérdida de 513 miles de euros debido a la interrupción del SWIFT que afectó al servicio en el que se fija el itinerario de las órdenes de suscripción/reembolso.

La Figura 10 refleja la evolución de los indicadores RAS operacionales (Declaración de Apetito de Riesgo) durante 2018. A pesar del ligero aumento en julio, las métricas se mantienen por debajo del nivel de alerta y respaldan el bajo apetito al riesgo de Allfunds Bank:

Figura 10. Métricas de la Declaración de Apetito de Riesgo Operacional



6.7 GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Allfunds Bank tiene un sistema de gestión de continuidad del negocio para garantizar la continuidad de los procesos del negocio en caso de un desastre o incidente crítico. Este objetivo se concreta en:

- Minimizar los daños potenciales a las personas y los impactos adversos financieros y de negocio para Allfunds Bank, derivados de una interrupción de las transacciones de negocio.
- Reducir el impacto operacional de un desastre, proporcionando directrices y procedimientos bien definidos y flexibles para su uso en la reanudación y recuperación de procesos.
- Reanudar las operaciones del negocio y las funciones de soporte asociadas, sensibles al tiempo, para lograr la continuidad del

negocio, la estabilidad de los beneficios y el crecimiento continuo planificado.

- Proteger la imagen pública y la confianza en Allfunds Bank.
- Satisfacer las obligaciones de Allfunds Bank con sus empleados, clientes, accionistas y terceros.

Allfunds Bank ha definido un marco para la gestión de continuidad del negocio para identificar los riesgos de exposición a amenazas internas y externas. Su objetivo principal es proporcionar a la entidad la capacidad de responder con eficacia a amenazas tales como desastres naturales, brotes pandémicos, huelgas, ataques terroristas o violaciones de datos y proteger así los intereses del negocio.

- Plan de Continuidad de Negocio: basado en el BIA (Análisis del Impacto en el Negocio),

la entidad ha definido y aprobado el Plan de Continuidad de Negocio para identificar los principales contactos y responsables de activar el plan, ubicaciones alternativas, evaluación de riesgos e información para contrapartes, procesos de negocio críticos, funciones y personas y, finalmente, sistemas. Allfunds Bank ha desarrollado políticas y procedimientos para mitigar el impacto causado por un incidente, para garantizar una respuesta efectiva a una interrupción significativa del negocio interna o externa.

- Plan de recuperación de desastres (DRP): como parte de la gestión de la continuidad de negocio (BCM), Allfunds Bank ha definido un Plan de Recuperación de Desastres (probado al menos una vez al año) para estar preparado para la recuperación de la plataforma tecnológica después de un desastre, natural o provocado por el hombre, y garantizar el funcionamiento correcto de las aplicaciones y el hardware críticos en el menor tiempo posible, para que el negocio no se vea afectado. El objetivo de tiempo de recuperación es de 4 horas y el objetivo de punto de recuperación es 0 debido al uso de copias sincronizadas entre Centros de Datos.

Durante 2018, se han desarrollado y probado el BCP y DRP con resultado satisfactorio.

6.8 RIESGO TECNOLÓGICO

La tecnología de la información y la infraestructura son elementos básicos para todos los procesos de la entidad, tanto para las áreas de negocio como de soporte. Por lo tanto, la gestión del riesgo tecnológico es muy importante dentro de la organización.

Por esta razón y dentro del alcance de la tecnología, se aplican un conjunto de controles a los sistemas de información. Estos son:

- Gobierno de IT. Creación y seguimiento de planes estratégicos alineados con los requisitos del negocio, legales y regulatorios, así como de proyectos de innovación debido a la transformación digital en la que está involucrado el banco. Gestión y seguimiento de las necesidades de nuevos perfiles específicos, así como el mantenimiento de una adecuada gestión

del conocimiento. Realización de comités periódicos con las diferentes áreas del departamento para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos.

- Mantenimiento de un marco de control interno que incluya todos los controles clave para el seguimiento del funcionamiento del departamento de Tecnología.
- Adquisición de software y hardware. Selección, aprobación, compra o externalización de software y hardware de terceros con proveedores tecnológicos. Gestión y mantenimiento de los contratos y acuerdos de nivel de servicio contratado, así como la monitorización del servicio prestado.
- Desarrollo y mantenimiento de software. Las aplicaciones de negocios principales se desarrollan internamente, siendo el personal interno encargado de las tareas de desarrollo y mantenimiento. El banco ha definido un Ciclo de Vida de Desarrollo del Software.
- Metodología que incluye análisis de requisitos funcionales y de seguridad, análisis de viabilidad, aprobación, diseño funcional y técnico, desarrollo de software, pruebas (unidad, integración, calidad, UAT) y puesta en el entorno de producción. Adicionalmente, se realizan comités periódicos con las áreas de negocio para monitorizar el alcance de las necesidades del negocio.
- Explotación de sistemas. Controles relacionados con la explotación del sistema y la gestión de datos (incluida la administración, el almacenamiento de datos, la gestión de copias de seguridad y funcionamiento y la monitorización de la capacidad y la disponibilidad). Adicionalmente, la gestión de los activos tecnológicos.
- Gestión de la actualización y sustitución de los sistemas. Controles relacionados con procesos de cambio/actualización tales como: migraciones, coexistencia, desmantelamiento o implementaciones parciales.

- Gestión de la seguridad de la información. Diseño, implementación y mantenimiento de políticas y procedimientos de seguridad de la información. Esto incluye políticas de contraseñas, gestión de usuarios, certificaciones de usuarios y perfiles, gestión de incidencias de seguridad, protección de datos, destrucción de medios, seguridad física y planes de concienciación sobre seguridad de IT. Por otro lado, se realizan evaluaciones periódicas de riesgos y vulnerabilidades.
- Continuidad del negocio. Definición de la Gestión de la Continuidad de Negocio a través de la gestión de crisis y planes de recuperación de procesos y sistemas. Los planes se revisan anualmente para mantenerlos debidamente actualizados en caso de cambios en los procesos o sistemas de negocio. Anualmente, se realizan pruebas de continuidad del negocio evaluando diferentes escenarios de riesgo y, si es necesario, se aplican medidas correctivas.

En caso de que las transacciones de negocio críticas y el soporte estén respaldados por un software específico, los controles que implementan este software se identifican para garantizar la integridad, precisión y validez de la información generada. El alcance desde un punto de vista tecnológico para estos controles es:

- Integridad: todos los registros de acceso son necesarios y el número de transacciones procesadas debe garantizarse como constituyente del total de la población.
- Control de acceso de usuarios y segregación de funciones: las transacciones se autorizan correctamente según los perfiles, lo que garantiza la confidencialidad de los datos.
- Precisión del cálculo: la corrección del resultado de los cálculos es responsabilidad del usuario del software, ya que el usuario está familiarizado con los detalles y la lógica de la operación, por lo que puede identificar un razonamiento engañoso (casuístico) que la herramienta de software no admite correctamente.
- Disponibilidad: toda la información es accesible y debe estar disponible.

6.9 ASOCIACIÓN CON EL CATÁLOGO DE RIESGOS

Otras categorías dentro del catálogo de riesgos del Grupo Allfunds Bank para las que se han identificado componentes operacionales son:

- Riesgo legal: riesgo de pérdida que resulta de los procedimientos legales (incluidas las reclamaciones de proveedores y clientes y la quiebra) iniciados contra la entidad o una operación/orden que no puede ejecutarse porque no cumple con los requisitos mínimos o el marco regulatorio aplicable. Otro tipo de riesgo legal tiene relación con el riesgo regulatorio, es decir, que una transacción pueda entrar en conflicto con las leyes y regulaciones aplicables o con la política de un regulador, que los servicios no se brindan de acuerdo con las regulaciones aplicables o, más genéricamente, que la legislación pueda cambiar durante la vida de un contrato bajo el cual se prestan servicios.

El Departamento Legal de Allfunds Bank, con el apoyo de asesorías legales externas, si es necesario, revisa y analiza las leyes y regulaciones aplicables a los servicios prestados, redacta y negocia todos los contratos que el Banco firma después de dicho análisis legal.

La Alta Dirección considera varios factores como atenuantes, siendo los más relevantes:

- Todos los acuerdos se basan en plantillas estándar que se diseñan de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes. Puntualmente, las desviaciones sólo se autorizan si son validadas por un abogado senior y el acuerdo debe tener siempre la validación del departamento Legal antes de ser firmado.
- Todos los servicios se diseñan y prestan de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.
- La entidad puede contar con el apoyo legal y el asesoramiento de firmas de abogados externos, si se considera necesario.

El responsable global del Departamento Legal es también el secretario del Consejo

de Administración y mantiene a los miembros de Consejo de Administración informados acerca de los asuntos legales.

- **Riesgo de terceros (outsourcing):** Riesgo derivado de un tercero (proveedor), o de otra entidad del Grupo Allfunds Bank (outsourcing dentro del Grupo Allfunds Bank) que proporciona de forma negativa sistemas o servicios relacionados con el impacto en el rendimiento y la gestión de riesgos de Allfunds Bank. Durante 2018, la entidad ha realizado mejoras en la monitorización del riesgo de externalización. Allfunds ha desarrollado una nueva Política de Externalización de acuerdo con las directrices de la EBA sobre subcontratación que se espera que se aprueben para fines de 2019. Además, se ha mejorado el gobierno interno en esta materia para que esté alineado con la nueva política.
- **Riesgo de modelo:** riesgo asociado al uso de un modelo insuficientemente preciso para la toma de decisiones y con frecuencia en el contexto de la valoración de valores financieros. No obstante, el riesgo de modelo es cada vez más frecuente en otras actividades tales como el otorgamiento de créditos al consumidor, probabilidades en tiempo real, predicción de transacciones, uso fraudulento de tarjetas, etc.





7. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS



7. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

7.1 DEFINICIÓN

El riesgo de tipo de interés es la posibilidad de pérdidas debido al impacto potencial de los cambios en las tasas de interés sobre los beneficios de la entidad o sobre el valor neto de sus activos.

7.2 LÍMITES Y DIVERSIFICACIÓN

Para cumplir con la normativa (CRR/CRD IV), el impacto de la curva de rendimientos en el margen de intermediación y en el patrimonio neto se calcula e informa semestralmente, tanto de la matriz como de sus filiales.

A pesar de su baja sensibilidad a las variaciones en el tipo interés la entidad ha definido y monitoriza un indicador de sensibilidad a la tasa de interés, el cual se calcula como el impacto en el valor económico neto entre los fondos propios.

7.3 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

Dada la escasa relevancia de este riesgo, no se ha definido una estructura específica para la gestión individual de este riesgo.

7.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MEDICIÓN Y MITIGACIÓN

En base al motivo indicado en el punto 7.3, el reporting se limita al requerimiento regulatorio semestral sobre sensibilidad a los tipos de interés (impacto de la curva de rendimientos en el margen de intermediación y en el patrimonio neto).

7.5 REQUERIMIENTO DE FONDOS PROPIOS PARA RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

La mayoría de los activos y pasivos son principalmente posiciones a la vista, con una pequeña presencia de instrumentos financieros sujetos a riesgo de tipo de interés, lo que lleva a la Entidad a afirmar que no existe una exposición relevante a este riesgo.

Todas las cuentas a la vista (tanto en el activo como en el pasivo) se refieren a un tipo de interés variable, aplicando el mismo interés de referencia a todas las cuentas en la misma moneda, estableciendo un diferencial por divisa entre los activos y pasivos a la vista.

Debido a la baja remuneración pagada por los depósitos en los últimos años (especialmente a

la vista y a corto plazo), la entidad ha optado por plazos más largos en sus inversiones en depósitos denominados en euros. No obstante, estos depósitos pueden ser cancelados en cualquier momento sin coste adicional.

La entidad no establece límites internos para mitigar este riesgo por el impacto residual en su balance.

Por otro lado, el impacto de fluctuaciones de los tipos de interés en la cuenta de resultados (a través del margen de intermediación) y en los fondos propios es muy bajo, principalmente porque la principal fuente de ingresos de la entidad son las comisiones derivadas del margen resultante entre el cobro de los rebates de las gestoras de fondos y el pago de una parte de estos rebates a los clientes institucionales.

De acuerdo con los estados reportados por tipo de interés:

Tabla 20. Información IRRBB

Miles de euros		
Reducción valor económico	Σ Beneficio recurrente (últimos 3 años)	20 % Capital Interno
404	333.818	54.552

Fuente: AFB Group, 2018





8. RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN



8. RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN

8.1 DEFINICIÓN

El riesgo de liquidez se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas cuando no hay suficiente efectivo o recursos líquidos para cumplir con las obligaciones asumidas.

8.2 LÍMITES Y DIVERSIFICACIÓN

Debido al actual modelo de negocio de la entidad, y a la baja exposición al riesgo de liquidez, la entidad ha decidido no establecer límites para cubrir los riesgos potenciales que puedan derivarse de la liquidez operativa (derivada de la imposibilidad de liquidar o cerrar una posición en el tiempo), así como límites de liquidez orientados a cubrir el riesgo de liquidez estructural que mantienen un nivel mínimo de activos líquidos, por lo que la entidad puede asegurar que no existen brechas de vencimiento entre activos y pasivos.

8.3 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN

La entidad sigue criterios conservadores en la gestión y dilución de las pérdidas por este riesgo. Allfunds Bank ha definido procedimientos y metodologías para la gestión adecuada del riesgo de liquidez. Los procedimientos también proporcionan una cobertura completa de los estándares de liquidez requeridos por el regulador.

El flujo de caja operativo o a corto plazo es gestionado por el "Área de Servicios Bancarios" integrado en el Departamento de Operaciones y debe ser supervisado por el Departamento Financiero.

Debido al actual modelo de negocio y a la baja exposición al riesgo de liquidez establecida por el Director General, la probabilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de recursos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones asumidas es baja.

8.4 SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MEDICIÓN Y MITIGACIÓN

Los principios de gestión y seguimiento del riesgo de liquidez asumidos por la entidad responden a las directrices establecidas por las autoridades bancarias europeas y a los principios y requisitos establecidos por la CRR a través de la ratio de cobertura de liquidez (LCR). En particular, los principales procesos

implementados por la entidad incluyen los siguientes puntos:

- Ratios de liquidez (LCR, NSFR y ALMM).
- Test de Estrés de liquidez.
- Definición de un nivel mínimo de activos líquidos o de colchón de liquidez.
- Construcción de una Cartera de Activos Líquidos de Alta Calidad (HQLA).

Con las anteriores medidas de mitigación para hacer frente a este riesgo y con el colchón diversificado de activos líquidos, la entidad considera que está bien posicionada para cubrir cualquier necesidad de liquidez en una crisis de liquidez a corto plazo. En consecuencia, debido a la política conservadora de gestión de la liquidez establecida por la Dirección General, el riesgo de pérdidas por no disponer de suficientes recursos de caja para cumplir con las obligaciones asumidas es bastante limitado.

Para preservar la liquidez de la entidad, incluida su liquidez intradía (diaria), se han establecido los siguientes controles de mitigación:

- Seguimiento y control de pagos por importes superiores a 3 millones de euros (o en el valor de la moneda contraria) derivados de la liquidación de órdenes de suscripción o reembolso de unidades de IICs.
- Retiradas de liquidez de saldos mantenidos en cuentas corrientes.

Además, los estados de liquidez de los LQs se monitorizan cada mes para identificar posibles brechas entre las entradas y salidas a corto plazo en un entorno de normalidad en el mercado. Si se identificase un riesgo de déficit en la liquidez, el departamento de Gestión de Riesgos es responsable de elevarlo al Comité interno de Riesgos y Auditoría y, en última instancia, al Consejo de Administración a través de la Comisión de Riesgos y Auditoría (delegado del Consejo de Administración).

Los niveles de alerta y los límites predeterminados son revisados por el Consejo de Administración, al menos, una vez al año o cuando las circunstancias lo requieren.

8.5 REQUERIMIENTOS DE FONDOS PROPIOS PARA RIESGO DE LIQUIDEZ

No se considera necesario capital adicional para el riesgo de liquidez, ya que las medidas actuales resultan adecuadas para evitar posibles pérdidas derivadas de escenarios adversos de liquidez.

Adicionalmente, para hacer frente a escenarios de estrés "extraordinarios", la entidad mantiene un colchón prudencial de liquidez en el contexto del LCR, habiendo establecido una ratio de LCR con un objetivo del 40% por encima de la exigencia regulatoria, principalmente concentrado en bancos centrales.

8.6 MEDICIÓN DE LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ

8.6.1 MARCO DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ Y DE LA FINANCIACIÓN

La entidad dispone de un marco de gobierno para la gestión de la liquidez y de la financiación aprobado por el Consejo de Administración y orientado al cumplimiento de los objetivos definidos por el Consejo, utilizando indicadores a corto plazo como el LCR y a medio-largo plazo como el NSFR y ALMM, que proporcionan información específica relacionada con la concentración de la financiación por contrapartida y por tipo de producto, precios en función de las distintas duraciones de financiación y refinanciación, así como de la concentración por emisor y contrapartida.

Este marco se articula a través de una estructura organizativa con tres líneas de defensa orientadas a la adecuada admisión, seguimiento, control y revisión del riesgo de liquidez; con roles y responsabilidades

distribuidas entre ellos y entre cada uno de los diferentes equipos y personas que los conforman, a fin de asegurar una adecuada gestión del riesgo y evitar potenciales conflictos de interés.

Para asegurar la adecuada supervisión de la gestión del riesgo de liquidez y de financiación, se establece el Comité de Dirección de la entidad como órgano delegado por el Consejo de Administración para la supervisión periódica de la gestión del riesgo.

8.6.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración es responsable, entre otros, de los siguientes aspectos relacionados con la gestión de la liquidez y financiación de la entidad, que se amplían a través de la Dirección General:

- Aprobar la estrategia de gestión de liquidez y financiación.
- Aprobar el apetito al riesgo de liquidez y de financiación.
- Aprobar el Marco de Gestión y Políticas de Riesgo de Liquidez de la entidad.

8.6.3 LÍNEAS DE DEFENSA

La gestión de la liquidez y de la financiación se realiza a través de una estructura organizativa con una clara segregación de funciones y responsabilidades para cada una de las líneas de defensa, con el objetivo de evitar conflictos de interés y gestionar el riesgo para cumplir con la propensión al riesgo aprobada por el Consejo de Administración, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 21. Líneas de defensa. Necesidades de liquidez.

	1ª línea de defensa	2ª línea de defensa	3ª línea de defensa
Funciones principales	<i>Ejecución</i>	<i>Identificación, medición y control</i>	<i>Evaluación, valoración y revisión</i>
Areas	Negocio	Riesgos	Auditoría
Roles & Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> – Asumir la responsabilidad diaria de la gestión de la liquidez de la entidad. – Gestionar el conjunto de activos y la 	<ul style="list-style-type: none"> – Análisis de la posición de liquidez a través de los indicadores utilizados por la entidad. – Informar al Consejo de Administración en caso de rebasamiento de los 	<ul style="list-style-type: none"> – Examinar la idoneidad y pertinencia de los controles que, entre otras cosas, deben garantizar la exactitud y

	posición de liquidez diaria de la entidad – Rentabilizar el exceso de liquidez de la entidad y encontrar la mejor opción del mercado para mantener la cantidad de activos líquidos de alta calidad, manteniendo así la ratio de liquidez en línea con el apetito de riesgo. – Asegurar el cumplimiento de los límites e índices en la operación relacionada con la aplicación de fondos.	umbrales establecidos y analizar y asesorar sobre los planes de actuación en materia de liquidez y financiación. – Analizar los desajustes en los flujos de la estructura de financiación y en la aplicación de los fondos que puedan surgir por sus vencimientos. – Controlar la ausencia de déficit de financiación mediante el análisis de los vencimientos de los flujos de activos y pasivos. – Generar las métricas y estados requeridos por el Banco de España.	exhaustividad de los datos y la información, incluida la capacidad de los instrumentos necesarios para desempeñar esta función. – Liderar la revisión periódica de los procesos de gestión de liquidez y financiación de la entidad. – Asegurar el cumplimiento de las políticas, de los procesos de liquidez y financiación e informar del incumplimiento de las mismas al Comité de Riesgos y Auditoría y al Comité Interno de Riesgos.
Áreas transversales	Tecnología		Contabilidad
Roles y Responsabilidades	Proporcionar información desagregada de la fuente de datos (Host) ubicada en los servidores de la entidad, al sistema que genera la información contable (SIC).	Generar la información contable requerida por el Banco de España para evaluar la gestión de la liquidez.	

Fuente: elaboración propia, 2018

8.6.4 PLAN DE FINANCIACIÓN E INDICADORES DE LIQUIDEZ

La entidad cuenta con un Plan de Gestión y Financiación de la Liquidez integrado en su Plan Estratégico y de Negocio. Los principios definidos son, en particular, los principios de gestión y seguimiento del riesgo de liquidez aplicados por el Grupo Allfunds Bank que cumplen las directrices establecidas por las autoridades bancarias europeas y los principios y requisitos establecidos por la CRR, a través del cálculo del LCR, NSFR y ALMM.

Los procedimientos y metodologías de gestión del riesgo de liquidez se han definido y documentado diligentemente en el manual de procedimientos de riesgo de liquidez, proporcionando una cobertura completa de los estándares de liquidez requeridos por el regulador y siguiendo criterios conservadores en la gestión del riesgo de liquidez:

- El Grupo Allfunds Bank no capta depósitos de sus clientes y, por tanto, no reinvierte los saldos de clientes.
- El exceso de liquidez es invertido en depósitos interbancarios con entidades de alta calidad crediticia, con el fin de mitigar el riesgo de concentración.
- Los excedentes de liquidez de las filiales se envían a la matriz en España mediante depósitos interbancarios con vencimiento a un día (overnight) para mitigar el riesgo de concentración, cumpliendo con los requisitos establecidos por la CRR y pudiendo disponer de fondos de forma inmediata en caso necesario.
- El exceso de liquidez de la sucursal en Italia se coloca a través de la matriz en España mediante depósitos a la vista.
- La liquidez procedente de los fondos propios de la entidad y de los flujos de la

actividad de la entidad a través de la liquidación de las órdenes recibidas de los clientes para la suscripción y amortización de IICs recibidas de los clientes se materializa en cuentas a la vista y depósitos interbancarios.

- Adicionalmente, se generan ingresos por comisiones a fondos relacionados con la actividad de distribución de las IICs, así como por servicios de intermediación.
- Los saldos mantenidos en las cuentas corrientes de los clientes no están destinados a ser fijos, sino a cubrir la necesidad de liquidez por sus órdenes de suscripción de unidades de IICs. La entidad es prudencialmente estable, con límites máximos de descubiertos permitidos en estas cuentas, minimizando así el impacto en el riesgo de liquidez de la entidad.
- Además, existen otras cuentas de balance (ingresos devengados y diferidos) derivadas de las comisiones a cobrar y a pagar por la retrocesión de las comisiones de gestión de las citadas IICs. Las comisiones se cobran trimestralmente y son exigibles (pasivo) después de la fecha de cobro. Por tanto, el riesgo de liquidez derivado de este concepto es muy bajo. La entidad está bien posicionada para satisfacer cualquier necesidad de liquidez a corto plazo gracias a las técnicas de mitigación utilizadas y a la diversificación de sus reservas de liquidez.

Debido al actual modelo de negocio de la entidad y a su baja exposición al riesgo de liquidez, la entidad ha decidido no establecer límites para cubrir los riesgos potenciales derivados de la liquidez operativa (derivados de la imposibilidad de cerrar o cerrar una posición en tiempo), así como límites de liquidez para cubrir el riesgo de liquidez estructural con el fin de mantener un nivel mínimo de activos líquidos, asegurando que no existe un gap de financiación entre los flujos de activos y pasivos.

El flujo de caja a corto plazo u operativo es gestionado por el área de "Servicios Bancarios" integrada en el Departamento de Operaciones y supervisado por el Departamento Financiero.

8.6.5 POLÍTICAS DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN

La entidad cuenta con una Política de Gestión de Riesgo de Liquidez que permite:

- Establecer medidas internas para garantizar que Allfunds Bank mantenga un nivel de liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones de pago, incluso en escenarios de liquidez adversos.
- Definir un proceso eficiente para establecer, monitorizar, informar y cambiar el colchón de liquidez necesario para mantener el perfil de riesgo de Allfunds Bank dentro de los niveles aprobados en el marco de apetito de riesgo.
- Definir y delegar responsabilidades para administrar los procesos de medición y monitoreo y los controles internos para garantizar que los índices de liquidez se mantengan en niveles adecuados.

8.6.6 PRINCIPALES INDICADORES DE LIQUIDEZ

La estrategia de riesgo de liquidez está integrada en la estrategia comercial de la entidad. A continuación se muestran los principales indicadores y umbrales definidos por la entidad:

Ratio	Frecuencia	31.12.2018
LCR	Mensual	686,08%
NSFR	Trimestral	190,36%

Fuente: AFB Group, 2018

Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR)

El LCR es el indicador básico utilizado para la gestión de la liquidez, que se define como activos líquidos de alta calidad (HQLA) para cubrir las necesidades de liquidez en un escenario de resistencia de liquidez de 30 días naturales, siendo su composición a 31 de diciembre de 2018 la siguiente:

Tabla 22. Coeficiente de Cobertura de liquidez (LCR)

Miles de euros

Componentes	Importe
Colchón de liquidez	351.806
L1 excl. Colchón de liquidez EHQCB (valor de acuerdo con el Artículo 9): Sin ajustes	351.806
Salida neta de liquidez	51.278
Total Salidas	205.111
Reducción para entradas sujetas a un tope del 75%.	153.833
Ratio de Cobertura de Liquidez (%)	686,08%

Fuente: AFB Group, 2018

Allfunds Bank cumple tanto la obligación de informar mensualmente sobre el índice como la obligación de mantener un colchón de liquidez HQLA, en forma de liquidez en los bancos centrales de la UE (Banco de Italia, Banco de Luxemburgo y Banco de España). Para este propósito, hay una monitorización continua de estos ratios y un informe mensual en el Comité de Riesgos y Auditoría interna.

Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR)

El NSFR es el indicador básico utilizado para la gestión de la financiación, que se define como el importe de la financiación estable disponible sobre el importe de la financiación estable, que a 31 de diciembre de 2018 tiene la siguiente composición:

Tabla 23. Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR)

Miles de euros

Componentes	Exposición	Ponderación	Importe
Total de capital regulatorio (excluidos los instrumentos TIER 2 con vencimiento residual inferior a un año)	301.802	100%	301.802
Depósitos a plazo y depósitos no vencidos menos estables, con vencimiento residual inferior a un año, proporcionados por clientes minoristas y de pequeñas empresas.	730.232	90%	657.209
Todos los demás pasivos y patrimonio neto no incluidos en las categorías anteriores, incluidos los pasivos sin vencimiento (con un tratamiento específico para los pasivos por impuestos diferidos y los intereses minoritarios).	415.570	0%	0
Total de financiación estable disponible	1.447.604		959.011
Reservas de efectivo	18	0%	0
Reservas en bancos centrales	351.789	0%	0
Todos los demás préstamos no gravados a instituciones financieras con vencimientos residuales inferiores a seis meses no incluidos en las categorías anteriores.	361.394	15%	54.209
Préstamos a instituciones financieras y bancos centrales con vencimientos residuales entre seis meses y menos de un año.	130.000	50%	65.000
Depósitos mantenidos en otras instituciones financieras con fines operativos.	130.000	50%	65.000
Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores con un vencimiento residual inferior a un año, incluidos los préstamos a clientes de sociedades no financieras, los préstamos a clientes minoristas y de pequeñas empresas y los préstamos a soberanos y a PSE.	309.648	50%	154.824
Activos por derivados NSFR netos de pasivos por derivados NSFR si los activos por derivados NSFR son superiores a los pasivos por derivados NSFR.	140	100%	140

Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores, incluidos los préstamos en mora, los préstamos a entidades financieras con vida residual igual o superior a un año, las acciones no negociables, los activos intangibles, las partidas deducidas del capital reglamentario, los intereses retenidos, los activos de seguros, los intereses de filiales y los valores en mora.	164.614	100%	164.614
Total de financiación estable requerida	1.447.604		503.788
NSFR		190.36%	

Fuente: AFB Group, 2018

La entidad ha definido otras métricas de liquidez para el seguimiento de la liquidez (por sus siglas en inglés, ALMM - Additional Liquidity Monitoring Metrics) que se introducen para incrementar la supervisión efectiva de la liquidez, proporcionando una visión más completa de la posición de liquidez de la entidad, en proporción a la naturaleza, escala y complejidad de las actividades de la entidad.

Las métricas calculadas son la concentración de la financiación por contraparte y por tipo de producto, los precios según las diferentes duraciones de financiación y refinanciación, así como la concentración de la capacidad compensatoria por emisor y contraparte.

8.7 ACTIVOS LIBRES DE CARGAS

A finales de diciembre de 2018, el estado disponible sobre los activos con cargas del Grupo Allfunds Bank era el siguiente:

Tabla 24. Información sobre los activos libres de cargas. AFG Group¹³

Miles de euros	Activos con cargas		Activos sin cargas	
	Importe en libros	Valor razonable	Importe en libros	Valor razonable
Activos de la entidad declarante	2.481	-	1.445.123	-
Préstamos a la vista	303	-	711.105	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	384	384
Valores representativos de deuda:	-	-	-	-
bonos garantizados				
bonos de titulización de activos emitidos por Administraciones Públicas				
emitidos por sociedades financieras				
emitidos por sociedades no financieras				
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	2.178	-	381.708	-
de los cuales: préstamos hipotecarios	-	-	-	-
Otros activos	-	-	351.926	-

Fuente: elaboración propia, 2018

¹³ En el año 2018 LHC4 Limited presenta los mismos datos relativos a los activos libres de cargas, siendo diferentes los datos relacionados con los activos sin cargas (más detalles en el anexo 1. Información cuantitativa sobre LHC4 (UK) Limited)



9. OTROS RIESGOS



9. OTROS RIESGOS

9.1 RIESGO REPUTACIONAL

El riesgo reputacional es considerado por la Alta Dirección de la entidad como un aspecto básico de actuación. Ningún nuevo servicio y producto será autorizado por la Dirección General hasta que no haya sido sometido a un exhaustivo análisis por diferentes áreas de control (Legal, Gestión de Riesgos, Cumplimiento, IT, Operaciones y el Departamento Financiero).

En el caso de nuevos clientes, la aprobación está sujeta al análisis previo de los departamentos de Cumplimiento y Gestión de Riesgos del Grupo Allfunds Bank, apoyados por el área Comercial en la obtención de la información relevante. Este análisis determina el potencial impacto reputacional y en los riesgos financieros para la entidad.

Adicionalmente, cualquier activo en particular y/o gestora que la entidad considere susceptible de generar riesgo reputacional, no se incorporará a la gama de productos disponibles para los clientes. Si un cliente solicita comercializar un producto de este tipo, la entidad requiere la firma de un acuerdo legal por el cual el cliente absuelve a Allfunds Bank de toda responsabilidad subsidiaria que resulte de la inversión y, por tanto, el cliente asume y acepta todos los riesgos comprendidos en las inversiones en cuestión (incluido un posible impago).

Durante el 2018, la Unidad de Cumplimiento Normativo revisó las actividades del departamento de Marketing y Responsabilidad Social Corporativa (RSC) realizadas durante el 2017 para verificar que todos los eventos cumplieran con los procedimientos internos. Tras esta revisión, se recomendó la actualización de la política del “Fondo Solidario” para que reflejara el procedimiento de donaciones de terceras partes. En concreto, el departamento de Marketing y Responsabilidad Social Corporativa revisa el objeto legal de la entidad que recibe el apoyo del Fondo Solidario y lo compara con las listas de PBC/FT, incluidos su Consejo de Administración, sus propietarios y la Alta Dirección antes de proceder para evitar cualquier riesgo reputacional. Adicionalmente, el equipo de Marketing y RSC guardará como evidencia toda la documentación analizada. La recomendación ha sido implementada en 2018.

La Unidad de Cumplimiento Normativo ha actualizado la política de regalos e invitaciones para establecer un procedimiento claro y evitar cualquier tipo de conflicto de intereses.

9.2 RIESGO DE NEGOCIO

El riesgo de negocio se considera un riesgo relevante para la entidad. Por esta razón, la entidad ha integrado en su Apetito de Riesgo el indicador denominado “rentabilidad de los activos gestionados”, que mide las comisiones según el volumen de activos gestionados. Este indicador es el que utiliza la entidad para conocer la evolución del negocio.

9.3 RIESGO MEDIOAMBIENTAL

En vista de las actividades propias del negocio llevadas a cabo por el Grupo Allfunds Bank, no hay ningún pasivo, gasto, activo, provisión o contingencia medioambiental que sea relevante respecto a su patrimonio neto consolidado, posición financiera o resultados. Por lo tanto, no se incluyen revelaciones específicas relacionadas con temas medioambientales en este informe.

9.4 RIESGO RESIDUAL

El uso de técnicas de mitigación del riesgo de crédito por parte de las empresas para reducir su riesgo crediticio, en ocasiones genera otros riesgos que pueden hacer menos efectiva la reducción general del riesgo. No se ha identificado este tipo de riesgo porque la entidad no aplica técnicas de mitigación.





10. POLÍTICA DE REMUNERACIÓN



10. POLÍTICA DE REMUNERACIONES

Este apartado incluye la información relativa a las políticas de remuneración y compensación según lo requerido por el Banco de España y de acuerdo con el artículo 74 dLa CRR.

10.1 POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE ALLFUNDS BANK

La política ha sido elaborada considerando la estructura corporativa de Allfunds Bank, S.A.U., a través de su equipo directivo, aspira a crear una cultura de alto rendimiento enfocado a la mejora continua, consecución de objetivos y el servicio al cliente, donde los empleados sean recompensados y reconocidos por sus logros, esfuerzos, desempeño, implicación y compromiso, medido a través de competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) y fijando objetivos, que permita una adecuada atracción, gestión y retención del talento.

10.1.1 GOBIERNO CORPORATIVO

10.1.2 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración ha establecido una Comité de Nombramientos y Remuneraciones compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros del Consejo de Administración que no realicen labores ejecutivas en la compañía.

Las responsabilidades del Consejo, en el marco de la remuneración, incluyen los siguientes elementos:

- Asegurar la elaboración adecuada y garantizará la revisión periódica de los principios generales de la política de remuneración.
- Responsable en la determinación y supervisión de la remuneración de los miembros de las funciones de gestión.
- Asegurar que la Política y prácticas de remuneración se implementen de manera adecuada y estén alineadas con el marco general de gobierno corporativo de la institución, la cultura corporativa, el apetito por el riesgo y los procesos de gobernanza relacionados.
- Aprobar la Política de Remuneración de la empresa y la Lista de "Personal Identificado".

La remuneración del Consejo de Administración se establecerá en los Estatutos de la sociedad mediante una Política de Remuneración específica aprobado en la Junta de Accionistas.

10.1.3 COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones de Allfunds Bank está compuesto de acuerdo con las normas actuales por roles no ejecutivos y con todos, o al menos la mayoría de ellos, siendo considerados independientes.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones tiene como principales cometidos y responsabilidades los siguientes:

- Hacer propuestas al Consejo de Administración en la toma de decisiones incluyendo aquellas que tengan repercusión en el riesgo y la gestión del riesgo en la compañía. En particular, debe asesorar en la Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración, ejecutivos senior de la compañía o posiciones similares y miembros del "Colectivo Identificado" (tal y como queda definido por las previsiones legales), así como también remuneración individual y otros términos contractuales de los miembros del Consejo de Administración con alguna responsabilidad ejecutiva asegurando la observancia sobre los mismos.
- Los miembros del Consejo de Administración responsables de la política de remuneración y los miembros de los comités de remuneración y miembros del personal que participan en el diseño y la implementación de la política de remuneración deben tener experiencia relevante e independencia funcional de las unidades de negocio que controlan y así ser capaces de formando un juicio independiente sobre la idoneidad de la política de remuneración.
- Periódicamente, y al menos una vez al año, evaluar la Política de Remuneraciones de cara a verificar que los estándares de remuneración y los procedimientos aprobados por el Consejo de Administración se cumplen.

10.1.4 COMISIÓN DE RIESGOS Y AUDITORÍA

La Comisión de Riesgos y Auditoría es el órgano responsable de la gestión del riesgo y de las funciones de auditoría y de cumplimiento normativo de la entidad. En referencia a temas de remuneración sus responsabilidades son las siguientes:

- Cooperar con el Comité de Nombramientos y Remuneraciones en el establecimiento de la Política de Remuneraciones.
- Examinar si la Política de Incentivos, prevista en la Política de Remuneraciones, toma en consideración del riesgo, el capital, la liquidez y los beneficios de probabilidad y oportunidad.
- Garantizar que las políticas establecidas cumplen con el marco normativo aplicable.

10.1.5 FUNCIONES DE CONTROL

Corresponde a las funciones de control asistir al Comité de Nombramientos y Remuneraciones cuando sean requeridos para determinar la estrategia general de la entidad aplicable a las remuneraciones, considerando la promoción de una gestión del riesgo efectiva.

10.1.6 FUNCIONES ESPECÍFICAS

Las funciones de gestión y control asumirán las siguientes funciones específicas:

- Recursos Humanos:
 - Proponer al Comité de Nombramientos y Remuneraciones la Política de Remuneraciones y las adaptaciones posteriores;
 - Coordinar y supervisar, como complemento de Consejo de Administración, el monitoreo de la implementación de la Política y evaluar su desempeño;
 - Salvaguardar los contratos de los empleados;
 - Preparar el Reporte de Remuneración Anual;
 - Comunicación de la lista de miembros del “Colectivo Identificado” al Banco de España.
- Gestión de Riesgos: Asesorar en cómo la Política de Remuneraciones puede afectar al perfil de riesgo de la entidad.

- Cumplimiento Normativo: Analizar como la Política de Remuneraciones afecta a las políticas internas y cumplimiento en la entidad.
- Auditoría interna: Proporciona al Comité de Riesgos y Auditoría y a la Alta Dirección una constatación fiable acerca de la efectividad de los controles destinados a mitigar los riesgos significativos que afectan al negocio, tanto actuales como previsibles, en el futuro. Su objetivo primordial es asegurar de forma independiente, fiable y en tiempo y forma, el correcto funcionamiento del buen gobierno, la gestión del riesgo y los controles implantados para mitigar riesgos actuales e incipientes, considerando el entorno de control actual y el esperado en el futuro.

El grado de adecuación de la Política respecto a los requerimientos del sector financiero ha sido analizado por un experto independiente. El resultado de este análisis ha sido favorable, concluyendo con que la Política de Remuneraciones de Allfunds Bank cumple con la legislación vigente a 31 de mayo de 2018.

10.2 PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIÓN

Allfunds Bank considera la adecuada remuneración de sus profesionales un factor fundamental para la consecución de objetivos y por tanto para la creación de valor para los accionistas. En este sentido, para Allfunds Bank es esencial contar con una Política de Remuneraciones que, mediante los diferentes elementos de compensación, permita remunerar adecuadamente cada posición dentro de la organización, en función de su nivel de responsabilidad y aportación, así como premiar adecuadamente los resultados y niveles de desempeño excepcionales que, como ha sido comentado anteriormente, permita una adecuada atracción, gestión y retención del talento.

En general la Política de Remuneración de Allfunds Bank se rige por los siguientes principios:

- Que las retribuciones fomenten una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, y que estén alineadas con los intereses de los accionistas, fomentando la creación de valor a largo plazo y evitando los

comportamientos orientados al corto plazo reduciendo la asunción excesiva de riesgos.

- Que el paquete retributivo global y su estructura sean competitivos, facilitando la atracción, retención y una remuneración adecuada de los empleados y directivos.
- Que las prácticas de remuneración derivadas de la Política estén alineadas con una gestión efectiva de los conflictos de intereses. En este sentido, de acuerdo con las Directrices de ESMA y EBA, en el marco de la aplicación del principio de proporcionalidad, la Política de Remuneración de Allfunds Bank tiene en cuenta los derechos e intereses de los clientes. En particular, la Política de remuneración no introduce incentivos por los cuales los empleados favorezcan sus propios intereses, o los intereses de la institución, en detrimento de los clientes, siempre que:

- La remuneración variable incluye criterios cualitativos para garantizar que los derechos e intereses de los clientes sean considerados adecuadamente.
- No existe un vínculo directo entre la remuneración y la venta a los consumidores de determinados instrumentos financieros o categorías de productos específicos.
- La Política de Remuneraciones es flexible por lo que su aplicación permite la posibilidad de no pagar una remuneración variable.

- Que la remuneración sea fijada de acuerdo con una base sólida de capital.
- Que la retribución fija represente una proporción significativa de la compensación total.
- Que la retribución variable recompense el desempeño atendiendo, entre otros factores, a la consecución de los objetivos del Grupo, modulando de esta manera el abono de la misma, para evitar sobrepagos en supuestos de deficiente desempeño de Allfunds Bank.
- Que la Política Retributiva de Allfunds Bank sea extremadamente respetuosa con la no

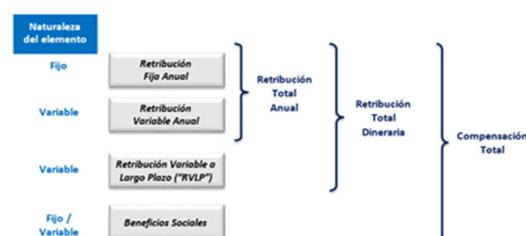
discriminación por razones de sexo, edad, cultura, religión y raza.

- Que la Política promueva la equidad interna entre niveles similares de responsabilidad y desempeño.

10.3 ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIÓN

10.3.1 ELEMENTOS GENERALES DE COMPENSACIÓN

Figura 11. Elementos de la Política de Remuneración



Fuente: elaboración propia, 2018

La determinación de los distintos elementos retributivos que integran la Política conlleva ser coherente con el grado de responsabilidad, experiencia y conocimientos propios de cada posición, así como estimular la consecución de los mejores resultados de la Compañía con pleno respeto a los principios que rigen la misma. Además, la política de remuneración es coherente con los principios relativos a la protección de clientes e inversores en el curso de los servicios prestados.

De acuerdo con lo anterior, a la hora de determinar la retribución de una determinada posición dentro de Allfunds Bank, se consideran los siguientes factores:

- **Equidad Interna:** comparación del dato retributivo de un empleado con lo que la Compañía está pagando para una posición con un perfil (conocimientos, habilidades, actitudes, responsabilidad, experiencia y aportación) comparable al suyo.
- **Equidad Externa:** comparación del dato retributivo de un empleado con lo que el mercado está pagando para una posición con un perfil (conocimientos, habilidades, actitudes, responsabilidad, experiencia y aportación) comparable al suyo.

De acuerdo con todo lo anterior, la dimensión internacional de las operaciones de Allfunds Bank hace necesaria la continua monitorización de las prácticas y tendencias en los distintos mercados en que interviene la entidad, para garantizar una adecuada competitividad externa de la Política de Remuneraciones.

10.3.2 REMUNERACIÓN FIJA

La remuneración fija es la retribución fija bruta anual monetaria que percibe cada empleado y para la que se toma como referencia en los diferentes mercados en que opera la Compañía (España, Italia, UK, Chile, Luxemburgo, etc.), tanto la equidad externa como la interna.

La remuneración fija cumple fundamentalmente con dos objetivos:

- Remunerar el nivel de responsabilidad y la complejidad de las funciones asignadas para cada posición. En relación con este objetivo es especialmente relevante la equidad interna de las retribuciones, estableciendo y manteniendo una estructura de retribución justa y coherente con la importancia relativa de los puestos, de manera tal que a mayor nivel de responsabilidad y/o complejidad se tendrá como referencia un mayor nivel de retribución fija.
- Garantizar una retribución suficiente de tal manera que exista una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y los componentes variables de la remuneración total, permitiendo la modulación de la retribución variable hasta el punto de que sea posible suprimir totalmente la misma en caso de un desempeño deficiente.

Asimismo, a efectos de que la entidad sea capaz de atraer, retener y motivar talento, la remuneración fija, conjuntamente considerada con los restantes elementos retributivos, debe configurar un paquete competitivo que permita a Allfunds Bank contar con los mejores profesionales del sector financiero, siendo un empleador atractivo en el mercado donde los empleados con talento quieran desarrollar su carrera profesional.

Por tanto, la intención de la entidad es que la remuneración fija, en términos generales se encuentre en referencias de medias de mercado para una posición con un perfil (conocimientos,

habilidades, actitudes, responsabilidad, experiencia y aportación) comparable al suyo.

Al estar establecida la remuneración fija en términos de valor anual pactado, quedará absorbido cualquier aumento por ley, convenio o pacto.

10.3.3 POLÍTICA DE REVISIONES SALARIALES

Las revisiones salariales se realizan en Allfunds Bank con una periodicidad anual, a finales del año inmediatamente anterior a aquel en el que la posible revisión tendría efectos, o a principios de este segundo año.

En este proceso se decide, tanto el posible incremento que van a tener los empleados en retribución fija, como el Bonus del año anterior a pagar en los primeros meses del año en el que la revisión salarial, en su caso, tendría efecto.

El objetivo de las revisiones es que la retribución fija del empleado esté adecuadamente alineada al mercado e internamente según su perfil, es decir, nivel de conocimientos, habilidades, actitudes, responsabilidad, experiencia y aportación.

10.3.4 REMUNERACIÓN VARIABLE A CORTO PLAZO

En lo referente a la remuneración variable a corto plazo/bonus base, como se ha comentado anteriormente, Allfunds Bank pretende crear una cultura de alto rendimiento enfocado a la mejora continua, consecución de objetivos y el servicio al cliente, donde los empleados sean recompensados y reconocidos por sus logros y competencias (esfuerzo, desempeño, implicación y compromiso, etc.).

De acuerdo con lo anterior, una parte significativa de la retribución de los empleados de Allfunds Bank es variable y persigue fundamentalmente las siguientes finalidades:

- Incentivar la creación de valor a corto, medio y largo plazo para la Compañía;
- Recompensar el desempeño y logros destacados;
- Motivar a las personas a la consecución de un desempeño mayor;
- Retener el talento en el corto, medio y largo plazo.

El Sistema de Retribución Variable de Allfunds Bank ha sido diseñado para alinear el

desempeño de los empleados con los intereses de los accionistas, una gestión prudente del riesgo y la generación de valor a largo plazo para la Compañía. Los aspectos esenciales de este sistema se describen a continuación:

10.3.4.1 DETERMINACIÓN DEL BONUS BASE

Todos los empleados de Allfunds Bank son elegibles para participar en el Sistema de Bonus Base Discrecional. Cualquier remuneración bajo este esquema no es consolidable ni tiene porque repetirse en el tiempo.

En términos generales, los rangos de Bonus Base varían y se establecen para cada empleado en función de la responsabilidad, de forma que la propuesta económica para el empleado sea competitiva considerando conjuntamente los componentes fijos y variables de la retribución. No obstante, lo anterior, en todo caso, el Bonus Base fijado debe respetar siempre una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y variables de la remuneración total.

El Bonus Base de referencia para cada empleado se establece en el proceso de contratación, siendo éste el Bonus máximo que el empleado puede conseguir dentro del sistema discrecional.

Como norma general, este Bonus Base se mantiene a lo largo del tiempo, aunque está sujeto a posibles cambios al igual que la retribución fija en el proceso de revisión salarial anual para adaptarse a su perfil es decir, nivel de conocimientos, habilidades, actitudes, responsabilidad, experiencia y aportación, o por Intervenciones (promociones, aumentos de responsabilidad o una evolución fuera de lo común del empleado).

La retribución variable garantizada es excepcional, debe ser expresamente aprobada por el Director General de la compañía, y en todo caso se limitará al primer año de empleo y debe ser establecido sólo cuando la compañía cuenta con una base sólida de capital.

El importe que definitivamente perciba cada empleado al amparo del sistema de retribución variable a corto plazo estará vinculado, como se establece a continuación, tanto al desempeño individual del empleado como al de la entidad.

10.3.4.2 EVALUACIONES

El sistema de evaluación de Allfunds Bank condiciona la remuneración variable

efectivamente percibida (Bonus a pagar) por los empleados. Las evaluaciones se realizan en la entidad cada año, evaluándose competencias que se integran en tres bloques de contenidos, en los que se mide el desempeño individual del empleado y la contribución a su respectivo departamento.

- Desempeño laboral
- Factor Humano
- Habilidades

Las competencias mencionadas anteriormente son medidas usando un cuestionario. Dicho cuestionario, se va adaptando y mejorando con el tiempo. Los empleados están acostumbrados a este sistema y proporciona información útil para reforzar posibles áreas de mejora para cada empleado comprendiendo sus implicaciones.

10.3.4.3 DETERMINACIÓN BONUS A PAGAR

El Bonus a pagar a los empleados se determinará en función del desempeño individual, su aportación como parte de la correspondiente área y los resultados de la entidad. El Departamento de Recursos Humanos de Allfunds Bank coordina todo el proceso centralmente.

En relación con el desempeño del empleado y su aportación a los resultados de la correspondiente área, éstos, se determinan conforme a los resultados del procedimiento de evaluación anual vertical, considerando especialmente los puntos individuales de mejora que se establecieron en el proceso de evaluación del ejercicio precedente en su caso.

En función del desempeño (enfoque vertical) y, en su caso, la evolución durante el año objeto de evaluación, principalmente en competencias necesarias para el adecuado desarrollo del puesto y del esfuerzo y compromiso mostrado, se establece la propuesta del responsable de la cantidad a pagar al empleado.

No obstante, lo anterior, el Bonus a pagar en todo caso estará modulado por los resultados financieros de la entidad, reduciéndose el mismo, con carácter general, proporcionalmente, e incluso pudiendo llegar a anularse, en caso de un deficiente desempeño por parte de Allfunds Bank. Además, si la ratio de capital no excede el mínimo establecido por el regulador, la bonificación a pagar se revisará para que la entidad no agrave el incumplimiento

regulatorio. En caso de un escenario de cumplimiento presupuestario, la mayor parte del peso de la retribución variable está basada en la evaluación que hace el responsable sobre el empleado.

En casos excepcionales, y bajo la aprobación del Director General, se podrán otorgar extra-bonus (pago superior al Bonus Base establecido) a aquellos empleados que se considere que han de ser premiados por su extraordinario esfuerzo o aportación, siempre respetando los Principios de la Política y sin superar el máximo del 100% anteriormente mencionado o las excepciones que resultan de aplicación en línea con la resolución de la Junta de Accionistas.

10.3.4.4 BONUS APLICABLE EN RELACIÓN CON LOS PLANES DE RETENCIÓN

En casos excepcionales, se pueden lanzar planes de retenciones de cara a retener empleados clave y asegurar así el valor de la compañía en circunstancias excepcionales. La remuneración bajo este esquema no es consolidable ni tiene porque ser repetido en el tiempo. El plan de retenciones cumple con los requerimientos establecidos por la EBA y estará sujeto a las provisiones en materia de remuneración variable recogidos en la presente Política. El otorgamiento, estará basado en la permanencia de los beneficiarios por un periodo de tiempo predeterminado hasta y después del cambio de control o durante el año 2018. La activación del plan y, en caso de ser colectivo identificado, la elegibilidad individual y otorgamiento, está sujeta a la aprobación del Consejo de Administración.

10.3.4.5 BONUS A PAGAR EN CASO DE NUEVAS INCORPORACIONES

El Bonus a pagar a los empleados de nueva incorporación puede verse modulado, adicionalmente a los criterios de general aplicación para determinar el mismo, por la fecha de incorporación del empleado:

- Si el empleado se incorporó a la Compañía durante el año natural: el bonus objetivo para su consideración, al determinar la remuneración variable que recibirá el empleado, será la relación entre los meses trabajados (en base quincenal) y los 12 meses correspondientes al bonus anual objetivo.

- Si el empleado se incorporó a la Compañía a lo largo de diciembre, el empleado no tiene derecho a recibir ninguna Bonificación.

Únicamente en el caso de nuevas incorporaciones podría garantizarse el cobro de la retribución variable anual, en todo caso limitado al primer año de empleo, y sujeto a la aprobación por parte del Director General y a la consulta con el Comité de Remuneraciones en el caso de los miembros del Colectivo Identificado.

10.3.4.6 CONDICIÓN IMPRESCINDIBLE PARA EL COBRO

Para el cobro de cualquier remuneración variable, es imprescindible que el empleado continúe en la Compañía en el momento del cobro, que no se encuentre en periodo de preaviso, y que la cantidad a recibir será, en todos los casos, proporcional al tiempo que se ha trabajado en el año.

10.3.4.7 FECHA DE PAGO

Con carácter general, el pago del Bonus se realiza en un único pago en los primeros meses del año siguiente al de su devengo, aunque queda expresamente aprobado que el variable puede quedar sujeto a diferimiento si la Compañía lo estima oportuno en cualquier momento.

Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de los principios aplicables a las categorías de personal cuyas actividades inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de Allfunds Bank.

10.3.5 REMUNERACIÓN VARIABLE A LARGO PLAZO

Actualmente la entidad no tiene implantado ningún incentivo a largo plazo. No obstante, Allfunds Bank considera este tipo de incentivos como un elemento importante de su estructura de retribución, identificándolos como una medida adecuada para ligar los intereses de sus empleados y directivos con los de la entidad a largo plazo, por lo que no se descarta la implementación de un incentivo de estas características en el futuro.

Dependiendo de la complejidad, naturaleza y diseño del incentivo a largo plazo, y la pertenencia del empleado al colectivo identificado, podría quedar sujeto a diferimiento, pago en instrumentos, reducción (“malus”) y recobro (“clawback”) para el

Colectivo Identificado en atención a lo establecido en el Anexo II de la Política.

10.3.6 BENEFICIOS

A la hora de establecer los beneficios, como en los demás conceptos, Allfunds Bank se basa en la Política de la entidad y las prácticas de mercado. De forma general podemos decir que los beneficios habituales son:

	Naturaleza de la remuneración
Ayuda comida	Fija
Seguro de vida	Fija
Seguro médico	Fija

Algunos de los máximos responsables de la Compañía, tanto a nivel de responsabilidad como a nivel de negocio, disfrutaban adicionalmente de vehículo de empresa de acuerdo con la política de aplicación en el Grupo.

10.3.7 CONFIDENCIALIDAD

Las condiciones retributivas individuales de cada empleado tienen un carácter estrictamente confidencial, no debiendo ser divulgados bajo ninguna circunstancia a otros empleados o directivos, salvo sus supervisores directos o al departamento de recursos humanos.

10.4 APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIÓN AL COLECTIVO IDENTIFICADO

La legislación vigente impone determinados requisitos en materia de remuneraciones a las entidades financieras, en relación con las categorías de personal cuyas actividades incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad (“Colectivo Identificado”). A continuación, se expone el personal incluido en el Colectivo Identificado de Allfunds Bank, así como las particularidades en la aplicación de la Política Retributiva a los miembros del Colectivo Identificado considerando los requisitos exigidos por la normativa en materia de remuneraciones.

10.4.1 MIEMBROS DEL COLECTIVO IDENTIFICADO

Allfunds Bank ha tenido en cuenta para la determinación de su Colectivo Identificado los criterios tanto (i) cualitativos como (ii) cuantitativos, establecidos por el Reglamento

Delegado 604/2014 por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad (el “Reglamento”).

Las siguientes posiciones han sido identificadas conforme a los criterios cualitativos establecidos al efecto en el Reglamento:

- Miembros del Consejo de Administración.
- Director General.
- Equipo categorizado como Dirección (“Senior Management”).
- Personal a cargo del control de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna reportando directamente al órgano directivo (“Management Body”; Director General y miembros del Consejo de Administración).
- Directores de Unidades de Negocio materiales.
- Personal a cargo de la gestión de riesgos en los negocios materiales y empleados con responsabilidad sobre la gestión en las funciones de Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo, Auditoría Interna y Unidades de Negocio materiales y reportando directamente al responsable de las mencionadas funciones.
- Empleados con responsabilidad sobre la gestión en las Unidades de Negocio materiales y que reportan directamente a los directores de dichas unidades.
- Empleados responsables de las labores de Asesoría Jurídica, Recursos Humanos, Tecnología de la Información, Finanzas, etc.
- Empleados responsables de o miembros de un Comité encargado de gestionar cualquiera de las categorías de riesgo tales como: securización, liquidez, concentración, remanente, tipos de interés, etc.

No se ha identificado personal adicional a incluir en el Colectivo Identificado de acuerdo con los criterios cuantitativos establecidos en el

Reglamento a aquellos ya incluidos de acuerdo con los criterios cualitativos.

Se entenderá por “Persona Identificada” cada una de las personas físicas que prestan servicios, y que forman parte, del denominado Colectivo Identificado.

La política incluye detalles de cada miembro de las posiciones identificadas de acuerdo de los criterios comentados anteriormente.

10.4.2 PRINCIPIOS DE REMUNERACIÓN APLICABLES A LAS FUNCIONES DE CONTROL

- El método para determinar la remuneración del colectivo relevante en la gestión y las funciones de control no debe comprometer su objetividad e independencia o crear conflicto de interés en su rol de asesoramiento al Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
- El ratio entre la remuneración fija y la variable de las funciones de control debe inclinarse a favor de la remuneración fija.
- La remuneración variable debe estar basada en objetivos específicos de la unidad y no debe ser determinada a un desempeño financiero individual del área sujeta a control o supervisión.
- El personal involucrado en las funciones de control es independiente de las unidades de negocio que supervisa, a fin de tener la autoridad apropiada.
- La remuneración de los managers de las funciones de control será supervisada por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

10.4.3 REMUNERACIÓN VARIABLE

Con carácter general el Sistema de Retribución Variable aplicable al Colectivo Identificado se rige por los mismos criterios y principios aplicables a la generalidad de los empleados de Allfunds Bank.

No obstante, todos los elementos de la remuneración variable (según la legislación vigente) no excederán, en ningún caso, del 200% de los componentes fijos del Colectivo Identificado. Este ratio, incrementado del 100% al 200% para todos los miembros del Colectivo Identificado, ha sido aprobado por la Junta de Accionistas, siguiendo el procedimiento legal

establecido por la normativa aplicable. El límite mencionado anteriormente no se aplicará para el resto de los empleados de Allfunds Bank no incluidos en el Colectivo Identificado.

Cabe señalar que la remuneración variable no se paga a través de vehículos o métodos que faciliten el incumplimiento de la presente Ley o el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) y sus medidas de aplicación.

No obstante lo anterior, con el objeto de cumplir con los nuevos requerimientos en materia de retribuciones, y con el propósito de conseguir una mayor alineación de la retribución a los intereses a largo plazo de los accionistas, la generación de valor a medio y largo plazo para la entidad y a una gestión prudente del riesgo asumido el Grupo Allfunds Bank, el Grupo ha acordado establecer medidas de diferimiento, reducción (“clausulas Malus”) y devolución/reembolso (“clausulas Clawback”) en relación con la retribución variable del Colectivo Identificado.

El Anexo I y II de la Política contienen los detalles de las medidas aplicables al Colectivo Identificado de acuerdo con los requerimientos regulatorios establecidos por las Guías de la EBA.

Asimismo, la no aceptación y adhesión explícita por parte de alguno de los miembros del Colectivo Identificado a las medidas de diferimiento, reducción (“clausulas Malus”) y, en su caso, de devolución (“clausulas Clawback”) en relación con la Retribución Variable, que le resulten de aplicación de acuerdo con el criterio de la entidad para asegurar una gestión prudente del riesgo de acuerdo con la normativa aplicable en cada momento, supondrá la pérdida del derecho de la Persona Identificada al cobro de cualquier retribución variable.

A estos efectos, se entenderá por “retribución variable” todos los componentes variables de la retribución, incluyendo: la retribución variable a corto plazo y, la retribución variable a largo plazo en su caso, con independencia de su forma y plazos establecidos para su abono.

10.4.4 RESCISIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DEL COLECTIVO IDENTIFICADO

Los importes de indemnización por despido conforme a los contratos de los miembros del

Personal Identificado son los establecidos por ley y aplicables en cada caso específico. Además, los pagos relacionados con la terminación anticipada de un contrato reflejan el rendimiento logrado a lo largo del tiempo y no recompensan el fracaso o la mala conducta.

Los importes de las indemnizaciones por despido se consideran remuneraciones variables y, por lo tanto, su liquidación estará sujeta a los requisitos establecidos en la legislación vigente y las Directrices de la EBA.

10.4.5 POLÍTICA DE DIFERIMIENTO

La liquidación y pago de la retribución variable anual que, en su caso, tuviera derecho a percibir cualquier miembro del Colectivo Identificado al que le resultara de aplicación las medidas de diferimiento y reducción de la retribución variable (“Política de Diferimiento”), se produciría de acuerdo con el siguiente calendario:

- El 60% de la retribución variable, durante el primer trimestre del ejercicio siguiente al que corresponda la retribución variable anual (“Primera Fecha de Abono”) o, en el caso de planes de retención, en cuanto estos se otorguen.
- El restante 40% de la retribución variable (“Retribución Variable Diferida”), se percibirá, en su caso, de forma diferida de acuerdo con el siguiente calendario:
 - 1/3 dentro de los 30 días siguientes al primer aniversario de la primera fecha de abono;
 - 1/3 dentro de los 30 días siguientes al segundo aniversario de la primera fecha de abono;

- 1/3 dentro de los treinta días siguientes al tercer aniversario de la primera fecha de abono.

Allfunds Bank actualmente contempla el diferimiento de remuneración variable para todo el Colectivo Identificado cuando la remuneración variable exceda de 75.000 euros.

La retribución variable a largo plazo que en su caso pudiera establecerse, y de la que pudiera resultar beneficiario cualquier miembro del Colectivo Identificado afectado por estas medidas, quedará sujeta a esta Política de Diferimiento, de acuerdo con un calendario de diferimiento análogo al de la retribución variable a corto plazo en relación con las fechas relevantes de devengo y primera fecha de abono que se establezcan en relación con la misma.

10.4.6 COMPROMISOS POR PENSIONES

En ningún caso la entidad asumirá compromisos por pensiones con sus empleados que no sean compatibles con la estrategia empresarial de la Compañía, sus objetivos, valores e intereses a largo plazo

10.5 DIVULGACIÓN

La política de remuneración¹⁴ se actualiza periódicamente después de cada modificación y validación por parte del Consejo y está disponible en la página web de la empresa (www.allfundsbank.com).

Como se especifica en las cuentas anuales, estos son los números¹⁵ de remuneración general para el equipo de gestión de la empresa:

¹⁴ En el Anexo IV de la Política de Remuneraciones se recoge información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosadas por ámbito de actividad, así como por altos directivos y empleados, del personal cuyas actividades profesionales inciden en el perfil de riesgo de la entidad a 31 de diciembre de 2018.

Se señala, asimismo, que durante el ejercicio 2018 sólo una persona del colectivo antes mencionado percibió una remuneración superior a 1 millón de euros.

¹⁵ En relación con la información cuantitativa sobre remuneraciones, la entidad cumple con todos los requisitos legales establecidos por la regulación aplicable a los Informes de Remuneración enviados y disponibles para las autoridades competentes y, siguiendo el principio de proporcionalidad, la entidad no considera necesario incluir información adicional.

Tabla 25. Remuneración total Miles de euros

Año	# Senior Managers	Remuneración anual		
		Fijo	Variable	Total
2018	30	5.818	2.002	7.820

Fuente: cuentas anuales auditadas, 2018

Tabla 26. Remuneración por áreas de actividad

Áreas de actividad	Banca inversión	Banca comercial	Gestión de activos	Otros	Total
Número de empleados incluidos en el Colectivo Identificado	-	-	-	25	25
Remuneración total	-	-	-	8.594	8.594
De la que: Remuneración variable	-	-	-	3.170	3.170

Fuente: estado RM2 Banco de España, 2018

Tabla 27. Desglose remuneraciones

Colectivo identificado	Consejeros ejecutivos	Consejeros no ejecutivos	Demás altos directivos	Resto empleados	Total
1. Número de empleados incluidos en el Colectivo Identificado	-	6	25	-	31
<i>De los que: Altos directivos</i>	-	-	20	-	20
<i>De los que: En funciones de control</i>	-	-	5	-	5
2. Importe de la remuneración fija total	-	-	5.424	-	5.424
3. Importe de la remuneración variable total	-	-	3.170	-	3.170
<i>3.1 En metálico</i>	-	-	3.170	-	3.170
<i>3.2 En acciones o instrumentos relacionados</i>	-	-	-	-	-
<i>3.3 En otros instrumentos</i>	-	-	-	-	-
4. Importe de la remuneración variable diferida	-	-	937	-	937
<i>4.1 En metálico</i>	-	-	937	-	937
<i>4.2 En acciones o instrumentos relacionados</i>	-	-	-	-	-
<i>4.3 En otros instrumentos</i>	-	-	-	-	-
5. Importe del ajuste explícito ex post por desempeño aplicado en el año para las remuneraciones devengadas en años previos	-	-	-	-	-
6. Remuneración variable garantizada	-	-	-	-	-
<i>6.1 Número de destinatarios de remuneración variable garantizada</i>	-	-	-	-	-
<i>6.2 Importe total de remuneración variable garantizada en el año</i>	-	-	-	-	-
7. Indemnizaciones por despido	-	-	-	-	-
<i>7.1 Número de destinatarios de indemnizaciones por despido</i>	-	-	-	-	-
<i>7.2 Importe total de indemnizaciones por despido pagadas en el año</i>	-	-	-	-	-
8. Aportaciones a sistemas de previsión	-	-	-	-	-
9. Beneficios discrecionales de pensiones	-	-	-	-	-
<i>9.1 Número de destinatarios de beneficios discrecionales de pensiones</i>	-	-	-	-	-
<i>9.2 Importe total de beneficios discrecionales de pensiones</i>	-	-	-	-	-

Fuente: estado RM2 Banco de España, 2018



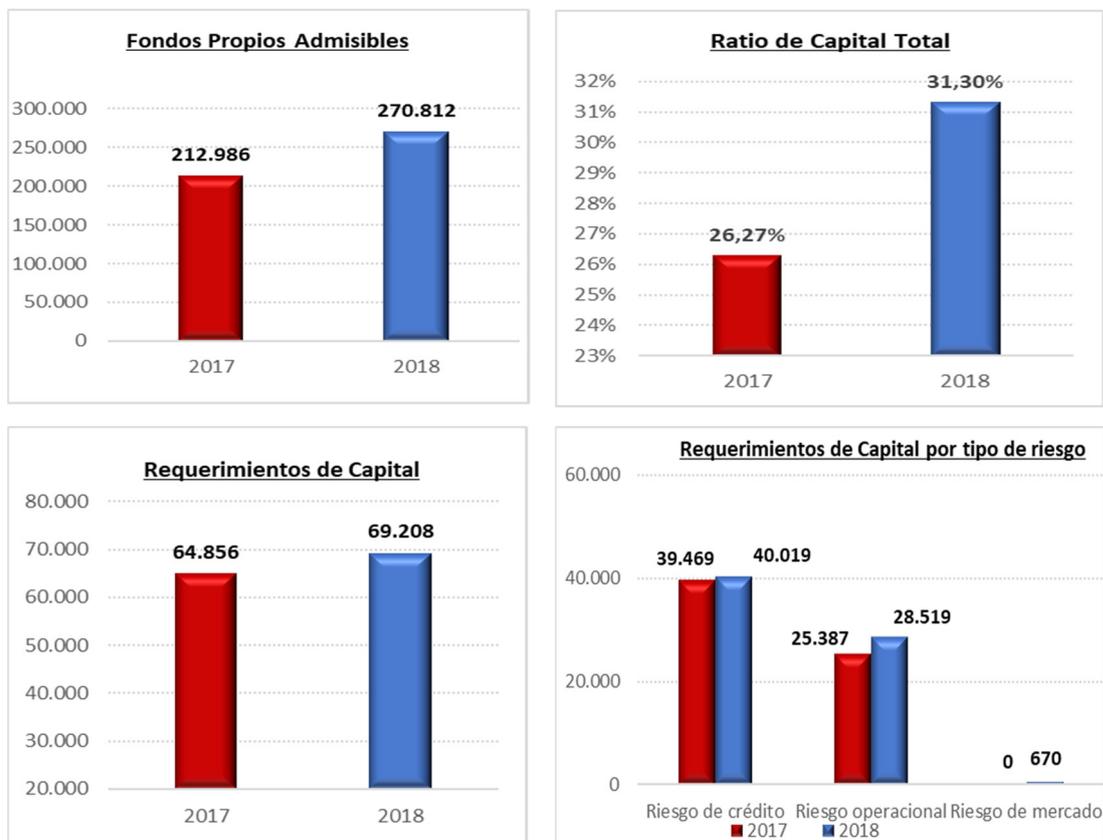
ANEXO 1.
INFORMACIÓN CUANTITATIVA
LHC4 (UK) LIMITED



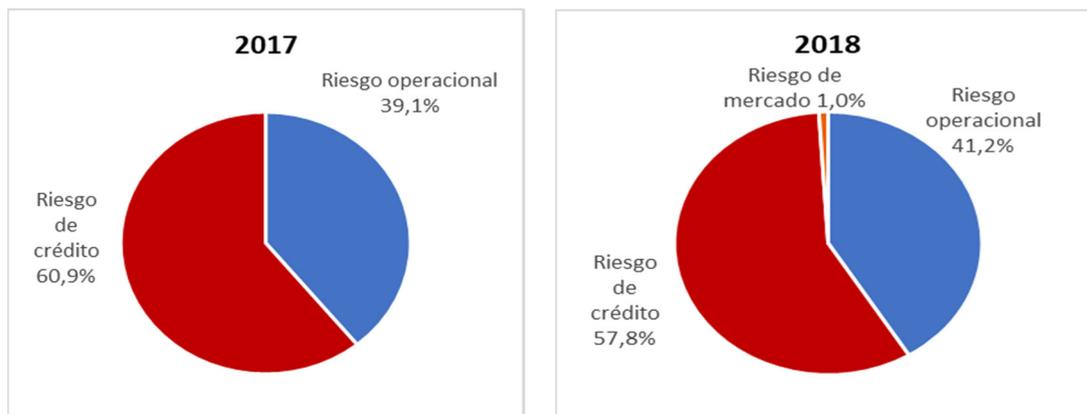
ANEXO 1. INFORMACIÓN CUANTITATIVA DE LHC4 (UK) LIMITED

1. SOLVENCIA

Figura 12. Solvencia. LHC4 (UK) Limited



Distribución (%)



2. INFORMACIÓN SOBRE FONDOS PROPIOS

Tabla 28. Fondos propios admisibles. LHC4 (UK) Limited

Importes (Miles de euros)	29.12.17	31.12.18
CET1	212.976	270.812
Tier 1 additional	-	-
TIER 1	212.976	270.812
TIER 2	10	-
CAPITAL TOTAL	212.986	270.812
RWA	810.703	865.097
Ratio CET1	26,27%	31,30%
Ratio Tier 1	26,27%	31,30%
Ratio Capital Total	26,27%	31,30%
Ratio de apalancamiento	14,43%	19,07%

Fuente: LHC4 (UK) Limited, 2018

Tabla 29. Detalle. Fondos propios admisibles. LHC4 (UK) Limited

Importes (Miles de euros)	31.12.18
Instrumentos CET1	1.533.704
Fondos propios contables	1.547.004
Capital	1.906.730
Resultado	(336.304)
Reservas y otros	(23.422)
Int. minoritarios y ajustes por valoración	-
Corrección computab. int. minoritarios y ajust. val.	-
Otros ajustes	(13.300)
Deducciones CET1	(1.262.892)
Fondo de comercio	(607.114)
Otros activos inmateriales	(654.615)
Inversiones financieras	-
Activos fiscales diferidos	-
Resto de deducciones de CET1*	(1.163)
CET 1	270.812
AT1 Instrumentos	-
TIER 1	270.812
Instrumentos T2	-
Financiaciones subordinadas	-
Fondos genéricos y exceso provisiones IRB	-
Deducciones T2	-
TIER 2	-
CAPITAL TOTAL	270.812

Fuente: LHC4 (UK) Limited, 2018

A 31 de diciembre de 2018, LHC4 (UK) presentó unas pérdidas de 331,4 millones de euros, en contraposición al beneficio obtenido por el Grupo Allfunds Bank en el mismo periodo (86,6 millones de euros)

Este resultado negativo proviene principalmente de:

- La decisión de los accionistas de revisar el precio de compra de la participación del 100% que Liberty Partners S.L.U. tiene en Allfunds Bank S.A.U. para alinearlo con su propio plan de negocio¹⁶ en lugar

¹⁶ El Plan de Negocio inicial fue desarrollado con los accionistas anteriores. EL Plan de Negocio actualizado representa el primer plan de negocio con los nuevos accionistas, el cual ha sido aprobado por los directores. Esto se comparó con el Plan de negocios original utilizado en la Asignación de Precio de Compra (por sus siglas en inglés, PPA) para determinar el valor inicial.

del plan de negocio inicial desarrollado por los anteriores accionistas.

Tras esta revisión¹⁷ el Consejo de Administración decidió efectuar una amortización parcial por valor de 362.000 miles de euros del crédito mercantil reconocido en el momento de la adquisición de Allfunds Bank, S.A.U.

- Amortización por importe de 61.300 miles de euros (neto del efecto fiscal) de los activos intangibles que han surgido del proceso de combinación de negocios realiza por la adquisición de Allfunds Bank, S.A.U.

3. INFORMACIÓN SOBRE REQUERIMIENTOS DE CAPITAL

Tabla 30. Visión general de los APR (Plantilla EBA EU OV1). LHC4 (UK) Limited

Importes (Miles de euros)	APR		Requerimientos mínimos de capital
	31.12.17	31.12.18	
Riesgo de Crédito (excluido riesgo de contraparte)	493.365	500.234	40.019
Método Estándar (SA)	493.365	500.234	40.019
Método basado en calificaciones internas (IRB)	-	-	-
Riesgo de Crédito de Contraparte	-	-	-
Método Estándar de Riesgo de Crédito por Contraparte (SA-CCR)	-	-	-
Método basado en calificaciones internas (IMM)	-	-	-
Pos. accionariales C. Inversión mét. basado en el mercado	-	-	-
Método de ponderación simple	-	-	-
Método VaR	-	-	-
Inversiones de capital en fondos - look-through approach	-	-	-
Inversiones de capital en fondos - mandate-based	-	-	-
Inversiones de capital en fondos - fall-back approach	-	-	-
Riesgo de Liquidación	-	-	-
Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	-	-	-
Riesgo de Mercado	0	8.375	670
Método Estándar (SA)	0	8.375	670
Método basado en Modelos Internos (IMM)	-	-	-
Riesgo Operacional	317.338	356.488	28.519
Método del Indicador Básico	317.338	356.488	28.519
Método Estándar	-	-	-
Método de Medición Avanzada	-	-	-
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujetos a ponderación de riesgo del 250 %)	-	-	-
Ajuste al límite mínimo («suelo»)	-	-	-
Total (1)	810.703	865.097	69.208

(1) Requerimiento de capital por Pilar I: 8% APR

Fuente : LHC4 (UK) Limited, 2018

¹⁷ El principio básico de deterioro se basa en que un activo no puede estar contabilizado por encima del valor recuperable, siendo éste el mayor entre el valor razonable del activo menos los costes de venta y su valor en uso. El valor en libros de un activo se compara con su importe recuperable y el activo se considera deteriorado cuando el primero excede al último. Cualquier deterioro se asigna al activo, y la pérdida por deterioro se reconoce en resultados.

COLCHÓN DE CAPITAL

Tabla 31. Distribución geográfica de sus exposiciones crediticias pertinentes para calcular su colchón de capital anticíclico. LHC4 (UK) Limited

Países (*)	Colchón anticíclico
Total	0,1994%
Alemania	0,0000%
Andorra	0,0000%
Arabia Saudita	0,0000%
Austria	0,0000%
Bahrein	0,0000%
Bélgica	0,0000%
Bermudas	0,0000%
Brasil	0,0000%
Canadá	0,0000%
Chile	0,0000%
Colombia	0,0000%
Dinamarca	0,0000%
Emiratos Árabes Unidos	0,0000%
España	0,0000%
Ee.Uu.	0,0000%
Finlandia	0,0000%
Francia	0,0000%
Guernsey	0,0000%
Hong Kong	0,0001%
Irlanda	0,0000%
Isla de Man	0,0000%
Italia	0,0000%
Japón	0,0000%
Jersey	0,0000%
Luxemburgo	0,0000%
Malta	0,0000%
Mauricio	0,0000%
México	0,0000%
Noruega	0,0011%
Países Bajos	0,0000%
Portugal	0,0000%
Reino Unido	0,1977%
Singapur	0,0000%
Sudáfrica	0,0000%
Suecia	0,0005%
Suiza	0,0000%

Fuente: LHC4 (UK) Limited, 2018

(*) Los países con un colchón anticíclico igual a 0% es debido a que sus bancos centrales siguen manteniendo un colchón anticíclico del 0%.

4. RATIO DE APALANCAMIENTO

Tabla 32. Ratio de apalancamiento. Desglose. LHC4 (UK) Limited

Ratio de apalancamiento. Desglose (Miles de Euros)	Exposición de la ratio de apalancamiento 31.12.2017	Exposición de la ratio de apalancamiento 31.12.2018
Exposiciones dentro de Balance	1.479.789	2.683.013
- Importes de activos deducidos para en el CET1	-11.486	-1.262.892
Derivados	479	353
Operaciones de Financiación de Valores (SFTs)	0	0
Exposiciones fuera de balance	0	0
Ratio de apalancamiento		
Capital de Nivel 1 Ordinario (numerador)	212.976	270.812
Medida de la exposición total (denominador)	1.468.781	1.420.474
Ratio de Apalancamiento	14,50%	19,06%
Mínimo Recomendado	3,00%	3,00%

Fuente: LHC4 (UK) Limited, 2018

Tabla 33. Ratio de apalancamiento. Desglose de exposiciones dentro de balance. LHC4 (UK) Limited

Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas)		
Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas), de las cuales:		2.683.013
EU-1	Exposiciones de la cartera de negociación	-
EU-2	Exposiciones de la cartera bancaria, de las cuales:	2.683.013
EU-3	Bonos garantizados	
EU-4	Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	351.789
EU-5	Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	-
EU-6	Entidades	712.984
EU-7	Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	-
EU-8	Exposiciones minoristas	446
EU-9	Empresas	32.577
EU-10	Exposiciones en situación de impago	-
EU-11	Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	1.585.217
EU-12		

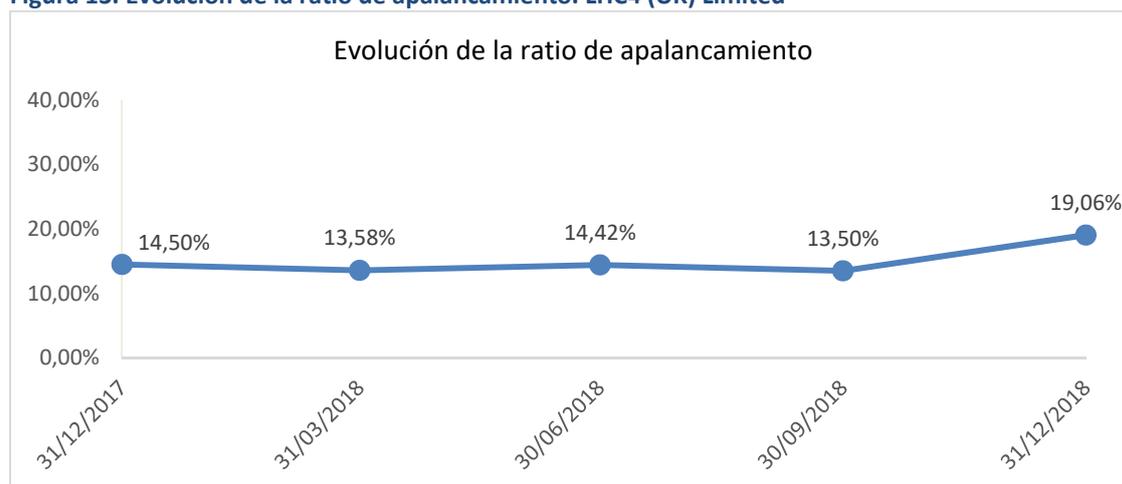
Fuente: LHC4 (UK) Limited, 2018

Tabla 34. Publicación de información sobre aspectos cualitativos. LHC4 (UK) Limited

Publicación de información sobre aspectos cualitativos		
1	Descripción de los procesos utilizados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo	La ratio de apalancamiento es uno de los indicadores controlados periódicamente por el área de riesgos. Este control se realiza dentro de un seguimiento más amplio de los niveles de solvencia de la entidad e incluye una evaluación de la exposición y los fondos propios.
2	Descripción de los factores que tuvieron impacto en la ratio de apalancamiento durante el periodo al que se refiere la ratio de apalancamiento divulgada	La ratio de apalancamiento muestra un aumento del 14,50% a cierre de 2017 al 19,06% a cierre de 2018, debido principalmente a un incremento de los fondos propios.

Fuente: LHC4 (UK) Limited, 2018

Figura 13. Evolución de la ratio de apalancamiento. LHC4 (UK) Limited



Fuente: LHC4 (UK) Limited, 2018

5. RIESGO DE CRÉDITO. INFORMACIÓN CUANTITATIVA: DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPOSICIONES

Tabla 35. Importe neto medio y total de las exposiciones (Plantilla EBA EU CRB-B). LHC4 (UK) Limited

Importes (miles de euros)	Exposiciones				Exposición media
	31/03/2018	30/06/2018	30/09/2018	31/12/2018	
Soberanos y sus bancos centrales	405.476	126.207	493.096	351.789	344.142
Ents. del sector público distintas del gobierno central	-	-	-	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-
Entidades de crédito y emp. de servicios de inversión	848.993	882.614	761.114	713.171	801.473
Empresas	5.271	38.808	19.221	32.743	24.011
Carteras minoristas a efectos reguladores	403	433	464	446	437
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	-	-	-	-
Organismos de Inversión Colectiva	-	199.970	199.861	-	99.958
Renta Variable	253	444	385	385	367
Préstamos en mora	-	-	-	-	-
Categorías de mayor riesgo	-	-	-	-	-
Otros activos	325.728	343.222	346.742	323.103	334.699
Total Método Estándar	1.586.124	1.591.698	1.820.883	1.421.637	1.605.087

Fuente: LHC4 (UK) Limited, 2018

Exposición geográfica

La siguiente tabla muestra la distribución por área geográfica de la exposición de LHC4 (UK) Limited al riesgo de crédito:

Tabla 36. Desglose geográfico de las exposiciones (Plantilla EBA EU CRB-C). LHC4 (UK) Limited

	Administraciones centrales o bancos centrales	Administraciones regionales o autoridades locales	Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	Empresas	Carteras minoristas a efectos	Renta Variable	Otros activos	Total	APR	Requerimientos de Capital
TOTAL	351.789	0	713.171	32.743	446	385	323.103	1.421.637	500.234	40.019
España	3.998	-	405.900	6.382	420	-	10.614	427.314	98.667	7.893
Luxemburgo	129.859	-	2.076	6.252	-	-	188.666	326.853	195.340	15.627
Italia	217.868	-	65.568	13.806	-	-	6.245	303.487	33.984	2.719
Francia	-	-	130.014	1.031	-	-	14.023	145.068	41.057	3.285
Reino Unido	-	-	49.487	1.274	26	-	69.187	119.974	80.405	6.432
EE. UU.	-	-	40.482	22	-	-	179	40.683	8.297	664
Irlanda	-	-	-	1.178	-	-	19.619	20.797	20.797	1.664
Alemania	-	-	3.102	1.059	-	-	6.055	10.216	7.734	619
Suiza	-	-	4.287	109	-	-	4.788	9.184	5.754	460
Resto	64	-	12.255	1.630	-	385	3.727	18.061	8.199	656

Fuente: LHC4 (UK) Limited, 2018

Vencimiento de las exposiciones

Tabla 37. Vencimiento de las exposiciones (Plantilla EBA EU CRB-E). LHC4 (UK) Limited

Importe (miles de euros)	< 1 año	> 1 ≤ 5 años	> 5 años	Total	Total %
Categoría regulatoria de riesgo					
Administraciones centrales o bancos centrales	351.789	-	-	351.789	24,7%
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	583.171	130.000	-	713.171	50,2%
Empresas	32.743	-	-	32.743	2,3%
Carteras minoristas a efectos reguladores	172	257	17	446	0,1%
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	-	-	-	-
Renta Variable	-	-	385	385	0,0%
Préstamos en mora	-	-	-	-	-
Categorías de mayor riesgo	-	-	-	-	-
Otros activos	314.172	-	8.931	323.103	22,7%
Total Riesgo de Crédito - SA portfolio	1.282.047	130.257	9.333	1.421.637	100,00%
%	90,2%	9,1%	0,7%	100,0%	

Fuente: LHC4 (UK) Limited, 2018

Metodología aplicada

Tabla 38. Método estándar – Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito (Plantilla EBA EU CR4). LHC4 (UK) Limited

Importe (miles de euros)	Exposiciones			APR	Densidad de los APR
	Importe en balance	Ajustes	Total		
Categoría regulatoria de riesgo					
Administraciones centrales o bancos centrales	351.789	-	351.789	0	0,00%
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	713.171	-	713.171	143.686	20,15%
Empresas	33.344	(601)	32.743	32.743	100,00%
Carteras minoristas a efectos reguladores	460	(14)	446	335	75,11%
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	-	-	-	-
Renta Variable	385	-	385	385	100,00%
Préstamos en mora	-	-	-	-	-
Categorías de mayor riesgo	-	-	-	-	-
Otros activos	323.103	-	323.103	323.085	99,99%
Total Riesgo de Crédito - SA portfolio	1.422.252	(615)	1.421.637	500.234	35,19%

Fuente: LHC4 (UK) Limited, 2018

Información con relevancia prudencial – 2018

Importes (miles de euros)	0%	10%	20%	50%	75%	100%	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	351.789	-	-	-	-	-	351.789
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	-	-	711.856	-	-	1.315	713.171
Empresas	-	-	-	-	-	32.743	32.743
Carteras minoristas a efectos reguladores	-	-	-	-	446	-	446
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-
Renta Variable	-	-	-	-	-	385	385
Préstamos en mora	-	-	-	-	-	-	-
Categorías de mayor riesgo	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos	18	-	-	-	-	323.085	323.103
Total Riesgo de Crédito - SA portfolio	351.807	-	711.856	-	446	357.528	1.421.637
%	24,7%	-	50,1%	-	0,1%	25,1%	100,0%

Fuente: LHC4 (UK) Limited, 2018

Tras aplicar las ponderaciones a las exposiciones totales de riesgo de crédito (Pilar I), los requerimientos de capital para el riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2018 fueron:

Tabla 40. Método estándar (SA): APRs por tipo de activo y peso del riesgo. LHC4 (UK) Limited

Importes (miles de euros)	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	APR
Administraciones centrales o bancos centrales	0	-	-	-	-	-	-	0
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-	-	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	-	-	142.371	-	-	-	1.315	143.686
Empresas	-	-	-	-	-	-	32.743	32.743
Carteras minoristas a efectos reguladores	-	-	-	-	-	335	-	335
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-
Renta Variable	-	-	-	-	-	-	193	193
Préstamos en mora	-	-	-	-	-	-	-	-
Categorías de mayor riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos	0	-	-	-	-	-	320.111	320.111
Total Riesgo de Crédito - SA	0	-	142.371	-	-	335	357.528	500.234
Requerimientos Capital Riesgo Crédito (1)	0	-	11.390	-	-	27	28.602	40.019

(1) Requerimientos de capital del Pilar I: 8% APR

Fuente: LHC4 (UK) Limited, 2018

6. RIESGO DE LIQUIDEZ: LCR Y NSFR

Tabla 41. Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR). LHC4 (UK) Limited

Componentes	Importe
Colchón de liquidez	351.806
L1 excl. Colchón de liquidez EHQCB (valor de acuerdo con el Artículo 9): Sin ajustes	351.806
Salida neta de liquidez	51.278
Total Salidas	205.111
Reducción para entradas sujetas a un tope del 75%.	153.833
Ratio de Cobertura de Liquidez (%)	686,08%

Fuente: LHC4 (UK) Limited, 2018

Tabla 42. Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR). LHC4 (UK) Limited

Componentes	Exposición	Ponderación	Importe
Total de capital regulatorio (excluidos los instrumentos TIER 2 con vencimiento residual inferior a un año)	1.533.704	100%	1.533.704
Depósitos a plazo y depósitos no vencidos menos estables, con vencimiento residual inferior a un año, proporcionados por clientes minoristas y de pequeñas empresas.	730.232	90%	657.209
Todos los demás pasivos y patrimonio neto no incluidos en las categorías anteriores, incluidos los pasivos sin vencimiento (con un tratamiento específico para los pasivos por impuestos diferidos y los intereses minoritarios).	701.440	0%	0
Total de financiación estable disponible	2.965.376		2.190.913
Reservas de efectivo	18	0%	0
Reservas en bancos centrales	351.789	0%	0
Todos los demás préstamos no gravados a instituciones financieras con vencimientos residuales inferiores a seis meses no incluidos en las categorías anteriores.	494.977	15%	74.247
Préstamos a instituciones financieras y bancos centrales con vencimientos residuales entre seis meses y menos de un año.	130.000	50%	65.000
Depósitos mantenidos en otras instituciones financieras con fines operativos.	130.000	50%	65.000
Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores con un vencimiento residual inferior a un año, incluidos los préstamos a clientes de sociedades no financieras, los préstamos a clientes minoristas y de pequeñas empresas y los préstamos a soberanos y a PSE.	309.648	50%	154.824
Activos por derivados NSFR netos de pasivos por derivados NSFR si los activos por derivados NSFR son superiores a los pasivos por derivados NSFR.	140	100%	140
Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores, incluidos los préstamos en mora, los préstamos a entidades financieras con vida residual igual o superior a un año, las acciones no negociables, los activos intangibles, las partidas deducidas del capital reglamentario, los intereses retenidos, los activos de seguros, los intereses de filiales y los valores en mora.	1.548.804	100%	1.548.804
Total de financiación estable requerida	2.965.376		1.908.015
NSFR			114,83%

Fuente: LHC4 (UK) Limited, 2018

7. ACTIVOS SIN CARGAS

Tabla 43. Activos sin cargas. LHC4 (UK) Limited

Miles de euros	Activos con cargas		Activos sin cargas	
	Importe en balance	Valor razonable	Importe en balance	Valor razonable
Activos de la entidad declarante	2.481	-	2.962.895	-
Préstamos a la vista	303	-	713.115	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	385	385
Valores representativos de deuda:	-	-	-	-
bonos garantizados	-	-	-	-
bonos de titulización de activos	-	-	-	-
emitidos por Administraciones Públicas	-	-	-	-
emitidos por sociedades financieras	-	-	-	-
emitidos por sociedades no financieras	-	-	-	-
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	2.178	-	381.708	-
de los cuales: préstamos hipotecarios	-	-	-	-
Otros activos	-	-	1.867.687	-

Fuente: elaboración propia, 2018



ANEXO 2. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO 2. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AFB

Blake C. Kleinman

Presidente

Director Ejecutivo Hellman & Friedman

Londres

- Blake Kleinman se unió a *Hellman & Friedman* en 2001 y se centró en los sectores de software, internet y medios, y servicios financieros.
- Actualmente es socio en *Hellman & Friedman*.
- Actualmente es Director de Scout24 y TeamSystem.
- Anteriormente, Kleinman fue Director de Gartmore, IRIS, SSP, y Wood Mackenzie y participó activamente en las inversiones de la Firma en Arch Capital, Axel Springer, Mondrian, ProSieben y Nielsen.
- Antes de *Hellman & Friedman*, trabajó en el Departamento de Fusiones, Adquisiciones y Reestructuraciones en Morgan Stanley & Co. en Nueva York.
- Kleinman tiene un A.B. con mención honorífica en Economía, magna cum laude, Phi Beta Kappa de la Universidad de Harvard.

Zita Saurel

Consejero

Director Ejecutivo Hellman & Friedman

Londres

- Zita Saurel es actualmente socia en *Hellman & Friedman*.
- Se unió a *Hellman & Friedman* en 2005 y participa activamente en la inversión de la Firma en Scout24.
- Saurel también tiene bajo su responsabilidad las actividades del mercado de capitales de la Firma en Europa relacionadas con nuevas inversiones.
- Anteriormente fue directora de Wood Mackenzie and Web Reservations y participó activamente en las inversiones de la Firma en IRIS, Nielsen y Gartmore. Saurel también trabajó en Investcorp en Londres y en el departamento Leveraged Finance de Lehman Brothers en Londres.
- Tiene una Licenciatura en Ciencias en Relaciones Internacionales de la Universidad de Georgetown y habla español, inglés y francés.

Christopher Reid

Consejero

Vicepresidente GIC Private Equity

Londres

- Chris Reid tiene su sede en la oficina de GIC en Londres y dirige el área de Servicios Financieros en el Grupo Direct Investments en toda Europa.
- Reid tiene 16 años de experiencia y se unió a GIC en julio de 2012, habiendo trabajado anteriormente en Arle Capital y 3i Group Plc en el negocio de inversión de capital privado.
- Se formó en Arthur Andersen y luego en Deloitte dentro del área de servicios financieros.
- Reid es auditor calificado del Institute of Chartered Accountants England and Wales, y se graduó de la Universidad de Southampton con un Msc en Mercados Financieros Internacionales.

Johannes Korp

Consejero

Director Hellman & Friedman

Londres

- Johannes Korp se unió a Hellman & Friedman en 2014.
- Antes de *Hellman & Friedman*, Korp trabajó en el área de servicios financieros y grupos de inversión minorista en Warburg Pincus y en el grupo de fusiones y adquisiciones de servicios financieros en Goldman Sachs en Londres.
- Tiene un BA en Administración de Empresas de la Universidad de St. Gallen en Suiza y un MBA de la Universidad de Stanford.

Jaime Carvajal

Consejero (Independiente)

Socio y CEO, Grupo Arcano

Madrid

- Jaime Carvajal es Socio y CEO de Grupo Arcano en Madrid.
- Desde 2001 hasta 2004 trabajó en el Banco Sabadell en Barcelona y, desde 1997 hasta 2001, trabajó en Washington DC en el Banco Mundial. Anteriormente, fue cofundador y director administrativo de Iberaccion.
- Comenzó su carrera en Shearson Lehman Brothers en Nueva York.
- Es licenciado en Ciencias Físicas por la Universidad de Princeton.

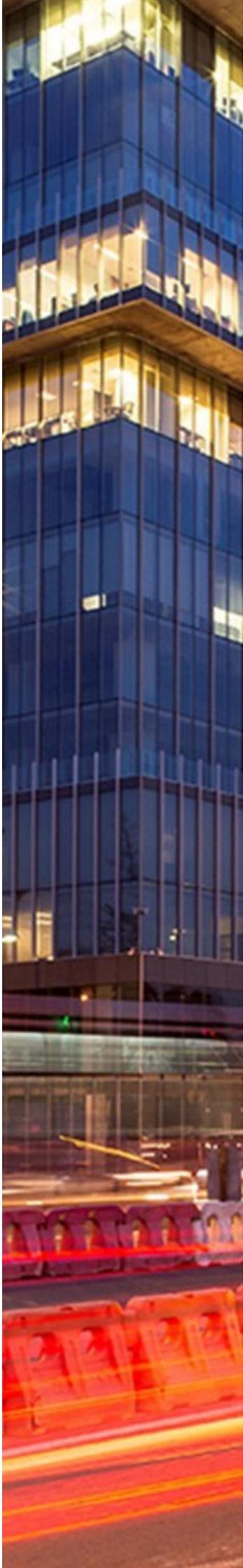
Jayaprakasa Rangaswami

Consejero (Independiente)

Director independiente (no ejecutivo), Daily Mail and General Trust plc

Londres

- Cuenta con más de 30 años de experiencia en tecnología para grandes multinacionales.
- Desde 2015 a 2018 trabajó en Deutsche Bank, como Chief Data Officer.
- Comenzó su carrera en Dresdner Kleinwort Wasserstein.
- Tiene un BA en Economía y Estadística de St Xavier's College (Universidad de Calcuta).



ANEXO 3. TABLAS Y GRÁFICOS



ANEXO 3. TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla	Sección
Tabla 1. Beneficio neto	1.2
Tabla 2. Riesgos materiales	2.11.2
Tabla 3. Fondos propios admisibles. AFB Group	3.2.1
Tabla 4. Detalle. Fondos propios admisibles. AFB Group	3.2.1
Tabla 5. Visión general de los APR (Plantilla EBA EU OV1). AFB Group	3.2.2
Tabla 6. Distribución geográfica de sus exposiciones crediticias pertinentes para calcular su colchón de capital anticíclico. AFB Group	3.2.3
Tabla 7. Ratio de apalancamiento	3.2.4
Tabla 8. Ratio de apalancamiento. Desglose. AFB Group	3.2.4
Tabla 9. Ratio de apalancamiento. Desglose de exposiciones dentro de balance. AFB Group	3.2.4
Tabla 10. Publicación de información sobre aspectos cualitativos. AFB Group	3.2.4
Tabla 11. Importe neto medio y total de las exposiciones (Plantilla EBA EU CRB-B). AFB Group	4.5
Tabla 12. Desglose geográfico de las exposiciones (Plantilla EBA EU CRB-C). AFB Group	4.5
Tabla 13. Vencimiento de las exposiciones (Plantilla EBA EU CRB-E). AFB Group	4.5
Tabla 14. Método estándar – Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito (Plantilla EBA EU CR4). AFB Group	4.5
Tabla 15. Método estándar (Plantilla EBA EU CR5). AFB Group	4.5
Tabla 16. Método estándar: APRs por tipo de activo y peso del riesgo. AFB Group	4.5
Tabla 17. Calificaciones crediticias	4.6
Tabla 18. Asociación de la calificación crediticia externa de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación designada con los niveles de calidad crediticia	4.6
Tabla 19. Antigüedad de las exposiciones vencidas (Plantilla EBA EU CR1-D). AFB Group	4.7
Tabla 20. Información IRRBB	7.3
Tabla 21. Líneas de defensa. Necesidades de liquidez.	8.6.3
Tabla 22. Coeficiente de Cobertura de liquidez (LCR)	8.6.6
Tabla 23. Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR)	8.6.6
Tabla 24. Información sobre los activos libres de cargas. AFG Group	8.7
Tabla 25. Remuneración total	10.5
Tabla 26. Remuneración por áreas de actividad	10.5
Tabla 27. Desglose remuneraciones	10.5
Tabla 28. Fondos propios admisibles. LHC4 (UK) Limited	Anexo 1
Tabla 29. Detalle. Fondos propios admisibles. LHC4 (UK) Limited	Anexo 1
Tabla 30. Visión general de los APR (Plantilla EBA EU OV1). LHC4 (UK) Limited	Anexo 1
Tabla 31. Distribución geográfica de sus exposiciones crediticias pertinentes para calcular su colchón de capital anticíclico. LHC4 (UK) Limited	Anexo 1
Tabla 32. Ratio de apalancamiento. Desglose. LHC4 (UK) Limited	Anexo 1
Tabla 33. Ratio de apalancamiento. Desglose de exposiciones dentro de balance. LHC4 (UK) Limited	Anexo 1
Tabla 34. Publicación de información sobre aspectos cualitativos. LHC4 (UK) Limited	Anexo 1
Tabla 35. Importe neto medio y total de las exposiciones (Plantilla EBA EU CRB-B). LHC4 (UK) Limited	Anexo 1
Tabla 36. Desglose geográfico de las exposiciones (Plantilla EBA EU CRB-C). LHC4 (UK) Limited	Anexo 1
Tabla 37. Vencimiento de las exposiciones (Plantilla EBA EU CRB-E). LHC4 (UK) Limited	Anexo 1
Tabla 38. Método estándar – Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito (Plantilla EBA EU CR4). LHC4 (UK) Limited	Anexo 1
Tabla 39. Método estándar (Plantilla EBA EU CR5). LHC4 (UK) Limited	Anexo 1
Tabla 40. Método estándar (SA): APRs por tipo de activo y peso del riesgo. LHC4 (UK) Limited	Anexo 1
Tabla 41. Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR). LHC4 (UK) Limited	Anexo 1
Tabla 42. Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR). LHC4 (UK) Limited	Anexo 1
Tabla 43. Activos sin cargas. LHC4 (UK) Limited	Anexo 1

Figura	Sección
Figura 1. Solvencia. AFB Group	1.3
Figura 2. Estructura de la entidad	2.2
Figura 3. Organización de la entidad	2.6
Figura 4. Organización del Departamento de Riesgos	2.9
Figura 5. Organización del Departamento de Auditoría Interna	2.13.2
Figura 6. Organización del Departamento de Cumplimiento	2.14.2
Figura 7. Evolución del ratio de apalancamiento. AFB Group	3.2.4
Figura 8. Pérdidas históricas (net losses). AFB Group	6.3

Información con relevancia prudencial – 2018

Figura 9. Pérdidas de riesgo operacional -% de distribución por tipo de evento y número de eventos	6.3
Figura 10. Métricas de la Declaración de Apetito de Riesgo Operacional	6.3
Figura 11. Elementos de la política de remuneración	10.3.1
Figura 12. Solvencia. LHC4 (UK) Limited	Anexo 1
Figura 13. Evolución de la ratio de apalancamiento. LHC4 (UK) Limited	Anexo 1



ANEXO 4.

ACRÓNIMOS



ANEXO 4. ACRÓNIMOS

AFB	Allfunds Bank, S.A.U.
AFBI	Allfunds Bank International, S. A
AIA	Auditoría Interna Allfunds Bank
ALMM	Métricas adicionales para el seguimiento de la liquidez
APR	Activos Ponderados por Riesgo
BCBS	Comité de Supervisión Bancaria de Basilea
BCE	Banco Central Europeo
BdE	Banco de España
BIS	Banco de Pagos Internacionales (Bank for International Settlements)
B2B	Negocio entre empresas
B2C	Negocio a cliente final
B2B2C	Negocio a empresas y a cliente final
CAATT's	Técnicas de Auditoría Asistidas por Computadora (Computer Aided Audit Tools & Techniques)
CDS	Swap de Incumplimiento crediticio (Credit Default Swap)
CET1	Capital de nivel 1 ordinario (Common Equity Tier 1)
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
CRD IV	Requerimientos de capital Directiva 2013/36/UE
CRR	Requerimientos de capital Reglamento 575/2013
CSSF	Comisión de Supervisión del Sector Financiero
CVA	Valoración por Riesgo de Crédito
EBA	Autoridad Bancaria Europea
ECAI	Agencias de Calificación Crediticia
FSB	Consejo de Estabilidad Financiera
G-SIBs	Bancos de Importancia Sistémica Mundial
HQLA	Activos Líquidos de Alta Calidad
IFRS	Normas Internacionales de Información Financiera
IIC	Institución de Inversión Coletiva
IMM	Método Basado en Calificaciones Internas
IRRBB	Riesgo de Tipo de Interés en la Cartera de Inversión
IT	Información y Tecnología
KRIs	Indicadores Clave de Riesgo
LCR	Ratio de Cobertura de Liquidez
LGD	Pérdidas por incumplimiento
MAR	Marco de Apetito de Riesgo
NSFR	Ratio de Financiación Estable Neta
PBC	Prevención Blanqueo de Capitales
PSF	Profesional del Sector Financiero
RAS	Declaración de Apetito al Riesgo
RCSA	Autoevaluación de Riesgos y Controles
RRPP	Recursos Propios
SA	Método Estándar
SA-CCR	Método Estándar de Riesgo de Crédito por Contraparte
SEPBLAC	Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetaria
SFTs	Operaciones de Financiación de Valores
SREP	Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora
TLAC	Requerimiento de Absorción de Pérdidas
VAR	Valor en riesgo (Value at Risk)